

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL CADIZ

#### ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 31 de enero de 2023 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por la que se abre un periodo de información pública sobre:

#### EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS 22VP0227

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 4 de agosto) y en virtud de las competencias del artículo 47 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente citado:

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: 22VP0227 con la denominación: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 66KW, CIRCUITO SIMPLE ENTRE SET CHICLANA Y NUEVA SET CARBONEROS", término municipal de Chiclana de la Frontera- Cádiz, promovido por EDISTRIBUCIONES REDES DIGITALES S.L.U.. NIF B82846817, del cual se resume la siguiente información:

- Superficie afectada: 128,60 m2
- Vías pecuarias afectadas: 11015021 COLADA DE LOS CARABINEROS

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Solicitud y documentación anexa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Pasado ese plazo, se dispondrá de 20 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la siguiente página web: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidad/medioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

• En las dependencias de la delegación territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6 – 4ª Planta, 11071 Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos, con cita previa.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintiocho de marzo de dos mil ventitrés. EL DELEGADO TERRITORIAL.  
Óscar Curtido Naranjo. Firmado.

Nº 49.690

### CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-14387/20

Visto el expediente AT-14387/20, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: TACTICA SOLAR, S.L.

Domicilio: C/ Botiguers, N.º 3, Puerta 4, Oficina 4D, C.P. 46980, Paterna (Valencia).  
Emplazamiento de la instalación: Paraje "Limosnas". Parcelas 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 9002 y 9003 del Polígono 14; Parcelas 28, 32, 33, 34 y 9003 del Polígono 15; Parcelas 6, 29, 41, 9001 y 9005 del Polígono 16; Parcelas 2, 3 y 4 del Polígono 17; y Parcelas 1, 63, 64, 65, 66, 67 y 9006 del Polígono 22; en Setenil de las Bodegas. Términos municipales afectados: Setenil de las Bodegas (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 27 de noviembre de 2020, la sociedad mercantil TACTICA SOLAR S.L. (B40533200), solicita Autorización Administrativa Previa para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada "PSFV TACTICA" de 26 MW de potencia instalada, ubicada en el término municipal de Setenil de las Bodegas (Cádiz), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el

expediente de referencia, acreditando capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto.

SEGUNDO.- Con fecha de 30 de marzo de 2022, el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 42.3 de la derogada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, informa favorablemente en relación a la compatibilidad urbanística del proyecto. Según la disposición transitoria quinta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, se determina que en aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto-ley en los que se hubiese evacuado el informe de compatibilidad urbanística, se tendrá en cuenta dicho informe.

TERCERO.- De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 2/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante, Decreto 356/2010), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Cádiz número 195, de fecha 11 de octubre de 2022
- BOJA número 217, de fecha 11 de noviembre de 2022

Habiendo formulado alegaciones dentro del plazo:

Nombre / Razón Social	D.N.I. / N.I.F.	Alegaciones de carácter sectorial energético(*)
Cristóbal Javier Durán Molinillo	***5830**	1, 2, 3
Asociación SILVEMA Serranía de Ronda	****7236*	
Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas	N/P	

Remitidos los escritos de alegaciones a la peticionaria y recibidas las respuestas, las cuales obran en el expediente, este órgano sustantivo, puso a disposición del órgano ambiental, tanto las respuestas de la peticionaria, como las alegaciones de carácter ambiental recibidas.

Se han recibido las siguientes alegaciones de carácter sectorial energético(\*):  
1. Fragmentación de proyecto.

Respuesta: De acuerdo con el informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de fecha 13/02/2019, basado a su vez en el informe de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, de fecha 15/06/2018, no existe impedimento a la tramitación del proyecto objeto de esta Resolución de forma independiente. No se acepta la alegación.

2. Competencia para emitir la presente Resolución.

Respuesta: La potencia eléctrica instalada de la instalación objeto de esta Resolución no es superior a 50 MW eléctricos, por lo que la Administración autonómica es competente para autorizar la instalación. No se acepta la alegación.

3. Infraestructuras de evacuación con informe de compatibilidad ambiental desfavorable.

Respuesta: La presente resolución está condicionada a la obtención de la Autorización administrativa previa de todas las infraestructuras necesarias para la evacuación de la energía eléctrica producida por las instalaciones objeto de esta resolución.

Se han recibido alegaciones fuera de plazo, en fechas 19/01/2023 y 30/01/2023, que no han sido tenidas en cuenta al adoptar la presente Resolución.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos, y, en su caso, de síntesis del Estudio de Impacto Ambiental, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos presten su conformidad u oposición, y en su caso, establezcan el condicionado técnico precedente:

- Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
- Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Diputación Provincial de Cádiz.
- EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.
- Red Eléctrica de España, S.A.
- Telefónica Móviles España, S.A.U.

Desde el punto de vista sectorial energético, se da la circunstancia de que existe conformidad entre los organismos afectados y la peticionaria acorde con la documentación aportada durante el procedimiento de tramitación, según obra en el expediente de referencia. A los efectos ambientales, las determinaciones y condiciones establecidas en el informe vinculante descrito en el apartado cuarto de estos antecedentes de hecho se incorporarán a la presente autorización.

CUARTO.- Con fecha de 21 de enero de 2023, la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en aplicación de los dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, emite informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expte AAU/CA/034/21), en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer y resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril.
- Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.
- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

SEGUNDO.- Son de aplicación general al procedimiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Son de aplicación específica a los hechos descritos en el procedimiento:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

CUARTO.- Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; en el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía; y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, a TACTICA SOLAR S.L., condicionada a la obtención de la Autorización administrativa previa de todas las infraestructuras necesarias para la evacuación de la energía eléctrica producida por las instalaciones objeto de la presente Resolución.

Las principales características de las instalaciones autorizadas serán:

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar Fotovoltaica "TACTICA" de 25,41 MW de potencia instalada y 22 MW de potencia de evacuación (AT-14387/20)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con tres filas en vertical de 18 módulos y un solo eje horizontal orientado dirección N-S.
- 62.316 módulos fotovoltaicos, de los cuales 42.525 son de 395 Wp y 19.791 de 465 Wp de potencia máxima, distribuidos en serie y paralelo, dirigidos hacia 4 estaciones inversoras, de ellas 3 estaciones dobles de 3.630 kVA y 1 estación simple de 3.630 kVA, la potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (22 MW).

Centros de Potencia:

- 4 estaciones inversoras, de ellas 3 estaciones dobles de 3.630 kVA y 1 estación simple de 3.630 kVA, la potencia resultante será limitada en el PPC a la máxima que la planta podrá exportar hacia la red de transporte (22 MW), formados por transformador y protecciones.
- 93 cajas de conexión en paralelo.

Red de Media Tensión

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores de 30 kV de 630 mm<sup>2</sup> que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET DANAE de 30/220 kV

#### • AÉREO-SUBTERRÁNEO

LMT1	
• Origen:	SKID-02
• Final:	SET DANAE
LMT2	
• Origen:	SKID-04
• Final:	SET DANAE

#### TRAMO SUBTERRÁNEO

• Longitud total:	2,26 km.
• Tipo de cable:	RHZ1 3x2x630 mm <sup>2</sup> Al 18/30 kV.

#### TRAMO AÉREO

• Longitud total:	0,67 km.
• Apoyos:	Torres metálicas de celosía.
• Tipo de cable:	LA-380 (GULL).

Conforme al proyecto técnico:

- "PLANTA FOTOVOLTAICA "TÁCTICA" 22 MW<sub>n</sub> / 26 MW<sub>p</sub> Y LAT AÉREO-SUBTERRÁNEA 30 kV. Proyecto Básico Modificado (Revisión 2)" y Declaración responsable de 29 de julio de 2022.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, D. JUAN MONTERO ZAMORA, colegiado n.º 10.140 en el COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA (COPITI SEVILLA).

SEGUNDO.- La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Las obras no podrán iniciarse hasta que la persona titular de la instalación obtenga la Autorización Administrativa de Construcción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53.1b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

2. El plazo para presentar la documentación para solicitar la Autorización Administrativa de Construcción no podrá ser superior al 24 de abril de 2023 (tres meses antes del plazo máximo establecido por el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica).

3. El titular de la instalación tendrá en cuenta, en la redacción del proyecto de construcción, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR TÁCTICA SOLAR S.L., CON CIF B-40533200, PARA EL PROYECTO DE "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA TÁCTICA 26 MWP Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CÁDIZ). EXPEDIENTE N.º: AAU/CA/034/21, de fecha 21/01/2023, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Así mismo, dicho proyecto se deberá adecuar al cumplimiento reglamentario en la afectación de aquellos proyectos que dispongan de autorización administrativa previa a fecha de la presente resolución.

4. La autorización administrativa previa no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

5. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afectaciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente y a los organismos que hayan sido consultados en los trámites realizados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diecisiete de abril de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado.

**CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA  
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-15400/22

Visto el expediente AT-15400/22, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como: Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. (B-82846817) Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) Lugar donde se va a establecer la instalación: POLÍGONO 55 PARCELA 9, CHAPARRAL

Término municipal afectado: Villamartín

Finalidad: Mejorar la red de distribución de la zona

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

**RESUELVE**

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADA "CHAPARRAL" A 20KV ENTRE LOS APOYOSA 144462 YA 144464 consistente en:

- Desmontaje de la línea aérea de media tensión existente (D/C) entre el apoyo existente • A144462 y el apoyo a retirar A144464 junto a la conversión A/S, su apartamiento y el seccionador.
- Se realizará el cambio de armado a tresbolillo de los apoyos A144462 y A144463. El apoyo A144463 cambiará su función a final de línea y se instalará conversión A/S, nuevo seccionador y antiescalo. Instalación de medidas avifauna en ambos apoyos.
- Se reinstalará el vano entre apoyos A144462 y A144463 con conductor existente en S/C.

(1)	Descripción	Origen	Final	Tipo	(2)	(3)	Conductores	Apoyos
1	TRAMO I	HUSO 30: X=266680 Y=4082625	HUSO 30: X=266869 Y=4082635	Aérea	20	0,107	LA-110 (94-AL1/22-STIA)	Metálicos en celosía

(1) Línea (2) Tensión (kV) (3) Longitud (km)

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6ª. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su

ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Catorce de abril de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. **Nº 57.250**

**CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA  
CADIZ**

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: TURGALLIUM SOLAR 1, S.L.  
Domicilio: Avenida de la Constitución, 34, 1ª. CP: 41001, Sevilla  
Emplazamiento de la instalación: POL 38, PCL 6 en Vejer de la Frontera y Conil de La Frontera (Cádiz)

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera y Conil de La Frontera (Cádiz)  
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

**CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:**

Planta Solar "MESA ROLDÁN 3" de 6,014 MWp de potencia y 4,99 MW de potencia con permiso de acceso y conexión (AT-15133/22)

**Generador Fotovoltaico**

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical.
- 9.044 módulos fotovoltaicos de 665 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia un (1) centro de potencia de 2x2.993 kVA

**Centros de Potencia:**

- Un (1) centro de potencia de 2x3.000 kVA, formado por dos transformadores y protecciones y dos (2) Inversores.
- Dos (2) Inversores de 2.993 kVA, limitados a 2.495 kWn.

**Red de Media Tensión**

- Un circuito subterráneo de Media Tensión con conductores en 20 kV de 400 mm2 que une el Centro de Potencia con el Centro de Seccionamiento.

LMT1	
• Origen:	Centro de Transformación
• Final:	Centro de Seccionamiento Mesa Roldán 3
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Longitud:	557,25 m
• Tipo de cable:	3x1x400 mm2 + 1x16 mm2 HERSATENE RHZ1-OL-H16

**Infraestructura de Evacuación**

El punto de conexión será en barras de media tensión perteneciente a la SE CONIL, la infraestructura de evacuación consta de 3 tramos diferenciados de la siguiente forma:

Tramo I: Red de Media Tensión desde el Centro de Seccionamiento hasta apoyo AP01\_PAS

• Origen:	Centro de Seccionamiento Mesa Roldán 3
• Final:	Apoyo AP01-PAS
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tensión:	20 kV
• Longitud:	28,41 m
• Tipo de cable:	3x1x400 mm2 + 1x16 mm2 HERSATENE RHZ1-OL-H16

Tramo II: Red de Media Tensión desde el Centro de Seccionamiento hasta apoyo AP11\_PAS

• Origen:	Apoyo AP01-PAS
• Final:	AP11-PAS
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica aérea
• Tensión:	20 kV
• Longitud:	1681,45 m
• Tipo de cable:	LA-110 (94-AL1/22-ST1A)

Tramo III: Red de Media Tensión desde el apoyo AP11\_PAS hasta SET Conil de 20 kV

• Origen:	AP11_PAS
• Final:	Barras de media tensión de la SE CONIL 20 kV
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tensión:	20 kV
• Longitud:	137,33 m
• Tipo de cable:	3x1x400 mm2 + 1x16 mm2 HERSATENE RHZ1-OL-H16

#### OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
VEREDA DEL RODEO	VEJER DE LA FRONTERA
COLADA DE ENLACE ENTRE LAS VEREDAS DE CHICLANA Y DEL RODEO	VEJER DE LA FRONTERA
COLADA DE ENLACE ENTRE LAS VEREDAS DE CHICLANA Y DEL RODEO	CONIL DE LA FRONTERA
VEREDA DEL CAMINO DE MEDINA SIDONIA	CONIL DE LA FRONTERA

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Dos de mayo de dos mil veintitrés. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. Nº 63.936

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 21 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas de Ayudante/a de Servicios Especiales (1 reservada a personas con discapacidad), identificadas con los códigos F-07.02.21, F-07.02.22, F-07.02.23, F-07.02.24, F-07.02.25, F-07.02.26 y F-07.02.27, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 15, de 18 de enero de 2023, se anuncia la convocatoria pública de 7 plazas de Ayudante/a Servicios Especiales, incluidas en el Grupo de clasificación “E”, Subgrupo “Agrupaciones Profesionales”, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Ayudantes y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 19 de enero y finalizando el día 15 de febrero de 2023 (ambos inclusive).

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de

la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas de Ayudante/a de Servicios Especiales (1 reservada a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas de Ayudante/a de Servicios Especiales (1 reservada a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 7 plazas vacantes de Ayudante/a de Servicios Especiales (1 de ellas reservada a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE SERVICIOS ESPECIALES, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE AYUDANTES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 42, DE 4 DE MARZO

DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.  
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS  
TURNO GENERAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ABOLLADO	ALFARO	ANA
AGARRADO	ROLDAN	ANTONIO
AGUILAR	RIVERA	CAROLINA
AGUILERA	GOMEZ	AMPARO
ALCEDO	TORRES	MARIA DEL PILAR
ALCEDO	TORRES	SONIA
ALCINA	TIZON	MONICA
ALCONCHEL	GONZALEZ	EMILIO
ALEMAN	ARILLO	FRANCISCO JOSE
ALFARO	BERENGUER	MANUELA
ALMAGRO	SERRANO	Mª. TERESA
ALONSO	LAGO	MARIA DEL MAR
ALTAMIRANO	GARCIA	FRANCISCA
ALVAREZ	CASABLANCA	JORGE ANGEL
ALVAREZ	CASABLANCA	PATRICIA MARIA
ALVAREZ	PEINADO	MARIA DEL CARMEN
ALVAREZ	REINA	MARIA JOSEFA
ANDRADES	SANCHEZ	JOSE MARIA
ANDREU	GARCIA	MARIO
ANGULO	PEREZ	JESUS
ANTEQUERA	MORALES	SUSANA
ARAGON	CAMACHO	FRANCISCO IGNACIO
ARAGON	DE LA ROSA	ROCIO
ARAGON	ESTUDILLO	LIDIA
ARAGON	ROJAS	SANDRA
ARAGON	VARO	SARA
ARES	FURCO	JULIO
ARGUEZ	MERLO	JUAN CARLOS
ARIAS	ARIAS	MARIA JESUS
ARIAS	HONOR	MARIA LORENA
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
ARIZA	BENITEZ	MARIA ROSA
ARJONA	MOSCOSIO	FRANCISCO JOSE
ARREBOLA	ROJAS	MONICA
ASTORGA	REYES	ELENA
ATERO	DIAZ	DESIRE
BAENA	LEON	MILAGROS
BALLESTER	JURADO	ANTONIO
BANCALERO	ALFARO	JESUS Mª
BARBA	FERNANDEZ	MARIA ESMERALDA
BAREA	MELLADO	Mª JESUS
BARO	CASTILLO	CARLOS MARIA
BARRANCO	RODAS	SANDRA MACARENA
BARRANCO	RODAS	SERGIO A.
BARROSO	GIRON	RAFAEL
BEARDO	BLANCO	EDUARDO
BEARDO	GALVEZ	CRISTINA
BEJAR	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN
BENITEZ	CRUZ	FRANCISCO JESUS
BENITEZ	CRUZ	MARIA
BENITEZ	SAMPALLO	Mª ANGELES
BERNAL	ANDAMOYO	JUAN JOSE
BERNAL	BENITEZ	JOSE MARIA
BERNAL	FLORES	INMACULADA
BERNAL	GARAY	CELIA
BERNAL	GARAY	MARTA
BERRAQUERO	MELLADO	ANTONIA
BERTHOLET	GRANADO	JOSE MARIA
BETANZO	BENITEZ	ROSARIO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BEY	GONZALEZ	MARIA JOSE
BLANCO	AZNAR	MIRIAM
BLANCO	DELGADO	VERONICA
BLANCO	FUERTES	HECTOR HUGO
BOADA	VERA	SERGIO
BRAZA	LARA	MARIA JOSE
BRENES	PEREZ	JUANA
BRENES	PEREZ	PETRONILA
BRIHUEGA	RUIZ	CARLOS
CABALLERO	GONZALEZ	DANIEL
CABALLERO	GUTIERREZ	MARIA MERCEDES
CABALLERO	GUTIERREZ	MARIA TERESA
CABALLERO	MILLO	ANTONIO
CABEZA DE VACA	DOMINGUEZ	LOURDES
CABEZA DE VACA	SANDUVETE	MARIA DEL CARMEN
CACHON	DODERO	JOSE ANTONIO
CAIRON	ANCELA	FRANCISCO ALFREDO
CAIRON	CONSUEGRA	DEVADIP FRANCISCO
CAIRON	CONSUEGRA	JESSICA MARIA
CALZADO	RODRIGUEZ	SUSANA
CAMACHO	LOPEZ	Mª VANESSA
CAMACHO	VALDES	LAURA
CAMACHO	VARO	RAFAEL
CAMELO	GRAGERA	AURELIA
CAMPELO	PEREZ	CARMEN
CANDON	GRIMALDI	MANUELA
CANDON	GRIMALDI	Mª CARMEN
CARAVE	BRAÑA	MARIA JESUS
CARDENAS	REINA	MARIA SOL
CARLES	GOMEZ	MARIA DOLORES
CARO	PINA	JOSE LUIS
CARRASCO	PEREZ DE LA LASTRA	MARIADELOSANGELES
CARRIL	RUEDA	ADELINA
CARVAJAL	TABOADA	FRANCISCO JOSE
CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER
CASTILLO	CAMACHO	MARIA DEL ROSARIO
CASTILLO	MORENO	ANA BELEN
CASTRO	ROMERO	JOSE FRANCISCO
CEBALLOS	DELGADO	ALBERTO
CEBALLOS	GARCIA	FRANCISCO JAVIER
CEBRIAN	ROSA	MARGARITA
CHAVES	GALVIN	FRANCISCO JOSE
COFRADE	ROMERO	RICARDO
COLON	MORA	ANGELES
CONDE	ILLESCA	ESTEFANIA
CONDE	ILLESCAS	JESUS
CONSUEGRA	PRATS	MILAGROS
CORDOBA	ARANA	CRISTINA
CORRALES	RODRIGUEZ	MARIA DEL ROSARIO
CORTES	BENITEZ	MANUEL
CUEVAS	REPETTO	ANGEL MANUEL
DAFONTE	MARTINEZ	DANIEL
DE ALBA	GARRIDO	JUANA
DE HARO	SILVANO	JOSE
DE LA CORTE	CABRALES	ROSA MARIA
DE LA CRUZ	TAMAYO	RAQUEL MARIA
DE LA HERA	OLMEDO	Mª ESTHER
DE LA HERA	OLMEDO	SARA ISABEL
DE LA TORRE	DOMINGUEZ	FRANCISCO DE ASIS
DE LA TORRE	FERNANDEZ-TRUJILLO	ANA MARIA
DE LA TORRE	SANCHEZ	ANA MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
DE LA TORRE	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE
DELGADO	CAMPOS	MARIA CARMEN
DEL VALLE	ORTEGA	MANUEL
DE VERA	LEAL	MILAGROS
DIAZ	ALVAREZ	ALICIA
DIAZ	CALVO	JUAN CARLOS
DIAZ	FRANCO	MARIA LOURDES
DIAZ	GALAN	GIOVANNA MARIA
DIAZ	MENA	Mª DEL MAR
DIAZ	TORRENTE	Mª CARMEN
DOMINGUEZ	ALVAREZ-OSSORIO	MARIA AUXILIADORA
DOMINGUEZ	CAMACHO	JOSE
DOMINGUEZ	JIMENEZ	RAQUEL
DOMINGUEZ	MANZANO	FRANCISCO JOSE
DONCEL MORIANO	DE LA JARA	MARIA ANTONIA
DUEÑAS	VARGAS	MARIA AMPARO
DURO	MARTIN	SHAILA
EL HARTOUK	GIL	YOUSARA
ESCOBAR	BARBA	JOSUE
ESCOLAR	HOLGADO	MARIA
ESPINOSA	RODRIGUEZ	MIGUEL JESUS
ESTEVEZ DE LOS	RIOS	ANA
ESTUDILLO	MILLAN	NIEVES
FERNANDEZ	ALFARO	PEDRO
FERNANDEZ	BASALLOTE	ANTONIA
FERNANDEZ	BASTON	MARIA DEL MAR
FERNANDEZ	MUÑOZ	RUBEN
FERNANDEZ	REY	GUILLERMO
FERNANDEZ	REY	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ	REYES	MARIA DEL CARMEN
FERNANDEZ	ROMERO	IVAN
FLORES	ESTEVEZ	ALFONSO
FLORES	ESTEVEZ	JAVIER
FLORES	FERNANDEZ	MOISES
FLORES	GONZALEZ	ALFONSO
FOPIANI	CASTILLO	JULIAN
FRANCO	GALVIN	FEDERICO
FRANCO	MEDINILLA	CRISTINA
FREIRE	GOMEZ	MANUEL
GALLARDO	DE LA ROSA	ALEJANDRA
GALLARDO	DE LA ROSA	MARTA
GALLARDO	IZETA	ANGELA
GALLARDO	TOLEDO	FRANCISCO RAMON
GALLEGO	MONTES	ALFONSO
GALLEGO	VARELA	VERONICA
GALVIN	ROSANO	CATALINA
GARCIA	BAUTISTA	JOSE MANUEL
GARCIA	CARO	ESTEFANIA
GARCIA	COLLADO	MIGUEL
GARCIA	CORTES	FRANCISCO
GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE MIGUEL
GARCIA	GARCIA	MIRIAM DE LOS ANGELES
GARCIA	GONZALEZ	MARIA DEL MAR
GARCIA	MARQUEZ	MARIA DE LA BLANCA
GARCIA	MOLINA	SONIA
GARCIA	MORA	Mª DOLORES
GARCIA	RODRIGUEZ	MANUEL
GARCIA	SALGUERO	VICTORIA EUGENIA
GARCIA	SEGURA	CRISTINA
GARCIA	SEGURA	SILVIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GARCIA	TALAVERON	RAQUEL
GARCIA GIRON	ROMERO	MERCEDES
GARRIDO	LORENTE	JESICA
GIL	CUEVAS	ESTEFANIA
GIL	MARTINEZ	VANESA
GOICOECHEA	GARCIA DE LA BORBOLLA	MARTA
GOMEZ	BEAS	JOSE
GOMEZ	BOTTOSSI	JESUS
GOMEZ	GARCIA	MARIA DE LAS NIEVES
GOMEZ	VERGARA	INMACULADA
GONZALEZ	ALBA	CELIA
GONZALEZ	ALTAMIRANO	PATRICIA
GONZALEZ	DELGADO	DANIEL
GONZALEZ	DE VARGAS	ISABEL MARIA
GONZALEZ	GIRELA	DESIRE DEL ROCIO
GONZALEZ	HERRERA	JOSE ANTONIO
GONZALEZ	IBORRA	MARIA DEL CARMEN
GONZALEZ	IBORRA	ROCIO ANA
GONZALEZ	JIMENEZ	TAHIANA
GONZALEZ	NIETO	MARIA DE LOS SANTOS
GONZALEZ	PATINO	ANA MARIA
GONZALEZ	PEREZ	MARIA
GONZALEZ	PIÑA	MARIA PAZ
GONZALEZ	TIRVE	DAVINIA
GONZALEZ	TIRVE	JUAN RAMON
GONZALEZ	TIRVE	VANESA
GONZALEZ	TORREJON	RAFAEL
GORDO	GRANADOS	JOSE ENRIQUE
GRANJA	MEDIAVILLA	YARITZA
GRIMALDI	TORRES	JORGE
GUERRA	ARANDA	JUAN JESUS
GUERRA	RAMIREZ	ANA
GUERRERO	LOPEZ	MANUELA
GUTIERREZ	GUTIERREZ	DAVID
GUTIERREZ	LEAL	MARIA DEL CARMEN
HERNANDEZ	AZNAR	MARIA DEL CARMEN
HINIESTA	ATIENZA	JUAN MANUEL
IGLESIAS	FUSTE	JOSE ANTONIO
IGLESIAS	GARCIA	FRANCISCO JOSE
JACOME	PEREZ	MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ	ANDRADE	ANA
JIMENEZ	CARRETERO	FRANCISCO JOSE
JIMENEZ	CORDON	MIGUEL ANGEL
JIMENEZ	CORTES	ANTONIA Mª
JIMENEZ	DE ALBA	GUADALUPE
JIMENEZ	GARCIA	DAVID DE SAN JUAN DE DIOS
JIMENEZ	GUTIERREZ	PEDRO
JIMENEZ	QUIROS	JUAN
JIMENEZ	RIOS	INMACULADA
JIMENEZ	YAÑEZ	ROCIO
JURADO	CASTRO	FRANCISCO A.
LAGUNA	CAÑESTRO	JUAN JOSE
LARA	PAREDES	MELANIA
LARA	PAREDES	RUBEN
LAZARO	BELLO	JESUS MARIA
LLORENS	CLEMENTE	EVA MARIA
LOJO	AGUILOCHO	VICTORIA EUGENIA
LOJO	PEREZ	DANIEL
LOPEZ	AYALA	MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
LOPEZ	BOTUBOL	ANA MARIA
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO
LOPEZ	BRIHUEGA	MARIA DE LA PAZ
LOPEZ	DEL VALLE	MANUEL
LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ	GALLARDO	ANTONIA
LOPEZ	GARCIA	JENIFER
LOPEZ	SANJUAN	AMANDA
LOPEZ	SANJUAN	TAMARA
LORENTE	MORALES	SILVIA
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA
LOZANO	MARTINEZ	JOSE
LOZANO	RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER
LUIS	RODRIGUEZ	FRANCISCA
LUNA	HERNANDEZ	ANA MARIA
LUNA	SALINAS	DESIREE
LUQUE	PEREZ	MARIA JOSEFA
MACARRO	CHAMORRO	ANTONIA
MACIAS	GALLO	VANESA
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER
MADUEÑO	LOPEZ	NEREA
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALEJANDRO
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALVARO
MARCOS	PEREZ	ANDRES
MARIN	GARCIA	TAILA
MARIN	MOLINA	VANESA
MARTIN	GIL	AITANA
MARTIN	GIL	ANDREA MARIA
MARTIN	MENA	MARGARITA
MARTIN	MORENO	GRACIELA
MARTINEZ	BARO	GERMAN ANTONIO
MARTINEZ	CASAS	SANTIAGO
MARTINEZ	CASTRO	FRANCISCO JOSE
MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN JOSE
MARTINEZ	LADRON DE GUEVARA	CARLOS
MARTINEZ	LUQUE	IVAN
MARTINEZ	SANJUAN	INMACULADA
MATEOS	GARCIA	MARIA JOSE
MAZUECOS	MACIAS	SONIA
MEDINA	DIAGO	BELEN MARIA
MEDINA	PEREZ	ANTONIO
MERA	LEAL	JUAN JOSE
MERA	MARENTE	MARIA DEL CARMEN
MERLO	ARIZA	NOELIA
MICHEO	BENJUMEDA	MARTA SONSOLES
MILAN	SANCHEZ	ISABEL
MOLINA	BERIGUISTAIN	PEDRO JESUIS
MOLINA	DANILYAN	IVAN
MOLINA	QUINTIN	INMACULADA
MOLINA	QUINTIN	MANUEL JESUS
MONASTERIO	REAL	ANA MARIA
MONTERO	GONZALEZ	DAVID
MONTERO	PEREZ	ANGEL
MORALES	DE ASIS	VANESSA
MORALES	RUIZ	CELIA
MORALES	RUIZ	JUAN CARLOS
MORENO	ALFEREZ	JUAN MANUEL
MORENO	ARDILA	NEREA
MORENO	ARMARIO	ROSA MARIA
MORENO	GUERRERO	JOSE ANTONIO
MORENO	LEIVA	VENANCIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MORENO	PEREZ	JOSE MIGUEL
MORENO	RAMIREZ	JORGE JESUS
MORENO	RODRIGUEZ	EVA MARIA
MORENO	VILLEGAS	AMARA
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS
MOSCOSO	GONZALEZ	DANIEL
MOYA	TRINIDAD	MARIA DEL PILAR
MUÑOZ	ALBIACH	ALICIA
MUÑOZ	MARTIN	LUIS FRANCISCO
MUÑOZ	MOLINA	CRISTOBAL
MUÑOZ	MORENO	ANA ISABEL
MUÑOZ	MORENO	OSCAR JESUS
MUÑOZ	PETISME	SEBASTIAN
MUÑOZ	PONZANO	AIDA
MUÑOZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
MUÑOZ	TRONCOSO	CRISTOBAL
NAVARRO	MANSO	MARIA EVA
NAVAS	RIVAS	CAROLINA
OCAÑA	LARA	JESICA
OJEDA	RUEDA	M. ANGELES
ORDOÑEZ	BARROSO	BLANCA ELENA
ORELLANA	SANCHEZ	JOSE MARIA
ORIBE	CARO	FATIMA
ORTEGA	CUBEROS	JOSE ABELARDO
ORTEGA	ODOGHERTY	Mª JESUS
ORTEGA	RAPOSO	CARLOS MANUEL
OVIEDO	BERNAL	ANGEL MARIA
OVIEDO	BERNAL	ROSARIO
PACHECO	TORRES	PATRICIA
PALOMEQUE	RUIZ-BERDEJO	MARIA DEL MAR
PALOMO	GARCIA	RODRIGO
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO
PAREDES	ROJAS	INMACULADA CONCEPCION
PATINO	LAURAL	ANA MARIA
PATINO	LAURAL	YOLANDA
PAVON	DE SALA	LOURDES
PAVON	SERRANO	JOSE CARLOS
PAYAN	GODOY	ISIDORO
PECCI	SAÑUDO	JOSEFA
PECES	CORRAL	CARLOS JOSE
PEDROSA	SANCHEZ	JUAN MANUEL
PEÑA	FLORES	ANABEL
PERALTA	GARCIA	ROBERTO CARLOS
PEREIRA	MUÑOZ	ISMAEL
PEREIRA	UCAR	ISABEL
PEREZ	CAMELO	ABEL
PEREZ	CAMELO	RAUL
PEREZ	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL
PEREZ	GALAN	JOSE VALENTIN
PEREZ	GUERRERO	MARIA DEL PILAR
PEREZ	MARTINEZ	CATALINA
PEREZ	MARTINEZ	MARIA
PEREZ	NARANJO	PABLO
PEREZ	REAL	ALBA
PEREZ	REAL	RAFAEL
PEREZ	SALGUERO	ISABEL
PEREZ	SANCHEZ	RICARDO PEDRO
PERIÑAN	FORERO	MARIA JOSE
PINO	DIAZ	MANUELA
PINTEÑO	ORIHUELA	Mª DEL MAR

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PIÑERO	ARROYO	ANTONIO
PIÑERO	ARROYO	LUIS
PIZANO	QUINTERO	INMACULADA CONCEPCION
PLANTON	DURAN	MARIA ESTHER
PONTONES	YAÑEZ	ESTHER
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS
RAMIREZ	AMOSAS	RAMSES
RAMIREZ	BENITEZ	Mª. CARMEN
RAMIREZ	LEDESMA	CRISTIAN
RAMIREZ	PAVON	MARIA DEL CARMEN
RAMIREZ	RIVERA	JUAN RAMON
RAMIREZ	VILLALA	BELEN
REINA	JIMENEZ	MANUEL
RENDON	ARAGON	ANA MARIA
RENDON	ARMARIO	JOSE ANTONIO
RENDON	CRESPO	PABLO
REY	ATIENZA	MARIA JESUS
REY	ORTUÑO	MARAVILLAS
REY	ORTUÑO	NEREA
REYES	OREJA	ESTHER
RIAÑO	MONTES DE OCA	Mª VISITACION
RIOS	PRIETO	INMACULADA CONCEPCION
RIPOLL	GARCIA	ROCIO
RIVAS	RAMIREZ	MARIA ROSARIO
ROBLEDO	GUARDIZ	PABLO
ROCA	RODRIGUEZ	RAQUEL
RODA	BOZO	MARIA JOSEFA
RODRIGUEZ	CANDON	NOELIA
RODRIGUEZ	CASTELLON	ROCIO
RODRIGUEZ	DAMIAN	ANA ISABEL
RODRIGUEZ	DAMIAN	SUSANA
RODRIGUEZ	DE SALA	DANIEL
RODRIGUEZ	DIAZ	CLARA ISABEL
RODRIGUEZ	DIAZ	MARIADELOSANGELES
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA JESUS
RODRIGUEZ	GOMEZ	ESPERANZA
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CRISTIAN
RODRIGUEZ	MARTINEZ	ROSARIO
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCA
RODRIGUEZ	SUANO	ANA MARIA
RODRIGUEZ	UTRERA	JUAN ANTONIO
RODRIGUEZ	VARGAS	CARMEN MARIA
ROJAS	GARCIA	Mª LUISA
ROMAN	LOPEZ	RAUL
ROMERO	APOLINAR	ALBA PAOLA
ROMERO	GARCIA	PILAR
ROMERO	LIGERO	JUAN MANUEL
ROMERO	SANCHEZ	ROCIO
ROMERO	VERDUGO	DANIEL
ROSADO	GARCIA	VANESA MARIA
ROSALES	SANTANA	MARIA JESUS
RUBIALES	CARMONA	CONCEPCION
RUIZ	AGUILAR	FABIOLA
RUIZ	AMBROSY	FERNANDO JOSE
RUIZ	ARAGON	FRANCISCO
RUIZ	GARCIA	CARMELO JOSE
RUIZ	PEREZ DE LA LASTRA	SARA
RUIZ	PEREZ DE LA LASTRA	TAMARA
RUIZ	PEREZ DE LA LASTRA	VERONICA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
RUIZ	ROMERO	ANA BEATRIZ
RUIZ	SANCHEZ	INMACULADA
RUIZ MATEOS	MARTIN ARROYO	ELENA
SABORIDO	VALLE	FATIMA
SALADO	FORNELL	REMEDIOS
SALADO	REYES	ALICIA
SALGUERO	CARO	CONSTANTINO
SALGUERO	GOMEZ	ROSA MARIA
SALGUERO	JIMENEZ	MARIA JOSEFA
SANCHEZ	DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
SANCHEZ	GARCIA	CRISTOBAL
SANCHEZ	GOMEZ	ANGELA MARIA
SANCHEZ	GOMEZ	INMACULADA
SANCHEZ	GUERRERO	MOISES
SANCHEZ	JIMENEZ	ALEXANDER
SANCHEZ	OREJA	ANTONIO
SANCHEZ	ORTEGA	JOSE ANTONIO
SANCHEZ	PEREZ	EMILIA
SANCHEZ	RUIZ-MATEO	CRISTINA
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA LUZ
SANCHEZ	SANCHEZ	ROCIO
SANCHEZ	SANCHEZ	ROCIO
SANCHEZ DE MEDINA	PACHECO	GONZALO
SANCHO	COSME	YOLANDA ENCARNACION
SANJUAN	PEREZ	Mª ROSARIO
SANJUAN	SANCHEZ	MARIA ROSARIO
SANTIAGO	ROMERO	GUILLERMO
SEGUNDO	GALLARDO	ROCIO
SEGURA	GALINDO	MARIA DEL CARMEN
SENDINO	RODRIGUEZ	FERNANDO
SEÑORANES	CAÑETE	MARIA LETICIA
SIBON	DELGADO	ALVARO
SIERRA	MAINE	ANA
SILVA	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL
SOCASTRO	DAZA	MIRIAM
SUAREZ	LOPEZ	AINOA
TORRECILLA	TORO	VIRGINIA
TORREJON	DATO	JERONIMO
TRUJILLO	CASTRO	ESTEFANIA
UCHOFEN	SUCLUPE	GRECIA LIZETH
URQUIOLA	ARAUJO	YOVAN JOSE
VALENCIA	SUAREZ	MARTIN
VALENZUELA	BAREA	MANUEL
VALENZUELA	GALVAN	MARIA DEL ROSARIO
VALENZUELA	GALVAN	MARIA LORENA
VALIENTE	PAZO	MARIA LUISA
VALLE	GONZALEZ	MERCEDES
VARGAS	AMEDEY	ANA ROSA
VARGAS	LEBRON	JOSE ANTONIO
VARGAS	LOPEZ	DESIREE
VARO	DURAN	MARIA DEL PILAR
VARO	ESQUIVEL	LOURDES
VARO	JIMENEZ	ANA
VARO	SABORIDO	PEDRO
VAZQUEZ	CASAS	MARIA DEL CARMEN
VECINO	PALOMINO	MARIA DOLORES
VEGA	SALVA	JUANA ROSA
VELA	CASTRO	JOSEFA
VELAZQUEZ	JONES	RAFAEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
VIDAL	GUERRA	MIGUEL ANGEL
VIDAL	MORIANO	ROSA MARÍA
VILLALON	DARRIBA	CAROLINA
VILLANUEVA	SOLANO	FERNANDO DE LA LUZ
VIVERO	MOLINA	DANIEL
YAÑEZ	RIOS	FERNANDO MANUEL
YESA	ARROYO	ROSA MARIA

Total de personas admitidas: 486  
TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGARRADO	ROLDAN	MANUEL
AGUILERA	PEÑA	JESUS MANUEL
ALFARO	GARCIA	IVAN
BADILLO	GAYOSO	RAMON
BOLLULLO	BOCANEGRA	JONATAN
CABRALES	RUBIO	ROSA MARIA
CASTAÑEDA	MUÑOZ	FRANCISCO JOSE
DOMINGUEZ	ALVAREZ OSSORIO	ROSA
ESQUIVEL	NUÑEZ	FRANCISCO
ESTEVEZ	GOMEZ	CRISTINA
FERNANDEZ	SANCHEZ	TEODORO
FORNELL	SEPULVEDA	AGUSTIN
GALVAN	FORNELL	ANGELA
GARCIA	MARQUEZ	JOSEFA
GARCIA-GIRON	MORENO	FRANCISCO JOSE
GONZALEZ	MENDONZA	DAVID
GONZALEZ	POSSE	MARIA JOSEFA
JAEN	GONZALEZ	MARIA TERESA
LOBATO	PAYAN	FRANCISCO
LOPEZ	JULIA	ALICIA
LOPEZ	VAZQUEZ	MONICA
LUINS	PEREZ	MARIA EUGENIA
MOYA	GUTIERREZ	JOSE LUIS
ORTEGA	CASTILLO	CARLOS ALBERTO
ORTEGA	PERALTA	LAURA
PARRA	ALONSO	CAROLINA
REINA	SANCHEZ	OSCAR
REVUELTA	VELASCO	MARIA SUSANA
RIOS	MESA	SERGIO DAVID
ROMERO	VAZQUEZ	Mª LUZ
SILVA	MUÑOZ	Mª FERNANDA
TERRADA	RODRIGUEZ	JOSE MARIA
TEY	DELGADO	CARMEN VANESA
VIDAL	RAMOS	MARIA LUISA

Total de personas admitidas: 34  
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,  
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN  
TURNO GENERAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ALCANTARA	PEREZ	JUAN ANDRES	5
ALFARO	VIDAL	ANA MARIA	4
AMORES	PINO	ANTONIA	3
ANDAMOYO	GARCIA	ROSA MARIA	3
ARAGON	ORTEGA	DIEGO	4
ARCE	MARTINEZ	ALBA	3
BARROSO	OSUNA	EVA MARIA	4
BIENVENIDO	ALCON	JOSE RAMON	4
BOCANEGRA	CEBALLOS	MANUELA	3
CABALLERO	CEBALLOS	MACAREÑA	3
CACERES	DOMINGUEZ	MARIA DEL CARMEN	4
CLAVIJO	PEREZDELALASTRA	ROSARIO	4
CORNEJO	FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ	3
CORNEJO	GARCIA	ALBA	3

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
DE LA ROSA	UCELAY	FRANCISCO DE ASIS	4
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL	3
DURO	MARTIN	JOAQUIN	3
ESQUIVEL	NUÑEZ	GERMAN	3
FERNANDEZ	GARCIA	SANTIAGO	3
FLOR	GOMEZ	LAURA	4
GARCIA	MATILLA	MARIA DEL MAR	3
GARCIA	PEREIRA	BEATRIZ	3
GARCIA	SUAREZ	ANDROMACO	3
GIL	DEL CASTILLO	AMELIA	3
GOMEZ	NAJAR	MERCEDES	3
GOMEZ	SEVILLANO	ANA ISABEL	3
GONZALEZ	RAMIREZ	ISABEL MARIA	3
HENRY	FIJO	CRISTINA	3
HENRY	FIJO	MERCEDES	3
JIMENEZ	MARTINEZ	MARIA DEL ROCIO	4
JURADO	TRAPERO	JOSE LUIS	3
LARA	SIVERA	Mª CARMEN	3
LOPEZ	MENA	MANUEL	3
MANCILLA	ANDAMOYO	MARIA DEL MAR	3
MARTINEZ	RUIZ	GISELA	3
MELGUIZO	CACERES	NICOLAS MANUEL	4
MERA	BEY	CAROLINA	3
MORENO	DE SOLA	JUAN MANUEL	3
MORENO	RAMIREZ	DAVID	3
MUÑOZ	PEREZ	DAVID	3
NARANJO	COLON	Mª DOLORES	3
OTERO	RODRIGUEZ	FERNANDO	3
PAZ	DELGADO	VERONICA	4
PECCI	GARCIA	JENNIFER	3
PERALTA	GARCIA	JESUS	3
PEREZ	PADILLA	ENCARNACION	3
PEREZ	SANCHEZ	ANTONIO	3
PODEROSO	MEDINA	ABRAHAM	3
REAL	PRADO	ENCARNACION	3
REVIDIEGO	CASAL	GUILLERMO	4
RODRIGUEZ	CUADRADO	SILVIA	4
RODRIGUEZ	IZQUIERDO	MIGUEL ANGEL	4
RODRIGUEZ	PARAMIO	NATALIA	3
ROJAS	COLLADO	TRINIDAD PATRICIA	3
ROMERO	GONZALEZ	ROCIO	3
ROSADO	JIMENEZ	DESIRE	3
RUBIO	CRUZ	ANA MARIA	3
RUIZ	FERNANDEZ	MARIA	3
SANCHEZ	BERNAL	PEDRO	4
SANCHEZ	GUERRERO	PABLO	3
SANCHEZ	SANCHEZ	ESTELA MARIA	4
TINAJERO	VELARDE	MILAGROS	3
VERDUGO	SACALUGA	MARTA SANDRA	3
VIDAL	SANTOS	ANA MARIA	4
VIDAL	SANTOS	MARIA DELSAGRARIO	3
ZAMBRANO	BOYA	LUIS FERNANDO	3

Total de personas excluidas: 66  
TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
GUIJARRO	BERNABE	MARIA TERESA	4
LORENZO	RODRIGUES	PABLO	9
ROSA	CARME	SARAI	4

Total de personas excluidas: 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.

04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

03/05/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.:

Encarnación Niño Rico .Fdo: Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública

Nº 62.070

**AREA DE FUNCION PUBLICA  
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS  
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 27 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 21 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 31 plazas de Ayudante/a de Recaudación (4 reservadas a personas con discapacidad), identificadas con los códigos F-06.05.20, F-06.05.22, F-06.05.25, F-06.05.60, F-06.05.61, F-06.05.62, F-06.05.63, F-06.05.64, F-06.05.65, F-06.05.66, F-06.05.67, F-06.05.68, F-06.05.69, F-06.05.70, F-06.05.71, F-06.05.72, F-06.05.73, F-06.05.74, F-06.05.75, F-06.05.76, F-06.05.77, F-06.05.78, F-06.05.79, F-06.05.80, F-06.05.81, F-06.05.82, F-06.05.83, F-06.05.84, F-06.05.85, F-06.05.86 y F-06.05.87, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (23 plazas), y para el año 2020 (8 plazas), por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 15, de 18 de enero de 2023, se anuncia la convocatoria pública de 31 plazas de Ayudante/a de Recaudación, incluidas en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C2”, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Oficiales y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 19 de enero y finalizando el día 15 de febrero de 2023 (ambos inclusive).

**MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 31 plazas de Ayudante/a de Recaudación (4 reservadas a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 31 plazas de Ayudante/a de Recaudación (4 reservadas a personas con discapacidad), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 42, de 4 de marzo de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su

acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 31 plazas vacantes de Ayudante/a de Recaudación (4 de ellas reservadas a personas con discapacidad), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (23 plazas), y para el año 2020 (8 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

**ANEXO**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 31 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (23 PLAZAS), Y PARA EL AÑO 2020 (8 PLAZAS), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 42, DE 4 DE MARZO DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS  
TURNO GENERAL**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ABUIN	GUTIERREZ	MARGARITA
ACEBO	TORRES	ALEJANDRO
ACUAVIVA	FRONTADO	MARIA INMACULADA
AGARRADO	ROLDAN	ANTONIO
AGUDO	TUR	ESTEFANIA
AGUILAR	CAMACHO	ANA MARIA
AGUILAR	MARIN	FRANCISCO JESUS
AGUILAR	RUIZ	MARIA DEL CARMEN
AGUILERA	GOMEZ	AMPARO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILERA	MONTERO	LIBERTAD
AHUMADA	RUIZ	TAMARA
ALBIOL	OTERO	ANA
ALCANTARA	VERDUGO	ELISA
ALCANTARA	VERDUGO	MARIA
ALCEDO	TORRES	SONIA
ALCINA	TIZON	MONICA
ALCONCHEL	GONZALEZ	EMILIO
ALFONSO	RAMOS	EVA
ALMENARA	NAVARRO	LEONOR MARIA
ALONSO	ACEVEDO	LUCIA
ALONSO	CUEVAS	JOSE LUIS
ALONSO	LAGO	MARIA DEL MAR
ALVAREZ	LINERO	SERGIO
ALVAREZ	PEINADO	MARIA DEL CARMEN
ALVAREZ	PEREZ	MARIA
ALVAREZ	QUINTELA	PEDRO E.
ALVAREZ	RODRIGUEZ	MARIA YOLANDA
ALVAREZ	VEGA	OLGA
ALVAREZ	ZAMUDIO	NEREA
AMAYA	AMAYA	MARIA DEL ROSARIO
AMAYA	PAREJA	JOAQUINA
AMAYA	SANCHEZ	SUSANA
AMEZAGA	LOPEZ	JUAN ALFONSO
ANCHIA	SANCHEZ	ROBERTO CARLOS
ANDREU	GARCIA	MARIO
ANGEL	RUIZ	ALICIA
ANGULO	BENITEZ	MANUEL
ANGULO	PEREZ	JESUS
ANILLO	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE
AQUINO	AGUILERA	JAVIER
ARAGON	BUSTILLO	FRANCISCA
ARAGON	ESTUDILLO	LIDIA
ARAGON	JUNQUERA	FRANCISCO
ARAGON	NARVAEZ-CABEZA DE VACA	JESUS
ARAGON	PUERTA	MIGUEL
ARAGON	PUERTA	SILVIA
ARAGON	TINOCO	MARIA ISABEL
ARAGON	TOCINO	VICTORIA
ARAGON	VARO	SARA
ARANDA	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
ARANTAVE	MOLINA	INMACULADA
ARAUJO	CASTILLA	MARIA JOSE
ARCAS	LUCENA	MARIA DE LOS ANGELES
ARCOS	DELGADO	CRISTOBAL
ARES	FURCO	JULIO
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
ARIZA	BENITEZ	MARIA ROSA
ARIZA	CHAVES	ANA CRISTINA
ARIZA	GARCIA	IRENE MARIA
ARMADA	PACHECO	FRANCISCO JOSE
ARTECHE	GUTIERREZ	FRANCISCA
ARTECHE	NAVAS	MARIA
ARZUA	FERNANDEZ	MARIA JESUS
ASTORGA	REYES	ELENA
ATIENZA	GARCIA	MARIA JOSE
BALTAR	QUINTANA	ROSARIO DE FATIMA
BANCALERO	ALFARO	JESUS Mº
BAÑOS	POZO	MARIA DEL CARMEN
BARBA	ALPUENTE	MIRIAM

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BARBERA	RUIZ	LORENA
BARBOSA	CHAVES	PETROLA
BARBOSA	CORBACHO	MARIA DE LOS SANTOS
BARCALA	MARTIN NIÑO	MONICA
BARO	CASTILLO	CARLOS MARIA
BARO	CASTILLO	MARIA
BARRANCO	MENDOZA	ESTER
BARRANCO	PEREZ	ALICIA ESMERALDA
BARRANCO	RODAS	SANDRA MACARENA
BARRANCO	RODAS	SERGIO A.
BARRERA	BENITEZ	ANA BELEN
BARRERA	LAPI	MARIA ANTONIA
BARRERA	SANCHEZ	NINFA
BASALLOTE	HEREDIA	IRENE
BASALLOTE	HEREDIA	JUANA MARIA
BASALLOTE	QUINTERO	YOSELI
BASTIDAS	DOMINGUEZ	CECILIA MAR
BATURONE	IBAÑEZ	FATIMA
BEJARANO	ESCALANTE	MANUEL
BENAVIDES	PEREZ	MARIA JOSEFA
BENITEZ	COLLANTES	ISABEL MARIA
BENITEZ	CRUZ	FRANCISCO JESUS
BENITEZ	GOMEZ	JUDIT
BENITEZ	LOPEZ	JESUS
BENITEZ	MANZANARES	PAOLA
BENITEZ	MARISCAL	EVA MARIA
BENITEZ	MORENO	MAEVA
BENITEZ	RAMIREZ	ANA
BENITEZ	RETAMERO	JESUS JAVIER
BENITEZ	ROSSO	INMACULADA
BENITEZ	RUIZ	MERCEDES
BENITEZ	SANCHEZ	ROSARIO DE LA LIBERA
BERGILLO	TORRES	MERCEDES
BERNAL	FLORES	INMACULADA
BERNAL	GARAY	CELIA
BERNAL	MANZORRO	MARIA ANGELES
BERNAL	MARTINEZ	ANTONIO
BERNAL	ORTEGA	PEDRO
BERNAL	PAVON	LUISA MARIA
BERNAL	RODRIGUEZ	MONTSERRAT
BERROCAL	ARAUZ	MARIA DEL CARMEN
BESADA	GARCIA	ISABEL
BEY	ARIZA	MARIA INMACULADA
BIENVENIDO	DIAZ	MARIA DEL CARMEN
BLANCO	AZNAR	MIRIAM
BLANCO	HOLGADO	VICTOR DANIEL
BLANCO	ROSA	REMEDIOS
BLANDINO	AÑINO	MARIA EUGENIA
BOCANEGRA	CORTES	SARA MARIA
BOCETA	BERENJENO	ASCENSION
BOHORQUEZ	GARCIA	LAURA
BORREGO	PEREZ	MARIA CARMEN
BOTANA	MARTINEZ	ISABEL MARIA
BOZA	HIDALGO	JOSE MARIA
BOZA	LEON	PATRICIA
BRAVO	PUPO	EVA
BRAZA	CABRERA	MARIA DEL CARMEN
BREA	HIGUERO	VIRGINIA
BREA	RODRIGUEZ	ANGEL FABIAN
BREA	VERDUGO	MARIA JOSE
BRENES	MORENO	JUANA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BRIOSSO	GARRIDO	ROSALIA
BUENO	JIMÉNEZ	MARIA DEL ROCIO
BUENO	MORENO	JOSE ANTONIO
BUENO	SANCHEZ	MARIA DEL PILAR
BULGAR	GARCIA	ISABEL
BUSTAMANTE	RAMIREZ	JUAN
BUSTOS	SANCHEZ	INMACULADA CONCEPCION
BUTRON	ARIZA	REMEDIOS
BUTRON	GOMEZ	ANA CRISTINA
BUTRON	TOCINO	SOLEDAD
BUTRON	TORO	SARA MONICA
CABALLERO	ORTIZ	TERESA CELESTINA
CABANAS	DIAZ	RAQUEL
CABAÑAS	MARIN	MARIA AUXILIADORA
CABEZA	CARRASCO	MARIA ANGELES
CABEZA	GALINDO	MARIA LUISA
CABEZA DE VACA	ARAGON	AROA
CABEZA DE VACA	BARROSO	ELENA
CABRAL	CABRERA	CECILIA
CABRERA	LOBATON	MARIA LOURDES
CACHEIRA	GONZALEZ	ANA MARIA
CAEIRO	TORRES	ANA
CALATAYUD	SUAREZ	JESUS MANUEL
CALDELAS	DAMIAN	ISABEL MARIA
CALLE	IGLESIAS	ALEXANDRA AINHOA
CALLEALTA	RAFAEL	ESTEFANIA
CALLEALTA	RAFAEL	ISRAEL
CALVO	MORALES	ANTONIO JUAN
CALZADO	RODRIGUEZ	SUSANA
CAMACHO	GARCIA	MARIA JOSE
CAMACHO	LOPEZ	Mª VANESSA
CAMACHO	RAMOS	JAVIER
CAMARA	NIETO	EVA MARIA
CAMELO	GRAGERA	AURELIA
CAMERINO	GALVAN	NURIA
CAMIÑA	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
CAMPELO	PEREZ	CARMEN
CAMPOS	RAMOS	MARGARITA
CAMPOY	BENITEZ	M PILAR
CAMPOY	MUÑOZ	CYNTHIA
CANDANEDO	AGUILERA	JESUS FERNANDO
CANO	LAVILLA	SANDRA MARIA
CANO	MARIN	INES MARIA
CANO	PEREZ	CLARA BELEN
CANSINO	BAREA	MARIA ISABEL
CANTERO	DOMINGUEZ	SANDRA
CARAZO	CALVO	ISABEL MARIA
CARDENAS	VAZQUEZ	ALICIA
CARDENAS	VEGA	NOELIA
CARLES	GOMEZ	MARIA DOLORES
CARMONA	GALAN	JUAN
CARMONA	VALIENTE	JUAN
CARMONA	VERDUGO	MERCEDES
CARO	DOMINGUEZ	MIRIAM
CARRERO	LANCHA	SARAY
CARRIÓN	VALLE	TATIANA
CARVAJAL	BESADA	JAIME
CARVAJAL	TABOADA	FRANCISCO JOSE
CARVAJAL	TABOADA	PATRICIA MARIA
CASADO	GUTIERREZ	VIRGINIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
CASAS	GONZALEZ	MARGARITA
CASTAÑOS	BERLIN	CRISTINA
CASTELLANO	CAMARGO	FERNANDO
CASTILLO	MARMOL	ANA Mª
CASTRO	ARIAS	PATRICIA
CASTRO	FERNANDEZ	ALBERTO LUIS
CASTRO	PEREZ	JAVIER
CASTRO	ROMERO	JOSE FRANCISCO
CAUCELO	TRECHERA	MARIA VICTORIA
CAUTO	VAZQUEZ	YOLANDA
CAVILLA	GOMEZ	MARIA
CAZALLA	GERENA	MARIA JOSE
CEA	MUÑOZ	VERONICA MARIA
CELADA	DE LA PUENTE	DARIO
CEPILLO	ALONSO	MONICA
CEREZO	PEREZ	ESTHER MARIA
CESAR	RAMIREZ	ALVARO
CHAMRORRO	CABEZA DE VACA	JUANA
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER
CHAVES	GUTIERREZ	ROSA MARIA
CHAVES	MACIAS	VIRGINIA
CHAVES	SAUCEDO	MARIA JOSE
CHERNE	GARCIA	CARLOS
CHINCOA	IZQUIERDO	TEODORA
COLCHON	TORRES	LIDIA
CONDE	COZAR	MARIA DE LOS ANGELES
CONDE	SANCHEZ	MARIA FRANCISCA
CONEJO	GOMEZ	INMACULADA
CONTRERAS	LAZARO	FERNANDO
CORBACHO	POLANCO	CRISTINA
CORBETO	SANCHEZ	ALMUDENA
CORCHADO	TOLEDO	MANUELA
CORDON	VILLANUEVA	MANUEL
CORRALES	MANZANARES	SANDRA
CORRALES	MANZANARES	VERONICA
CORRALES	RODRIGUEZ	MARIA DEL ROSARIO
COZAR	MARTIN	MANUELA
CRESPO	BERNAL	PATRICIA
CRESPO	GUTIERREZ	ANA MARIA
CRUZ	BOTARO	MARIA TERESA
CRUZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO
CRUZ	RODRIGUEZ	INES
CRUZ	TINOCO	MARIO
CUADRA	AVECILLA	MARIA
CUELLAR	ALCON	MARIA CASTILLO
DAFONTE	MARTINEZ	DANIEL
DE ALBA	ARAGON	VIRGINIA
DE ALBA	CHAVES	MERCEDES
DE CASTELLVI	REPETO	NINFA
DE LA BORBOLLA	FERNANDEZ	MARIA GARCIA
DE LA CALLE	BENJUMEDA	CONSUELO
DE LA CALLE	PINTO	JOSE MARIA
DE LA CRUZ	MORALES	MARIA CRISTINA
DE LA FLOR	GUERRERO	MARIA DE LA PAZ
DE LA MATA	SANCHEZ	JOSE ADRIAN
DE LA PASCUA	MONTES	LORENA
DE LAS MULAS	FERNANDEZ	RAUL
DE LA TORRE	FERNANDEZ-TRUJILLO	ANA MARIA
DE LA TORRE	SANCHEZ	ANA MARIA
DE LA TORRE	SANCHEZ	FRANCISCO JOSE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
DE LA VEGA	SORIANO	MARTINA
DEL BRIO	RUIZ	PILAR
DELGADO	GARCIA	ELENA
DELGADO	GARCIA	MARIA JOSE
DELGADO	GÜEMES	BLANCA
DELGADO	OTERO	CRISTINA
DELGADO	RAMIREZ	PABLO
DEL REY	CARRERO	MARIA JESUS
DE SOUZA	ALMAGRO	FERNANDO
DIAZ	COLON	MARIA TERESA
DIAZ	CORONIL	JOSE CARLOS
DIAZ	FRANCO	MARIA LOURDES
DIAZ	FRANCO	SILVIA
DIAZ	GALAN	ANTONIO ANDRES
DIAZ	GALAN	BERNABE
DIAZ	GALAN	GIOVANNA MARIA
DIAZ	GAZQUEZ	CARLOS
DIAZ	GONZALEZ	EVA MARIA
DIAZ	GONZALEZ	JORGE
DIAZ	MONTERO	ELENA
DIAZ	RUBIALES	CARLOS AUGUSTO
DIAZ	SESE	LIA CRISTINA
DIAZ	TORRENTE	Mª CARMEN
DOESTE	ARMARIO	AFRICA
DOMINGUEZ	CAMACHO	JOSE
DOMINGUEZ	CARRASCO	SUSANA
DOMINGUEZ	ESCUDERO	PATRICIA
DOMINGUEZ	GOMEZ	NOELIA
DOMINGUEZ	RIOS	NURIA
DONAIRE	GUILLEN	ELENA
DONCEL MORIANO	DE LA JARA	MARIA ANTONIA
DORADO	ALVAREZ	NOELIA
DUARTE	DE SARDI	ALEJANDRA
DURAN	SOTO	ROCIO
ENRI	AGUERA	GEMA
ESCARTI	FERNANDEZ	PAOLA MARIA
ESCOBAR	BAZAN	ELISABET
ESCOLAR	HOLGADO	FRANCISCO JAVIER
ESLAVA	LOBO	SOFIA
ESPEJO	PAVIA	JORGE
ESPINA	QUIJADA	MARTA
ESPINAR	PARADELA	JOSE DAVID
ESPINOSA	ALMOGUERA	ANTONIA
ESPINOSA	DOMINGUEZ	GLORIA
ESTUDILLO	PARRADO	ANA
FALCON	CARRO	MARIA JOSEFA
FERNANDEZ	ACEVEDO	JESUS
FERNANDEZ	ALCERRECA	LUCIA
FERNANDEZ	ALFARO	PEDRO
FERNANDEZ	ALMELA	ANTONIA MARIA
FERNANDEZ	ARANDA	EVARISTO
FERNANDEZ	ARROYO	ALEJANDRA
FERNANDEZ	BARBOSA	CRISTINA
FERNANDEZ	BASALLOTE	LOURDES
FERNANDEZ	BASTON	MARIA DEL MAR
FERNANDEZ	CALDERON	ENCARNACION
FERNANDEZ	CARMONA	QUITERIA YOLANDA
FERNANDEZ	CENIZO	MERCEDES
FERNANDEZ	DORADO	EVA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIADELAESPERANZA
FERNANDEZ	GARCIA	LIDIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
FERNANDEZ	GARCIA	SILVIA ELENA
FERNANDEZ	JIMENEZ	MARTA
FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA EUGENIA
FERNANDEZ	MORANO	MARIA DEL CARMEN
FERNANDEZ	MUÑOZ	MARIA DE LAS NIEVES
FERNANDEZ	NAVARRO	ISABEL MARIA
FERNANDEZ	NUÑEZ	VERONICA
FERNANDEZ	PEREZ	ANTONIO
FERNANDEZ	REYES	MARIA DEL CARMEN
FERNANDEZ	SALCEDO	FATIMA
FERNANDEZ	SANCHEZ	ANA MARIA
FERNANDEZ	SUFFO	CARMEN ALICIA
FERNANDEZ	TRISTAN	BORJA
FERNANDEZ	VILLAREJO	MARIA BELEN
FERNANDEZ-ESPADA	CARBALLO	HELENA
FERNANDEZ-REINOSO	ARTACHO	FERNANDO
FERNANDEZ-SESMA	CORDON	MARIA DEL ROCIO
FERRER	BLAZQUEZ	MARIA ROSARIO
FEU	SOTO	MARIA
FLEY	BAEZ	MARIA
FLOR	GARCIA	MILAGROS
FLORES	FERNÁNDEZ	ANA VANESA
FLORES	FERNANDEZ	MOISES
FLORES	FORNELL	MARIA
FLORES	GONZALEZ	BELEN
FLORIDO	ACEVEDO	FATIMA DE LAS MONTAÑAS
FONTAO	TRIGAN	MARIA JOSE
FORNELL	DIAZ	CARMELO DE LOS SANTOS
FORNELL	RUIZ	ESTEBAN
FRANCO	ALVAREZ	ELENA
FRANCO	ARJONA	JUAN JOSE
FRANCO	JAEN	LEONOR
FRANCO	JAEN	MARIA DOLORES
FRENDE	VEGA	MARIA DEL CARMEN
FUARROS	FUENTES	JOSEFA
FUENTES	MUÑOZ	ALEJANDRA
FUENTES	PIÑERO	CARMEN
GALIANO	LOZANO	JOSE
GALISTEO	GAMERO	MARIA DEL MAR
GALLARDO	IZETA	ANGELA
GALLARDO	TOLEDO	FRANCISCO RAMON
GALLEGO	MARTINEZ	BEATRIZ
GALLEGO	MONTES	ALFONSO
GALLO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
GALVAN	AGUILAR	CRISTINA
GALVAN	RAMIREZ	MARIA DEL PILAR
GALVAN	ROMAN	ISABEL
GALVIN	ARAGON	PAULA
GALVIN	JURADO	MARIA JOSE
GAMAZA	MORALES	NOELIA
GAMERO	GALLEGO	ANTONIA
GANAZA	TUR	JOSE MIGUEL
GARCIA	AGUILERA	DOLORES
GARCIA	ALCAIDE	JOSE PEDRO
GARCIA	ARIZA	MIGUEL ANGEL
GARCIA	BARON	MARIA DE LOS ANGELES
GARCIA	BAUTISTA	JOSE MANUEL
GARCIA	CABEZA	MARIA MERCEDES
GARCIA	CAMPOS	NAZARET
GARCIA	CAÑAS	CARLOS MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GARCIA	CARO	ANGELICA
GARCIA	CASTRO	FRANCISCO
GARCIA	CONDE	EVA
GARCIA	CORTES	FRANCISCO
GARCIA	COSSI	MARIA DEL ROSARIO
GARCIA	DURAN	ANTONIO
GARCIA	GALINDO	JUANA MARIA
GARCIA	GALLEGO	ELISA
GARCIA	GARCIA	MIRIAM DE LOS ANGELES
GARCIA	HOLGADO	ANTONIO JESUS
GARCIA	MANZORRO	LORENZO
GARCIA	MARQUEZ	MARIA DE LAS NIEVES
GARCIA	MARTIN	DANIEL
GARCIA	MOLINA	SONIA
GARCIA	NARVAEZ	FRANCISCA
GARCIA	NARVAEZ	MARTA
GARCIA	NOVO	FLAVIO LUIS
GARCIA	ORELLANA	LAURA
GARCIA	PERALTA	Mª CARMEN
GARCIA	REGUERA	ANA MARIA
GARCIA	REINA	JESUS
GARCIA	REQUEJO	JESUS
GARCIA	RIVERO	Mª CARMEN
GARCIA	ROMERO	JOSE MANUEL
GARCIA	ROSSO	CARMEN MARIA
GARCIA	SALGUERO	VICTORIA EUGENIA
GARCIA	SALGUERO	VICTOR MANUEL
GARCIA	SANCHEZ	MANUELA
GARCIA	SANCHEZ	MILAGROSA
GARCIA	SEGURA	CRISTINA
GARCIA	SEGURA	SILVIA
GARCIA	TIZON	DAVID
GARCIA	VALVERDE	MANUEL
GARCIA DE QUIROS	BARBA	MARIA DEL PILAR
GARCIA GIRON	ROMERO	MERCEDES
GARCIA-MATARREDONA	LOIRA	CARLOTA
GARRIDO	CAMPOS	MARIA DEL MAR
GARRIDO	LORENTE	JESICA
GARRIDO	ROMERO	FRANCISCO ANGEL
GARRUCHO	ROMERO	FRANCISCA EUGENIA
GARRUCHO	ROMERO	MARIA DE LAS NIEVES
GARRUCHO	SETO	MERCEDES
GERENA	CRUZ	MONICA
GIGIREY	SUAREZ	LUCIA
GIL	ESPINOSA	EUGENIO
GIL	HERMOSO	ANTONIO
GIL	MARQUEZ	SOLEDAD
GIL	SALGUERO	CELIA
GIRALDEZ	MOLINILLO	MARIA TERESA
GIRON	ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN
GIRON	PEREZ	MARTA
GODOY	MARTINEZ	MONICA
GOICOECHEA	SANCHO	PABLO
GOMAR	NUÑEZ	RAQUEL MARIA
GOMAR	SUAREZ	IRENE
GOMEZ	ALFARO	SILVIA
GOMEZ	ARAGON	MARIA DEL CARMEN
GOMEZ	BENITEZ	DOLORES
GOMEZ	BOTTOSSI	JESUS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GOMEZ	CARRETERO	MARIA
GOMEZ	CERRILLO	JESUS
GOMEZ	GARCIA	ISIDRO
GOMEZ	GARCIA	MERCEDES
GOMEZ	HOYOS	YOLANDA
GOMEZ	MACIAS	CRISTINA
GOMEZ	MEDINILLA	DIANA
GOMEZ	MODET	VERONICA
GOMEZ	ONETO	INMACULADA CONCEPCION
GOMEZ	PIÑERO	VERONICA MARIA
GOMEZ	RAMIREZ	VICENTE JAVIER
GOMEZ	VERGARA	INMACULADA
GONZALEZ	CAMACHO	LIDIA
GONZALEZ	CLAVIJO	MARIA DEL CARMEN
GONZALEZ	CONEJO	ISABEL MARIA
GONZALEZ	DE VARGAS	ISABEL MARIA
GONZALEZ	DIAZ	ESTEFANIA
GONZALEZ	DIAZ	SILVIA
GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA TERESA
GONZALEZ	GARCIA	PILAR
GONZALEZ	GIRALDEZ	MARIA ISABEL
GONZALEZ	IBORRA	MARIA DEL CARMEN
GONZALEZ	IBORRA	ROCIO ANA
GONZALEZ	MARABOT	JUAN JOSE
GONZALEZ	MONTESINO	IGNACIO JESUS
GONZALEZ	NIETO	MARIA DE LOS SANTOS
GONZALEZ	NUÑEZ	MILLAN
GONZALEZ	PEREZ	MARIA
GONZALEZ	RAMBLA	PATRICIA
GONZALEZ	RAMIREZ	MARIA VANESA
GONZALEZ	RENDON	ALMUDENA
GONZALEZ	ROMAN	INES MARIA
GONZALEZ	ROMERO	ALBERTO
GONZALEZ	ROSSANO	ENRIQUE MIGUEL
GONZALEZ	RUIZ	Mª DOLORES
GONZALEZ	SANCHEZ	LOURDES
GONZALEZ	SILVA	ALBERTO
GONZALEZ	VALLEJO	ANTONIO
GONZALEZ	ZAPATA	JUANA VICTORIA
GONZALEZ-SERNA	SANCHEZ	ROCIO REYES
GONZALVEZ	GALINIER	FATIMA
GORDO	GRANADOS	JOSE ENRIQUE
GRANADO	GUTIERREZ	ISABEL MARIA
GRANJA	MEDIAVILLA	DAVID
GRANJA	MEDIAVILLA	YARITZA
GRIMALDI	GALLARDO	SANDRA
GRIMALDI	TORRES	JORGE
GUERRA	ALVAREZ	LUIS JESUS
GUERRA	DOMINGUEZ	MANUEL ALEJANDRO
GUERRA	FRONTADO	JESUS SALVADOR
GUERRERO	BERNAL	MARIA DE LOS ANGELES
GUERRERO	DE LA HERRAN	MARIA FAUSTINA
GUERRERO	LORA	MARIA
GUERRERO	MACIAS	LOURDES MARIA
GUERRERO	MARENTE	ESTEFANIA
GUERRERO	MAURICIO	MARIA LUISA
GUERRERO	RODRIGUEZ	ATENEA MARIA
GUERRERO	ZARZUELA	ELISABET
GUILLEN	MARTINEZ	LORENA MARIA
GUILLEN	PORTALES	MARIA DEL PILAR

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GUTIERREZ	FOYO	RAQUEL
GUTIERREZ	FRANCO	MIRIAM DE LAS MERCEDES
GUTIERREZ	GUTIERREZ	DAVID
GUTIERREZ	GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN
GUTIERREZ	LEAL	MARIA DEL CARMEN
GUTIERREZ	PEREZ	INES
GUTIERREZ	SANCHEZ	MARIA TERESA
GUTIERREZ	SANTAMARIA	JESUS
GUTIERREZ DE SAN MIGUEL	FERNANDEZ	ANA
HERNANDEZ	ENRIQUEZ	MARTA
HERRERA	MADUEÑO	ANA MARIA
HINOJOSA	LOPEZ	JOSE
HOLGADO	GARRIDO	CONCEPCIÓN
HUERTA	RODRIGUEZ	ESTEFANIA
HURTADO	NUÑEZ	MARIA DEL MAR
IBANCO	SABORIDO	ALEJANDRO
IBANCO	SABORIDO	MARIO
IBAÑEZ	CAMUÑEZ	EVA MARIA
INCHAUSTI	PEREZ	JAVIER JOSE
INTXAURTIETA	CARCEDO	MIKEL
INVERNON	GUERRERO	JUANA MARÍA
ISLA	DOMINGUEZ	LAURA
IZQUIERDO	MUÑOZ	ALBA
JAEN	ROSA	LORENA
JIMENEZ	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER
JIMENEZ	CARRETERO	FRANCISCO JOSE
JIMENEZ	CASTILLO	MARIA MONTAÑAS
JIMENEZ	CORDON	ANA MARIA
JIMENEZ	GUTIERREZ	PEDRO
JIMENEZ	JIMENEZ	MARTA INMACULADA
JIMENEZ	LOPEZ	ALMUDENA
JIMENEZ	MANCILLA	MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ	NAVARRO	Mª JESUS
JIMENEZ	PERDIGONES	LAURA
JIMENEZ	RODRIGUEZ	LAURA MARIA
JIMENEZ	RUFIAN	ALFONSO
JIMENEZ	SERRANO	JORGE
JIMENEZ	VENEGAS	LAURA
JIMENEZ	VILLALON	MARIA DOLORES
JIMENEZ MENA	PEREZ	NURIA
LADRIÑAN	VAZQUEZ	ALBERTO
LAMORENA	FERNANDEZ	MARIA DE LA SOLEDAD
LANDI	ARTECHE	ANA VANESA
LARA	MEDINA	FATIMA BEATRIZ
LARA	SANCHEZ	MARIA EUGENIA
LEMA	BRENES	MARIA INMACULADA
LIGERO	VIDAL	MARIA AUXILIADORA
LINARES	CRUCES	ARTURO
LIÑAN	MEMBRILLA	ANASTASIA
LLANO	ORREQUIA	ISABEL MARIA
LOBATO	DE LA ROSA	DANIEL
LOBON	VELA	REGINA
LOJO	PEREZ	DANIEL
LOPEZ	BOTUBOL	ANA MARIA
LOPEZ	BRUZON	CAROLINA
LOPEZ	CALLEJA	ESTHER
LOPEZ	CASAS	DESIREE
LOPEZ	CRESPO	ANA ROSA
LOPEZ	DOMINGUEZ	MARIA DEL CARMEN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
LOPEZ	ESCALONA	ALVARO ANTONIO
LOPEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL
LOPEZ	GARAY	ROCIO DE LOS MILAGROS
LOPEZ	GARCÍA	ISIDORO
LOPEZ	GONZALEZ	ELISA
LOPEZ	GUILLEN	ALICIA
LOPEZ	JIMENEZ	ANA MARIA
LOPEZ	MEDINA	MARIA PILAR SIMONA
LOPEZ	MUÑOZ	GEMA
LOPEZ	NARANJO	CRISTINA DE LAS MONTAÑAS
LOPEZ	PELAYO	YOLANDA
LOPEZ	RAMIREZ	SERGIO
LOPEZ	REYES	LORENA
LOPEZ	RODRIGUEZ	NURIA
LOPEZ	RUIZ	IRENE
LOPEZ	SANCHEZ	MARIA NAZARET
LOPEZ	SERRANO	CRISTINA
LOPEZ	TORRES	MARIA DOLORES
LOPEZ	TRUJILLO	ANGELA ANDREA
LORA	BLASCO	ALVARO
LORENZO	CABO	NURIA
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA
LOZANO	MORENO	ISABEL
LOZANO	RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER
LOZANO	ROMERO	SAMUEL
LUNA	HERNANDEZ	ANA MARIA
LUNA	PONCE	ISABEL MARIA
LUPION	MORALES	ROSA MARIA
MACARRO	CHAMORRO	ANTONIA
MACIAS	DELGADO	MANUEL ANTONIO
MACIAS	GALLO	MARIA MILAGROS
MACIAS	GARCIA	Mª DEL CARMEN
MACIAS	LADRONDEGUEVARA	MARIA AUXILIADORA
MACIAS	LADRONDEGUEVARA	VIRGINIA
MACIAS	LOZANO	PATRICIA MARIA
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER
MAGRIZ	TASCON	MARIA ANGELES
MANCHEÑO	ALCEDO	MARIA DEL CARMEN
MANZANERO	MAYO	DANIEL
MANZANERO	MAYO	MARIA DE LA LUZ
MANZANO	MACIAS	ANA ROSA
MANZORRO	BALLESTEROS	MARIA JOSE
MANZORRO	JIMENEZ	RAFAEL
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALEJANDRO
MARCHANTE	GUTIERREZ	ROBERTO
MARCHANTE	ORTIZ	Mª ANGELES
MARIN	CABRERA	JOSE FRANCISCO
MARIN	GARCIA	CARMEN
MARIN	GARCIA	PENELOPE
MARIN	GARCIA	TAILA
MARIN	HIGUERUELA	ANTONIO
MARIN	POSADA	DIANA ISABEL
MARISCAL	FERNANDEZ	MERCEDES NAZARET
MARMOLEJO	GUTIERREZ	CARMEN
MARQUEZ	ARAGON	ANTONIA
MARQUEZ	FERNANDEZ	MARIA LUISA
MARQUEZ	GARCIA	JOSE MARIA
MARQUEZ	RUIZ	MONTSERRAT
MARQUEZ	SEVILLA	EVA MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MARTIN	BECERRA	ANA
MARTIN	GIL	AITANA
MARTIN	GIL	MARIA DEL CARMEN
MARTIN	MENA	MARGARITA
MARTIN	MORENO	GRACIELA
MARTIN	VIDAL	CARMEN MARIA
MARTIN	VIEJOBUEÑO	DAVID
MARTINEZ	CASTAÑEDA	FRANCISCO DAVID
MARTINEZ	CERQUERO	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ	GONZALEZ	LIDIA MARIA
MARTINEZ	IBAÑEZ	ALEJANDRO
MARTINEZ	JIMENEZ	MARIA
MARTINEZ	MAJAN	Mª ROSARIO
MARTINEZ	MARTINEZ	GINES
MARTINEZ	QUIJANO	MARIA DEL MAR
MARTINEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE
MARTINEZ	TORRES	GUILLERMO HUBERTO
MATA	BENITEZ	MARIA ASUNCION
MATEO	PRIAN	MARIA DEL MAR
MATEOS	ALMUEDO	LORENA
MAYO	GOMEZ	LOLA
MAYUET	VACA	CRISTINA MARIA
MEDINA	DIAGO	BELEN MARIA
MEDINA	PEON	FRANCISCO JAVIER
MEDINA	PEREZ	ANTONIO
MEDINA	RAMIREZ	BIBIANA DEL CARMEN
MEDINA	RAMIREZ	IRENE DE LA MERCED
MEDINILLA	MARQUEZ	NEREIDA AMANDA
MEDINILLA	VALLEJO	MARCELINA
MELLADO	RUIZ	MARIA REGLA
MENDOZA	AGUILAR	NEREA MARIA
MERA	LOPEZ	ANGEL LUIS
MERCHAN	COLLANTE	MARIA BELEN
MERCHAN	COLLANTES	LAURA
MICHEO	BENJUMEDA	MARTA SONSOLES
MIGUEL	PUERTAS	CARLOS
MIGUEZ	MATEOS	MARIA DEL CARMEN
MIGUEZ	MATEOS	ROCIO
MIGUEZ	PEREIRAS	MARGARITA
MOLINA	BERNAL	ALMUDENA
MOLINA	GUERRERO	NAZARET
MOLINA	LOPEZ	RUTH
MONGE	GARCIA	CELIA
MONJE	PEREZ	FRANCISCO JAVIER
MONJE	REINA	REMEDIOS DEL PILAR
MONTERO	GONZALEZ	DAVID
MONTERO	GUTIERREZ	ANTONIO JOSE
MONTERO	GUTIERREZ	MARIA OLGA
MONTERO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
MONTERO	MENA	MANUEL
MONTERO	PEREZ	PABLO
MONTERO	TORREJON	ADAN
MONTES DE OCA	RIOS	PEDRO MANUEL
MONTIEL	MONROY	MANUELA
MORALES	ARAGON	ANA BELEN
MORALES	BUTRON	CAROLINA
MORALES	CARRERO	Mª DOLORES
MORALES	CELIS	OMAIRA ALEJANDRA
MORALES	GONZALEZ	LUIS
MORALES	MUÑOZ	CAROLINA
MORENO	ALFEREZ	JUAN MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MORENO	BORREGO	ARECELI
MORENO	CARMONA	EVA MARIA
MORENO	DE ALBA	SUSANA
MORENO	FERNANDEZ	JOSE CARLOS
MORENO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
MORENO	GIL	ROSARIO
MORENO	GUERRERO	JOSE ANTONIO
MORENO	MERLO	MARIA DEL CARMEN
MORENO	MUÑOZ	MARIA
MORENO	PEREZ	JOSE MIGUEL
MORENO	RAMIREZ	LAURA
MORENO	TINOCO	JAVIER JESUS
MORENO	VELAZQUEZ	MERCEDES
MORILLA	GALLARDO	ALMUDENA
MORILLA	MOTA	RAMON
MOSCOSO	FERNANDEZ	MARIA ALEJANDRA
MOTA	GUERRA	JUAN JESUS
MOTA	SANCHEZ	DANIEL
MUELA	MUÑOZ	MIGUEL ANGEL
MUÑOZ	ALBIACH	ALICIA
MUÑOZ	ARAGON	IRENE
MUÑOZ	CASADO	JUAN MARIA
MUÑOZ	GUTIERREZ	DAVID
MUÑOZ	INFANTE	GLORIA ESTHER
MUÑOZ	LOPEZ AZCUTIA	SUSANA
MUÑOZ	MAYORGA	JAVIER
MUÑOZ	MORENO	DAVID
MUÑOZ	MORENO	OSCAR JESUS
MUÑOZ	REPETO	SILVIA
MUÑOZ	RUIZ	FRANCISCA
MURES	UREBA	ANTONIA
NARVAEZ	BASALLOTE	CELIA
NAVARRO	TORRE	MINERVA
NAVAS	RIVAS	CAROLINA
NETO	BORNES	JOSE ANTONIO
NIETO	COLUNGA	ALICIA
NOCHE	JURADO	NOELIA ESTER
NÚÑEZ	BOCANEGRA	RAQUEL
NUÑEZ	GUTIERREZ	MARIA DEL ROCIO
NUÑEZ	SANCHEZ	ALICIA
OCAÑA	LARA	JESICA
OCHOA	SILVA	CAROLINA
OCON	GONZALEZ	ALMUDENA
OJEDA	OCHOA	PATRICIA
OLIVA	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN
OLIVA	OJEDA	EVA
OÑATE	TENORIO	JOAQUIN
ORDOÑEZ	BOYER	MANUEL
ORDOÑEZ	GARCIA	MARIA DE LAS MERCEDES
ORELLANA	SALADO	ELISABET
ORIBE	CARO	MARIA DEL PILAR
ORIHUELA	GALLARDO	TERESA
OROZCO	CUEVAS	ROSA MARIA
ORTEGA	ANGLADA	MANUEL JESUS
ORTEGA	CORONIL	JOSE MARIA
ORTEGA	VEGA	BARBARA
ORTIZ	GUTIERREZ	MARIA DOLORES
ORTIZ	ORTEGA	Mª LOURDES
ORTIZ	SALDAÑA	CARMEN GLORIA
OSPINA	OSORIO	LUZ ADRIANA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
OTERO	ALBARRÁN	Mª ÁNGELES
OTERO	GARCIA	FRANCISCA
OTERO	SANZ	NURIA MARIA
PACHECO	TORRES	PATRICIA
PADILLO	NARVAEZ	ANA MILAGROSA
PADILLO	NARVAEZ	ROCIO VICTORIA
PAEZ	LUQUE	JOSE MIGUEL
PAEZ	PENEDO	MARIA DEL MAR
PAIS	MORALES	LIDIA
PALACIOS	JIMENEZ	JUAN JOSE
PALLARES	VELAZQUEZ	GUADALUPE
PALMA	MACIAS	JUAN CARLOS
PALOMEQUE	RUIZ-BERDEJO	MARIA DEL MAR
PALOMO	GARCIA	RODRIGO
PALOMO	LOPEZ	MARIA CARMEN
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO
PANDO	NAVARETE	JERONIMO JOSE
PANES	NUÑEZ	TERESA DE JESUS
PAREDES	GUERRERO	MARIA DEL PILAR
PAREDES	ROJAS	INMACULADA CONCEPCIÓN
PAREJA	PAREJA	NATALIA
PARRAGA	RUIZ	OLGA MARIA
PASTOR	CAMPO COSSIO	ESTHER
PAVIA	DOBLADO	LEONOR
PAVON	CIGALES	MARIA DE LAS MONTAÑAS
PAVON	DE SALA	JOSE LUIS
PAVON	DE SALA	LOURDES
PAVON	SERRANO	JOSE CARLOS
PAVON	TORRES	ENCARNACION
PAYAN	GODOY	ISIDORO
PAYAN	ROMERO	RAFAEL
PEDRERO	ARIZA	ANA ISABEL
PEINADO	GILBERT	LIDIA MARIA
PEIRO	GODOY	ELISA
PEÑA	QUIGNON	LUCRECIA
PEÑA	SANCHEZ	FRANCISCA MARIA
PERALTA	CASTAÑEDA	M CARMEN
PERALTA	GARCIA	ROBERTO CARLOS
PERDIGONES	VERA	ESTEFANIA
PEREA	MARTINEZ	JUANA MARIA
PEREA	MARTINEZ	YOLANDA
PEREIRA	UCAR	ISABEL
PEREZ	ALONSO	OLGA
PEREZ	BERNAL	SANDRA
PEREZ	CARMONA	PATRICIA
PEREZ	CARRASCO	ANTONIO
PEREZ	CUCURELLA	MARIA DOLORES
PEREZ	FUENTES	ANA ALICIA
PEREZ	GALAN	JOSE VALENTIN
PEREZ	GIL	MIRIAM
PEREZ	LIASSO DE LA VEGA	VERONICA
PEREZ	MATA	MARIA ISABEL
PEREZ	MERA	TAMARA
PEREZ	NUÑEZ	ROSARIO
PEREZ	OLIVA	ALICIA
PEREZ	OLIVA	LAURA
PEREZ	RAMIREZ	ELVIRA PILAR
PEREZ	RINCON	ABRAHAN
PEREZ	SANCHEZ	NATIVIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PEREZ	SOTO	ALEJANDRA
PEREZ	SOTO	ANA MARIA
PEREZ	VIDAL	INMACULADA
PERIÑAN	CALVO	PILAR
PETISME	LARA	MARIA JOSEFA
PICON	ROMERO	ANDRES
PIÑA	SUAREZ	SONIA
PIÑER	MORENO	ESPERANZA
PIÑERO	ROBLES	ANA
PIQUE	SANCHEZ	NURIA INMACULADA
PITA DA VEIGA	BARREIRO	ANA MARIA
PIZANO	LOPEZ	ISABEL MARIA
PIZARRO	NORIA	RUTH
PLANELLES	ALEMANY	FATIMA
PLANTON	DURAN	MARIA ESTHER
PONCE	MACIAS	JESICA
PONTONES	YAÑEZ	ESTHER
POPOVYCH	POPOVYCH	ALONA
POSADILLA	MELCON	EMMA
PRIETO	SANCHEZ	ANA MARIA
PUENTE	LEAL	MANUELA
PUERTAS	MARQUEZ	NOELIA
PUGET	CASTILLA	ESTEFANIA
QUINTERO	MACIAS	ANA ISABEL
QUIROS	FERNANDEZ	ANTONIO MANUEL
QUIROS	HERNANDEZ	Mª PILAR
RAGEL	NOTARIO	ADOLFO
RAMIREZ	ARAGON	MILAGROSA
RAMIREZ	BAREA	ROSARIO
RAMIREZ	BENITEZ	Mª. CARMEN
RAMIREZ	CARO	INMACULADA
RAMIREZ	GARCIA	MARIA MERCEDES
RAMIREZ	GONZALEZ	PEDRO LUIS
RAMIREZ	LEDESMA	CRISTIAN
RAMIREZ	MARTINEZ	MERCEDES
RAMIREZ	RAMOS	MARIADELAS VIRTUDES
RAMIREZ	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL
RAMIREZ	VILLA	Mª JESUS
RAMIREZ	VILLALA	BELEN
RASCO	JIMENEZ	SARA
REAL	ESTRADA	MILAGROSA
REBOLLO	SIMARRO	DANIEL
REINA	DIAZ	JOSE MANUEL
REINA	JIMENEZ	MANUEL
REINA	RUBIO	MARIA NIEVES
RENDO	MIGUEZ	IVAN
RENDON	ARAGON	ANA MARIA
RENDON	ARMARIO	JOSE ANTONIO
RENDON	CRESPO	PABLO
RENDON	RUIZ	ESTEFANIA
RENGIFO	RUIZ	EVA MARIA
REPETO	DURAN	TERESA
REPETO	GONZALEZ	ISABEL DE LAS NIEVES
REVIDIEGO	CASAL	GUILLERMO
REVUELTA	DE PABLOS	MARIA ELENA
REYES	ARAGON	MARIA DEL CARMEN
REYES	MORENO	JUANA MARIA
REYES	NUÑO	ANTONIO
REYES	OREJA	ESTHER
RICO	LAZARO	ANGELES
RIOL	MORENO	SUSANA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
RIOS	DEL MORAL	REBECA MARIA
RIOS	PRIETO	INMACULADA CONCEPCION
RIOS	TOLEDANO	ALICIA
RIVERA	BENITEZ	FRANCISCO JAVIER
RIVERA	DOMINGUEZ	ESTEFANIA
RIVERA	PEREZ	FRANCISCO JAVIER
RIVERA	ROMAN NARANJO	MARIA DEL CARMEN
RIVERO	GARCIA	ESTEFANIA
RIVILLA	BAENA	ANA MARIA
ROCA	CHECA	PAULA
ROCHA	BARROSO	FRANCISCO MANUEL
RODRIGUEZ	CABRERA	OSCAR DAVID
RODRIGUEZ	CANDON	NOELIA
RODRIGUEZ	CASTELLANO	MARIA DEL MAR
RODRIGUEZ	DAMIAN	ANA ISABEL
RODRIGUEZ	DAMIAN	SUSANA
RODRIGUEZ	DELGADO	RAFAEL
RODRIGUEZ	DIAZ	CLARA ISABEL
RODRIGUEZ	DIAZ	MARIA DE LOS ANGELES
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA JESUS
RODRIGUEZ	GALLEGO	RAUL
RODRIGUEZ	GARRUCHO	LOURDES
RODRIGUEZ	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ	GONZALEZ	VICTOR JAVIER
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	MARIA
RODRIGUEZ	IGARTUBURU	FERNANDO
RODRIGUEZ	LAPI	MARIA INMACULADA
RODRIGUEZ	LOZANO	CLAUDIA
RODRIGUEZ	MACIAS	ANA BELEN
RODRIGUEZ	MACIAS	MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ	MALIA	VICTORIA
RODRIGUEZ	MEJIAS	MARINA
RODRIGUEZ	MONFORTE	MARIA ROSA
RODRIGUEZ	ORTIZ	MARIA INMACULADA
RODRIGUEZ	PEREZ	JONATAN
RODRIGUEZ	RAMOS	MARIA CARMEN
RODRIGUEZ	REVIDIEGO	NOELIA
RODRIGUEZ	REYES	ANTONIA
RODRIGUEZ	REYES	FRANCISCA DE LOS SANTOS
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA
RODRIGUEZ	SANCHEZ	ROSARIO
RODRIGUEZ	SANTOS	ANA ROSARIO
RODRIGUEZ	SENA	ANA ISABEL
RODRIGUEZ	VARGAS	CARMEN MARIA
ROJAS	COLLADO	TRINIDAD PATRICIA
ROJAS	JIMENEZ	DOLORES
ROJAS	SALIDO	MANUELA
ROLDAN	PAUL	MARIA DEL ROSARIO
ROMERA	MORENO	ALBERTO
ROMERO	APOLINAR	ALBA PAOLA
ROMERO	BEARDO	ANA MARIA
ROMERO	CASTELLANO	JAVIER
ROMERO	GAVALA	MIGUEL ANGEL
ROMERO	GOMEZ	ISABEL MARIA
ROMERO	GOMEZ	JUAN ANTONIO
ROMERO	GOMEZ	ROCIO INMACULADA
ROMERO	JIMENEZ	RAQUEL
ROMERO	LAGOSTENA	MARIA JESUS
ROMERO	MARIN	ANDRES

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ROMERO	RUIZ	CARLOS
ROMERO	SANCHEZ	LORENA
ROMERO	SANCHEZ	ROCIO
ROMERO	TEJERO	MARIA ANGELES
ROMERO	VALLEJO	JUAN ANTONIO
ROSADO	DOÑA	ANA MARIA
ROSANO	GARCIA	ANTONIO CARLOS
ROSANO	REAL	ALBERTO
ROSANO	REAL	JUAN IGNACIO
RUBIALES	CARMONA	CONCEPCION
RUBIALES	NAVARRO	ESTEFANIA
RUEDA	MENENDEZ	MARTA
RUFO	SEGURA	IRENE
RUIZ	ARAGON	VERONICA
RUIZ	BERMUDEZ	JESSICA
RUIZ	CARRILLO	MARTA
RUIZ	DOMINGUEZ	ANA
RUIZ	JIMENEZ	PAULA
RUIZ	LOPEZ	FERNANDO
RUIZ	MARTIN	LARA EVA
RUIZ	MONTERO	CAROLINA NOEMI
RUIZ	MONTES	MONTSERRAT
RUIZ	NAJARRO	MIGUEL
RUIZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
RUIZ	RUBIALES	INMACULADA DEL ROCIO
SABORIDO	OJEDA	ISABEL MARIA
SABORIDO	OJEDA	LUCIA
SABORIDO	VALLE	FATIMA
SADLO	-	KAROLINA
SAENZ	MATIAS	SILVIA
SAINZ	VELAZQUEZ	CONCEPCION
SAIZ	MARENCO	ANTONIO JOSE
SALADO	DE RIVAS	CARMEN
SALADO	FORNELL	REMEDIOS
SALADO	REYES	ALICIA
SALAS	MORALES	ROSA MARIA
SALINAS	IÑIGO	RAFAEL MARIA
SALINAS	MERLO	MICHEL LORENA
SALVADOR	ESCRIBANO	MARIA
SANCHEZ	CASADO	MIGUEL
SANCHEZ	CASTILLO	ANA MARIA
SANCHEZ	CONEJERO	SONIA
SANCHEZ	CORNEJO	DEBORA
SANCHEZ	DELGADO	Mª DEL CARMEN
SANCHEZ	GIL	BENIGNO
SANCHEZ	GOMEZ	INMACULADA
SANCHEZ	GOMEZ	ROCIO
SANCHEZ	GONZALEZ	JOSEFA MARIA
SANCHEZ	GONZALEZ	JOSE IGNACIO
SANCHEZ	IGLESIAS	RAUL
SANCHEZ	JIMENEZ	ALEXANDER
SANCHEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS
SANCHEZ	JIMENEZ	JUANA
SANCHEZ	LIMA	MARIA TERESA
SANCHEZ	LINARES	MARIA
SANCHEZ	LOAIZA	MARIA DEL ROSARIO
SANCHEZ	MARTINEZ	ANDA SANDRA
SANCHEZ	MERA	LETICIA
SANCHEZ	MESA	ISABEL MARIA
SANCHEZ	MUÑOZ	ANTONIA MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
SANCHEZ	MUÑOZ	MARIA
SANCHEZ	MUÑOZ	MILAGROSA
SANCHEZ	OLIVA	INMACULADA CONCEPCION
SANCHEZ	OLMEDO	IRENE
SANCHEZ	ORTIZ	REBECA
SANCHEZ	PALOMINO	FRANCISCO JOSE
SANCHEZ	PARRAGA	MARIA JOSEFA
SANCHEZ	PEREZ	MARIA JESUS
SANCHEZ	PERIÑAN	M. ROSARIO
SANCHEZ	ROMERO	JOSEFA
SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN ANTONIO
SANCHEZ	TIRADO	SALVADORA
SANCHEZ	TOCINO	SARA MARIA
SANCHEZ	TORO	GUADALUPE
SANCHEZ	VALENCIA	DARIO FIDEL
SANCHEZ	VAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ	VEGA	RICARDO
SANCHO	MARTIN-MATEO	JOSE LUIS
SANCHO	PEREZ	EMILIO JESUS
SANCHO	ROMERO	PAULA
SANJUAN	DE CASO	PEDRO
SANJUAN	JORDAN	PATRICIA
SANJUAN	SANCHEZ	MARIA ROSARIO
SAN MILLAN	MESA	SARA MARIA
SANTIAGO	JOVER	MARINA
SANTOS	MONTIANO	FRANCISCA
SAUCEDO	BEAS	MARIA EVA
SEBASTIAN	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
SEDA	CEREZO	JOSE ANTONIO
SEGUNDO	GALLARDO	ROCIO
SEGURA	GALINDO	MARIA DEL CARMEN
SEGURA	ROMAN	DANIEL
SELMA	ROMERO	JOSE
SENA	TRUJILLO	MARIA LUZ
SEABRE	MORILLO	FRANCISCO JOSE
SEABRE	PEREZ DE LA CRUZ	AIDA MARIA
SENDINO	RODRIGUEZ	FERNANDO
SERRANO	OTERO	MARIA DEL MAR
SEUARZ	BENAVIDES	SOFHIANNY HKARLY
SILLERO	LARA	JUANA MARIA
SILVA	ARAGON	MARIA DE LA PALMA
SOBRINO	TINAJERO	JERONIMA
SOLARI	GOMEZ	CRISTINA MARIA
SOLER	FUENTES	ADELA
SOLINIS	AVILA	ANA MARIA
SOLINO	TORRES	LAURA
SUSAN	RUIZ	ELISABET
TABOADA	MERCHAN	MARIA DE LAS MERCEDES
TAMAYO	RAMIREZ	ANA ROCIO
TEJONERO	GARCIA	DELIA
TELLEZ	BARRERA	ANA MARIA
TEMBLADOR	GARCIA	NURIA
TENORIO	DELGADO	NOELIA
TENORIO	GARCIA	MARIA JOSE
TINOCO	DE LA PEÑA	EVA MARIA
TIRADO	GONZALEZ	JOSE
TITOS	VAZQUEZ	SONIA
TOCINO	IGLESIAS	ELENA
TOLEDANO	RODRIGUEZ	RITA
TOMAS	PEREZ	NAZARET

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
TORNERO	SANCHEZ	MARIA AMPARO
TORREJON	CEREZO	BRUNO
TORREJON	PEREIRA	ELISA
TORREJON	ROMERO	PALOMA
TORRES	BAIZAN	SERGIO
TORRES	BARROSO	NURIA ISABEL
TORRES	DE LA LUZ	ESTEFANIA
TORRES	GARCIA	RAUL
TORRES	JAEN	ANA MARIA
TORRES	LOZANO	ANA
TORRES	MARTINEZ	ANA MARIA
TORRES	MORENO	AMALIA MARIA
TORRES	REQUES	VICTORIA DE LA FUENCISLA
TRELLES	TORRES	ALEJANDRA
VACA	ABELENDA	Mª CARMEN
VALDERRAMA	MOYA	MIRIAM
VALDES	ROMERO	PATRICIA
VALENCIA	SUAREZ	MARTIN
VALENZUELA	BAREA	MANUEL
VALENZUELA	GALVAN	MARIA DEL ROSARIO
VALENZUELA	ROJAS	ESTHER MARIA
VALERO	SAN JUAN	MARIA DEL CARMEN
VALIENTE	PAZO	MARIA LUISA
VALVERDE	BARRENA	MARIA DEL CARMEN
VARGAS	LEBRON	JOSE ANTONIO
VARGAS	LOPEZ	DESIREE
VARGAS	RUIZ	MARIA DEL CARMEN
VARO	DURAN	MARIA DEL PILAR
VAZQUEZ	BAUTISTA	ANTONIO
VAZQUEZ	CEREZO	ELENA
VAZQUEZ	DOBLAS	MELINA
VAZQUEZ	ESCAMEZ	MARIA JOSE
VEGA	MOJADA	MARIA JOSE
VEGA	SALVA	JUANA ROSA
VEGAZO	GALLEGO	ROBERTO
VELA	ARAGON	RAFAEL
VELA	AYAN	MARIA DEL CARMEN
VELASCO	ALVARO	JESUS
VELASCO	BARBANCHO	RAQUEL
VELAZQUEZ	GONZALEZ	JUAN CARLOS
VELAZQUEZ	JONES	RAFAEL
VENDOIRO	PEÑA	LOURDES ANTONIA
VERDUGO	BENITEZ	MARIA ANTONIA
VERDUGO	CORRALES	LINA PATRICIA
VICEDO	BOCETA	CRISTINA
VICENTE	DE SAN NICOLAS	FRANCISCO JAVIER
VICO	SERRANO	BLANCA
VIDAL	DÍAZ	ESPERANZA
VIEYTES	CAMACHO	MARIA BEGOÑA
VILLALON	CARBELLIDO	MARIA VERONICA
VILLAR	SANCHEZ	VANESA
VILLERO	MANGANO	MARIA LORCA
VILLODRES	RODRIGUEZ	JAIME EUGENIO
VILLODRES	RODRIGUEZ	YOLANDA
VIRSEDA	MONFORTE	JUAN CARLOS
VIRUEL	VALENCIA	MARIA LORENA
VIRUES	SANCHEZ	LUCIA
YESA	ARROYO	Mª ÁNGELES
ZAMUDIO	BECERRA	ALEJANDRO DAVID

Total de personas admitidas: 1087

## TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ACIEGO	PASTRANA	ALVARO ANTONIO
AFANADOR	SANCHEZ	FRANCISCA
AGARRADO	ROLDAN	MANUEL
AGUILA	ESPALIU	ROSARIO
AGUILERA	PEÑA	JESUS MANUEL
ALEMAN	BELIZON	JOSE CARLOS
AMATE	GARCIA	MARIA
ARANDA	MUÑOZ	DESIREE
BADILLO	GAYOSO	RAMON
BARRERA	GOMEZ	ANTONIA
BERNAL	GARRIDO	ANTONIO
BERNAL	RUIZ	ANDRES
BRAHIM	LAHMAR	SID AHMED
BRENES	PEREZ	Mª JOSE
CARRILLO	VAZQUEZ	LUISA MARIA
CASTAÑEDA	MUÑOZ	FRANCISCO JOSE
CONTRERAS	RODRIGUEZ	MARIA LORENA
DELGADO	ABALLE	ALICIA
ESTEVEZ	GOMEZ	CRISTINA
FORNELL	SEPULVEDA	AGUSTIN
FORNELL	SEPULVEDA	RICARDO
GALVAN	FORNELL	ANGELA
GARCIA-GIRON	MORENO	FRANCISCO JOSE
GIL	MONTERO	ELADIO
GOMEZ	ALONSO	CRISTINA
GOMEZ	TORRES	YOLANDA
GONZALEZ	MENDONZA	DAVID
GONZALEZ	SANJUAN	FRANCISCO JAVIER
GUERRERO	GALLARDO	FRANCISCA
HELMO	LUCENA	ROSARIO
LOBATO	PAYAN	FRANCISCO
LOPEZ	CALVO	MARIA JOSE
MALDONADO	MUÑOZ	FRANCISCO
MARTIN	BOZA	LORETO
MATEO	LOPEZ	MERCEDES
MATEO	SAUCEDO	JOSE ANTONIO
MONTERO	DOMINGUEZ	SILVIA
MOREIRA	MONTOTO	ANTONIO JOSE
MORENO	RUBIALES	JOSE LUIS
NAVARRO	RODRIGUEZ	JUAN JOSE
ORDOÑEZ	PEREIRA	GABRIEL
ORTEGA	CASTILLO	CARLOS ALBERTO
PARRA	PIMENTEL	MARIA DEL CARMEN
PARTIDA	MOLINA	PAULA
PECCI	SAÑUDO	ANTONIA
RAMIREZ	ALBA	CLAUDIA
REINA	SANCHEZ	OSCAR
ROMERO	GOMEZ	MIRIAM
ROMERO	VÁZQUEZ	Mª LUZ
SALAS	VEGA	MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ	ROMERO	NICOLAS
SANDAZA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
SANTIAGO	CAPURRO	FERNANDO
SERRANO	CARRASCO	MARIA MERCEDES
TEY	DELGADO	CARMEN VANESA
VEGA	PIÑERO	GERMÁN

Total de personas admitidas: 56

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,  
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN  
TURNO GENERAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ACOSTA	BALMON	FRANCISCO JAVIER	3
AGUILAR	MARIN	MARIA JOSE	2 y 3

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ALBA	SANCHEZ	ANA MARIA	3
ALCALDE	LUIS	SUSANA ANGELES	4
ALCANTARA	PEREZ	JUAN ANDRES	3
ALVARADO	RELINQUE	ANA	3
ALVAREZ	CASABLANCA	PATRICIA MARIA	2
ANDRADES	DURAN	ISABEL	3
ARAGON	ORTEGA	DIEGO	4
ARAUZ	SALMERON	JUAN JOSE	3
ARJONA	MOSCOSIO	FRANCISCO JOSE	2
BARBA	CAMPOS	MARIO	3
BARBERA	VELA	ESTEFANIA	3
BAREA	MELLADO	FRANCISCA	2 y 3
BARROSO	OSUNA	EVA MARIA	4
BEARDO	BLANCO	EDUARDO	2
BENITEZ	MORENO	KENIA	3
BENITO	TOVAR	MARIADELAASUNCION	3
BERMUDEZ	ZAMUDIO	MARIA DEL CARMEN	2
BIENVENIDO	ALCON	JOSE RAMON	4
BLANCO	GENIL	VICTOR	3
BORGA	TORRES	MANUEL	4
BORREGO	PIÑERO	ANA MARIA	3
BORREGO	PIÑERO	MARIADELOSDOLORES	3
CALA	BELTRAN	MARIA CONCEPCION	2
CAMPOS	MUÑOZ	ANA MARIA	4
CAMPOS	RICO	MARIA ANGELES	4
CAPARROS	ANEIROS	NOELIA	3
CARDENAS	BURGUILLOS	MARIA TERESA	2
CARRO	CASADO	MARIA NEREIDA	3
CASAS	FERNANDEZ	BEATRIZ	4
CHAVES	GALVIN	FRANCISCO JOSE	2
CIFUENTES	CORRALES	LEONOR	3
CORNEJO	GARCIA	ALBA	3
CREO	JAIME	JOSE ANTONIO	3
DE CASTRO	HERRERO	MARIA CARMEN	2
DE HARO	SILVANO	JOSE	2
DE LA VEGA	SANCHEZ	JUAN CARLOS	2
DE TERRY	CEREZO	BLANCA	4
DIAZ	RUIZ	SARA	3
DOMINGUEZ	BANCALERO	PABLO	2 y 3
ELIAS	MUNELL	CARMEN	3
ESCOLAR	HOLGADO	LUIS	2
ESQUIVEL	NUÑEZ	GERMAN	3
FERNANDEZ	ARRABAL	JUAN JOSE	3
FERNANDEZ	CANTERA	Mª VALLE	2
FLOR	GOMEZ	LAURA	4
FOPIANI	GASTARDI	INMACULADA	2 y 3
GALVAN	GAUTIER	MARIA DEL CARMEN	3
GALVEZ	PADILLA	YANINA FABIOLA	3
GARCIA	DOMINGUEZ	MARTA	2
GARCIA	MARTIN	Mª CARMEN	3
GARCIA	SUAREZ	ANDROMACO	3
GIL	DEL CASTILLO	AMELIA	2 y 3
GIRON	PEREZ	PAULA	4
GOMEZ	NAJAR	MERCEDES	3 y 2
GONZALEZ	ANDRADES	ANA BELEN	2
GONZALEZ	BATISTA	DAVID	3
GONZALEZ	DOMINGUEZ	IRENE LOURDES	3
GONZALEZ	MOSCOSO	JOSE	2
GONZALEZ	REYES	MARGARITA OLGA	3
GONZALEZ	ROVIRA	ESTEFANIA	3
GUERRERO	RODRIGUEZ	PAOLA MARIA	5

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
GUTIERREZ	DE ALBA	ROSARIO	4
GUTIERREZ	MOLINA	JESUS	2
GUTIERREZ-GANDARILLA	SALDAÑA	NAZARETH	2
HEDRERA	MONTESINOS	JUAN	4
HENRI	MATEOS	NATIVIDAD	3
HEREDIA	SANCHEZ	JOSEFA ISABEL	3
HEREDIA	VAZQUEZ	PEDRO	2 y 4
HERNANDEZ	GAMERO	MARIA BELEN	3
JAEN	SANCHEZ	MANUEL JESUS	2 y 3
JIMENEZ	BLANCO	LUIS MANUEL	3
JIMENEZ	CANTALEJO	LAURA	4
JIMENEZ	GARCIA	ANA MARIA	4
JIMENEZ	PAYAN	ESTRELLA MARIA	4
LAZ	COLLANTE	ROCIO	2
LEIVA	RODRIGUEZ	ANA ISABEL	3
LEON	DIEZ	GREGORIO	4
LOPEZ	BRENES	MARIA ROSARIO	2
LOPEZ	GALLARDO	ANTONIA	3
LUQUE	GARCIA	JOSE ANTONIO	2
MACIAS	GALLO	MARGARITA	2
MANZORRO	SANCHEZ	MARIA	3
MARTIN-BEJARANO	ENRIQUEZ	MANUEL	2
MARTINEZ	GONZALEZ	PILAR MARIA	3
MARTINEZ	RUIZ	GISELA	4 y 9
MELERO	PEÑA	CRISTINA	2
MENA	GOMEZ	ANA ROSA	3
MENACHO	VALLE	SILVIA	3
MENDEZ	REVIDIEGO	MARIA ESTHER	3
MENDEZ	RODRIGUEZ	RAQUEL	4
MERLO	ARIZA	NOELIA	2
MICHEO	BENJUMEDA	GONZALO LUIS	3
MIRANDA	CASTRO	MARIA REGLA	3
MOLINA	GOMEZ	MARIA JESUS	3
MONTEMUIÑO	CHULIAN	CLAUDIA	3
MONTERO	PEREZ	ANGEL	3
MONTES	GIRALDO	ELISABET	3
MONTES	NEBRO	ELENA	2
MORALES	CALDERO	CARMEN	4
MORALES	FERNANDEZ	MANUEL	3
MORALES	OLIVA	SONIA	4
MORENO	RAMIREZ	DAVID	3
MORON	GONZALEZ	JOAQUIN	3
MOROTE	GAVIRA	FERNANDO JOSE	3
MUÑOZ	RODRIGUEZ	PATRICIA	3
NARANJO	COLÓN	Mª DOLORES	3
ORDOÑEZ	ALFONSECA	MARIA DEL ROCIO	3
PACHECO	TEJERINA	JOSEFA	2
PALAZÓN	MARTÍNEZ	MARIA ISABEL	3
PAREJA	SANCHEZ	DANIEL	4
PAZ	DELGADO	VERONICA	4
PECCI	GARCIA	JENNIFER	3
PECCI	SAÑUDO	MARIA DEL CARMEN	5
PERALTA	GARCIA	JESUS	2 y 3
PERDIGONES	LOZANO	MARIA DEL CARMEN	3
PEREZ	FERNANDEZ	YOLANDA OLIVA	3
PEREZ	GALIANO	ADRIAN	3
PEREZ	PADILLA	ENCARNACION	4
PLAZA	FLORES	IRENE	4
POMARES	NARANJO	CARLOS	3
PRIDA	MOLINA	ALBERTO MARIA	5

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
PUYANA	LOPEZ	PATRICIA	4
QUESADA	PEREZ	MARIA MONTSERRAT	3
RAMOS	GARCIA	PATRICIA	2
RAMOS	REQUEJO	MIGUEL ANGEL	2
RAVINA	BELTRAMI	LIDIA GLORIA	3
REBOIRA	GOMEZ	CRISTINA	3
REGO	DE ARCOS	ANA	2
REYES	TOLEDANO	PATRICIA	3
RIOS	PRIETO	MARIA DOLORES	2
RODRIGUEZ	IZQUIERDO	MIGUEL ANGEL	4
ROLDAN	PAUL	LORENA	3
ROMÁN	CABRERA	NURIA	2
ROMAN	GIL	AROHA	3
ROMERO	GARCIA	LUIS DE CARLOS	3
ROMERO	GONZALEZ	ROCIO	3
ROSADO	JIMENEZ	DESIRE	3
RUIZ	FERNANDEZ	MARIA	2 y 3
RUIZ	SIMEON	MARIA DEL CARMEN	3
SABORIDO	PIÑERO	MOISES	3
SALGUERO	CARO	CONSTANTINO	2
SANCHEZ	BAREA	MARIA ELENA	3
SANCHEZ	ROMERO	LOURDES	3
SANCHEZ	SABORIDO	CARMEN	3
SANCHEZ	SANCHEZ	ESTELA MARIA	4
SERRANO	LLAMAS	CRISTINA	3
SIERRA	TORRES	CRISTINA	3
SOLA	BALLESTER	CRISTINA MARIA	3
SOTO	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	3
URBANO	LUQUE	MARIA DEL ROSARIO	2 y 3
VIDAL	SANTOS	ANA MARIA	2 y 4
ZAMBRANO	BOYA	LUIS FERNANDO	3

Total de personas excluidas: 154

## TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
CAMPO	BRAVO	MARIA	16
CANO	MANZANO	ANGEL	2
DLIEM	GAZDAY	EL MILOUD	2
HERNANDEZ	ENRIQUEZ	MACARENA	2
JAEN	GONZALEZ	MARIA TERESA	2
JIMENEZ	REVUELTA	VIRGINIA	4
MORENO	MACIAS	MIGUEL	2 y 4
RIOS	MESA	SERGIO DAVID	2
VARONA	URBANO	JUAN MIGUEL	2

Total de personas excluidas: 9

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.  
03/05/23.La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.:  
Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 62.327

**AREA DE FUNCION PUBLICA  
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

**EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 11 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, identificada con el código F-04.06.04, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 15, de 18 de enero de 2023, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 19 de enero y finalizando el día 15 de febrero de 2023 (ambos inclusive).

**MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es).

es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

**ANEXO**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 39, DE 25 DE FEBRERO DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ARJONA	NIÑO	JOSE
CABALLERO	RENDON	MARIA DOLORES
FERNANDEZ	MORANT	JOSE
FORNELL	RUIZ	ESTEBAN
GARCIA	HOCHENLEYTER	MARIA DEL CARMEN
GARCIA	NUÑEZ	LAURA
HERRERA	PEREZ	JUAN
JIMENEZ	PUYANA	DAVID
PACHECO	MATEOS	ELDA MARIA
PINO	CAMACHO	JUAN
PLAZA	CABANES	IVAN
SANCHEZ	PATON	PABLO JOSE
SANCHEZDELACAMPA	CEBADA	JOSE
SEGURA	ROMAN	DANIEL
TIRADO	BECERRA	AURELIO
VEGA	GUTIERREZ	VERONICA
VIDAL	SANCHEZ	SUSANA
ZAMBRANO	ABOLAFIA	JOSE ENRIQUE

Total de personas admitidas: 18

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,  
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
BRENES	PEREZ	Mª JOSE	2
CABELLO	URBANO	LUIS MANUEL	3
CAFRANGA	BOHORQUEZ	JAIME GONZALO	3
CAMPELO	PEREZ	CARMEN	2 y 3
GARCIA	SALADO	LYDIA	2
GONZALEZ	MORENO	MIGUEL	2 y 3

Total de personas excluidas: 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.”

03/05/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 62.363

**AREA DE FUNCION PUBLICA  
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS  
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primer.- Mediante Resolución de 7 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 35, de 21 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Educador/a Social, identificadas con los códigos F-04.15.01, F-04.15.02, F-04.15.03 y F-04.15.04, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (3 plazas) y para el año 2021 (1 plaza), por el sistema de oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica anuncio de 15 de marzo de 2022, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 15, de 18 de enero de 2023, se anuncia la convocatoria pública de 4 plazas de Educador/a Social, incluidas en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Media, mediante el sistema de oposición libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 19 de enero y finalizando el día 15 de febrero de 2023 (ambos inclusive).

**MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Educador/a Social, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 35, de 21 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Educador/a Social, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 35, de 21 de febrero de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene

abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas vacantes de Educador/a Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (3 plazas), y para el año 2021 (1 plaza), mediante el sistema de oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: ‘Servicios’, ‘Función Pública y Recursos Humanos’, ‘Oferta Empleo Público’.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

**ANEXO**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 4 PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (3 PLAZAS), Y PARA EL AÑO 2021 (1 PLAZA), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASES MEDIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. N.º. 35, DE 21 DE FEBRERO DE 2022), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ACEDO	VELA	SEILA CRISTINA
ALVAREZ	MANZANO	MARIA CARMEN
ARGÜELLES	HUELVA	ESTHER MARIA
BARBERAN	JIMENEZ	CELIA
BARRERA	MARQUEZ	CLAUDIA
BELTRAN	GALVEZ	ANA JESUS
BLANCO	GUILLEN	CLAUDIA
BOCANEGRA	CABEZA	ANA
BOUSSRIF	CANO	MARIA
BRIHUEGA	MOLDES	MARIA DEL MAR
BUENDIA	PERSON	JESUS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
CABALLERO	BERNAL	MIRIAM
CABRALES	MORENO	NORA
CADENA	TORTOLERO	MARIA
CANTIZANO	CRESSI	JUAN ENRIQUE
CARO	BETANZOS	LORENA
CARRASCO	ALCEDO	MARIA ARANZAZU
CARRILLO	FERNANDEZ	MARIA ANTONIA
CASTILLO	AGUILAR	SANDRA
CATALAN	ALARCON	LAURA
COCA	DUARTE	JESUS MANUEL
DIAZ	DUARTE	LAURA
DURAN	GARCIA	BEATRIZ
FERNANDEZ	BERMUDEZ	JULIA
FERNANDEZ	CALERO	MARIA TERESA
FERNANDEZ	ESQUIVEL	LUCIA
FERNANDEZ	GUZMAN	FRANCISCO TADEO
FREIRE	OLIVA	ANA
GALAN	TALAMINO	JUANA MARIA
GALLEGO	MARTINEZ	BEGOÑA
GAMIZ	NAVARRO	ESTRELLA
GARCIA	CONDE	INMACULADA
GARCIA	GAHETE	MARIA ISABEL
GARCIA	GOMEZ	ESTHER LUCIA
GARCIA	MARTINEZ	MACARENA DEL ROCIO
GARCIA	REDONDO	VICTOR MANUEL
GARCIA	TELLEZ	ELVIRA
GOMEZ	ORTEGA	SALVADOR
GONZALEZ	GARCIA	ANDRES
GONZALEZ	ROSILLO	CARLOS
GÜETO	MATAVERA	FRANCISCO DE PAULA
GUTIERREZ	BARBARRUSA	MILAGROSA
HENRY	CASTEJON	SARA
HERES	ROSA	COVADONGA
JARANA	LOPEZ	ALEXIA
JIMENEZ	MONTERO	ANA MARIA
LAINEZ	GONZALEZ	JOSE JOAQUIN
LEON	GRIMA	MARIA DESIRE
LIZANCOS	ORTEGA	MARIA ELENA
LOBATO	PEREZ	ALICIA
LOPEZ	ALFARO	MARIA ISABEL
LOPEZ	LOBON	LUCIA
LOPEZ	MUÑIZ	ALBERTO
LOPEZ	SANTANA	EVA NAIRA
MARISCAL	GARRIDO	BELEN
MARQUEZ	GILGADO	MARIA DOLORES
MARQUEZ	HERNANDEZ	GLORIA
MARTINEZ	GOMEZ	ALEJANDRA
MARTINEZ	VIDAL	LIBERTAD
MATA	HURTADO	MARIA
MATEO	GARCIA	RAQUEL
MELERO	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
MELERO	PARRA	MARIA ISABEL
MENDOZA	GARCIA	LORENA
MERLO	GARCIA	LUCIA
MIRALLES	ROJANO	CRISTINA
MORENO	CORDERO	GEMA
MORENO	FERNANDEZ DEL CAMPO	OLGA
NUÑEZ	MARTINEZ	IRENE
NUÑEZ	MORENO	MANUEL
OLMEDO	ROMERO	ANA
PASTOR	MARTI	CLAUDIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PELAYO	PANTOJA	MIRIAM
PERALTA	ESPINOSA	LIDIA
PEREA	MADERO	MARIA DEL MAR
PEREZ	PUYANA	OLGA MARIA
PEREZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR
PIZARRO	CHACON	MARIA INMACULADA
PRUAÑO	PINTEÑO	VIOLETA
RAFOSO	NAVAL	LAURA
RAMIREZ	MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER
REINA	CARMONA	MAGDALENA
REYES	GARRIDO	RAQUEL
REYES	MARTINEZ	MARIA ISABEL
REYES	ROMERO	LUCIA
RODRIGUEZ	APARICIO	GASPAR
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA CONCEPCION
RODRIGUEZ	VAZQUEZ	ESTELA
RODRIGUEZ	ZALDUA	RAFAEL
ROLDAN	SANCHEZ	ROCIO ISABEL
RUBIO	PINO	MARIA DOLORES
RUIZ	SALGUERO	CRISTINA
RUIZ	SANCHEZ	MARIA
SANCHEZ	CHACON	PATRICIA
SANCHEZ	MORALES	ELIZABET
SANCHEZ	TORO	GUADALUPE
SANCHEZ	TORO	MARIA
SANTOS-MENIS	LOBATON	GLORIA
SEGOVIA	ZORRILLA	ABRAHAM
SEGUNDO	VELA	MARIA NIEVES
TORRES	CERVERA	MARIA
VALLE	MONTERO	Mª TERESA
VALLEJO	URREA	JOANA MARIA
ZOIDO	GARROTE	ANGELA

Total de personas admitidas: 104

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,  
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
BAUTISTA	MELARA	ANA DE BARBAÑO	4
BELLIDO	CHACON	CARMEN	3
BERNAL	GONZALEZ	IVAN	3
DIAZ	PUYER	LORENA	3
DOMINGUEZ	RAMOS	MARIA JOSE	9
DUGO	MUÑOZ	ELENA	3
FERNANDEZ	DEL MORAL	BEATRIZ	2
GALAN	CUBILLO	FRANCISCO JAVIER	4
GARCES	GUTIERREZ	MARIA DOLORES	3
GONZALEZ	RAMOS	BLANCA MARIA	3
GUERRERO	BARBERAN	ANA ISABEL	3
GUTIERREZ	MARTINEZ	CLARA	4
LARA	FERNANDEZ	MARTA	3
LUNA	RODRIGUEZ	LAUREANO	2 y 3
MADRID	RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	3
MARTIN	HEREDIA	DELFIN	3
MELIA	ZARROCA	ANNA	4
MENACHO	VEGA	LOURDES	3
PIÑERO	ZAMBRANA	JUAN FRANCISCO	2
PUGA	PUGA	GEMMA	3
QUIROS	SICILIA	LAURA	3
REVIDIEGO	CASAL	GUILLERMO	2 y 3
RIPALDA	JIMENEZ	ANA MARIA	3
RUBIO	MANTILLA	LARA	3
SALAZAR	TABORDA	PAOLA ANDREA	4

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
SERRANO	CARRASCO	MARIA MERCEDES	2
SIERRA	RODRIGUEZ	JENNIFER OLAYA	2
UCERO	LOPEZ	DAVINIA	4
VERA	VEGA	ANA	1 y 5

Total de personas excluidas: 29

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3/05/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.:

Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 62.390

**AREA DE FUNCION PUBLICA  
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS  
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 9 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Empresariales) de Empleo y Hacienda, en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante resolución de fecha 29 de diciembre de 2022, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Empresariales) de Empleo y Hacienda, en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

• Presidente Titular:	Salvador Jesús Solís Trujillo
• PresidentA Suplente:	María Mercedes Rodríguez Osuna
• Vocales Titulares:	Juan Manuel Laguna Fernández
	Daniel Leiva Sainz
	África Salieta Gutiérrez
	José Joaquín García Reina

• Vocales Suplentes:	Jorge Baena Calderón
	José Román García
	María Isabel Vargas Sánchez
	María de la Paz Sánchez Villacorta
• Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
• Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaboradora del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Paloma Caballero Gutiérrez.

**MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 9 de mayo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 26 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepatrios, sito en la planta baja del Palacio Provincial (Plaza España, s/n) en Cádiz, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 26 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepatrios, sito en la planta baja del Palacio Provincial (Plaza España, s/n) en Cádiz, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

10/5/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 65.397

**AREA DE VICEPRESIDENCIA 4ª  
Y DE COOPERACION Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS  
BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA DEL  
CONCURSO PROVINCIAL DE COCINA DE CAZA**

BDNS(Identif.):693781

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693781>)

**BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO PROVINCIAL DE COCINA DE CAZA 2ª EDICIÓN. 2023.**

1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la segunda edición del

Concurso Provincial de Cocina de Caza, promovido por el Área de Vicepresidencia 4ª de Cooperación y Asistencia a Municipios.

Se pone en marcha una nueva edición del Concurso Provincial de Cocina de Caza que, aparte de ir consolidándose como un aliciente para los municipios implicados, tiene entre sus objetivos:

- Resaltar valores de la caza en la conservación del medioambiente y en la protección y control de especies animales.
- Divulgar el papel que han desempeñado las peñas de caza en los pueblos y la cultura de la actividad cinegética.
- Promover el consumo de la carne de caza, sus cualidades nutritivas y las posibilidades en la cocina.

## 2. Población destinataria

Podrán participar:

- Peñas de Caza.
- Profesionales.
- Cualquier persona, mayor de 18 años, que así lo desee.

Siempre que:

- No se encuentran incursos en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Hacienda Autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago, en su caso.
- No tener deuda alguna pendiente con la Diputación de Cádiz. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso. No se considerarán deudas pendientes los fraccionamientos o aplazamientos de deudas aprobadas por el Ayuntamiento.
- Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por la Diputación de Cádiz, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.

Se establecen dos modalidades de participación, en función del perfil, así: Profesionales: personas que se dediquen profesionalmente al sector de la Restauración. Se incluyen en este grupo a estudiantes de Escuelas de Hostelería.

Amateur: personas pertenecientes a peñas de cazadores o cualquier persona, mayor de 18 años, que no esté vinculada al Sector Profesional de la Restauración.

## 3. Requisitos y fases del concurso

Las personas interesadas presentarán una receta para participar en el Concurso Provincial de Cocina de Caza. Dicha receta debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El producto principal será cualquier especie de caza.
- Se podrán usar verduras, hortalizas u otros productos.
- Se valorará que, tanto el producto principal como el resto de ellos, sean propios de la provincia de Cádiz.
- La elaboración de la receta no debe exceder de una hora y treinta minutos.

El concurso se desarrollará en dos fases: Primera Fase y Fase Final.

### PRIMERA FASE (5 puntos)

En esta primera fase, participarán todos los aspirantes que hayan remitido una receta de autoría propia, según los requisitos que se detallan en la inscripción

De entre todas las inscripciones presentadas, el jurado hará una selección de 5 recetas en la modalidad Profesional y 5 recetas en la modalidad Amateur. Dicha selección se hará a partir del material enviado por los concursantes en la inscripción.

### FASE FINAL (5 puntos)

Las personas preseleccionadas cocinarán la receta elegida tal y como fue presentada en la inscripción.

Los 10 preseleccionados, participarán en la fase final, que se celebrará presencialmente en Arcos de la Frontera, en formato showcooking. La fecha de la fase final se publicará en la página web de la Diputación: [https://www.dipucadiz.es/mesa\\_de\\_la\\_caza/concurso/](https://www.dipucadiz.es/mesa_de_la_caza/concurso/)

Los miembros del jurado degustarán los 10 platos, de los que seleccionarán a los premiados.

## 4. Criterios de Valoración

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar las recetas, tanto en la primera como en la fase final, son:

- Proceso de elaboración: organización y limpieza, dificultad técnica, aplicación correcta de las técnicas, resultados idóneos y deseados (Valor máximo 2 puntos).
- Calidad organoléptica: productos frescos sin deterioro, aroma y sabor, textura y temperatura de servicio (Valor máximo 2 puntos).
- Criterios estéticos y de presentación: combinación armónica de elementos de guarnición y decorativos, armonía del plato, usos de vajilla idónea y proporciones adecuadas en la ración (Valor máximo 1 punto).

## 5. Jurado

El jurado estará compuesto por 7 personas: un miembro del IES Alminares, un miembro de la UCA, un miembro de la Federación Andaluza de Caza, tres miembros de la Mesa Provincial de la Caza y un profesional relacionado con la gastronomía.

El fallo del jurado será inapelable y se reservará el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de las recetas presentadas, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

## 6. Premios

Todas las personas preseleccionadas que pasan a la fase final recibirán un diploma de participación.

Los premios serán dos por cada categoría y consistentes en:

- Primer premio: ..... 600 € + trofeo
- Segundo premio: ..... 400 € + trofeo

Además, este año se incorporan dos menciones especiales con premio a:

- "Mención especial al Plato de cocina tradicional de caza" con 100 € + diploma
- "Mención especial del Jurado" con 100 € + diploma

## 7. Inscripción y plazos

Las personas interesadas en participar en el concurso deben presentar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción Amateur o Profesional, debidamente cumplimentada.
- Tres fotografías en formato JPG del plato elaborado.

Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>). Accediendo a [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es) (Sede electrónica-Trámites de ciudadanía- Formulario de propósito general). La hoja de inscripción y las fotografías se adjuntarán al Formulario de propósito general.

Las hojas de inscripción Amateur o Profesional pueden descargarse en [https://www.dipucadiz.es/mesa\\_de\\_la\\_caza/concurso/](https://www.dipucadiz.es/mesa_de_la_caza/concurso/)

El plazo de presentación, una vez publicadas las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), será de 5 días naturales a contar desde la fecha de publicación en el BOP.

En el caso de apreciarse defectos en la documentación presentada, se requerirá a la persona participante, concediéndose un plazo de 3 días naturales, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## 8. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución comprenderá desde la Convocatoria hasta el 11 de junio de 2023.

## 9. Plazo de justificación

En atención al artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece un plazo máximo de justificación (verificación) hasta el 30 de junio de 2023.

## 10. Marco Normativo

El Concurso Provincial de Cocina de Caza se regirá por las presentes bases, y para lo no previsto en ellas será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº140, de 18 de junio de 2004, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30, de 14 de febrero de 2006.
- Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2023 de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

## 11. Resolución y notificación

La Resolución de concesión de los premios será anunciada en el mismo acto de la fase final del concurso y será publicada en la web: [https://www.dipucadiz.es/mesa\\_de\\_la\\_caza/concurso/](https://www.dipucadiz.es/mesa_de_la_caza/concurso/)

Las recetas premiadas quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autoras, autores o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

## 12. Recursos

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 13. Protección de datos

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceras personas, si no es con el consentimiento inequívoco de la persona afectada. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, la persona cedente de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

ARCOS DE LA FRONTERA, 05 de mayo de 2023. VICEPRESIDENTE 4º Y DIPUTADO DELEGADO DELEGADO DEL ÁREA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

Nº 65.597

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### EDICTO

D. GERMÁN BEARDO CARO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

**HAGO SABER:**

Que en virtud de Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica número 2023/2633, de veintiséis de abril de dos mil veintitrés, ha resuelto:

1º.- Aprobar las listas cobradoras por los conceptos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y Tasa municipal por Ocupación de Terrenos de Uso público con mesas y sillas semestrales correspondientes, al ejercicio 2.023, que estarán expuestas al público en las oficinas de la U.A. Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00, durante el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, que podrán interponer contra los recibos recurso de reposición, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el inmediato día hábil siguiente al del término del período de exposición pública de las listas cobradoras.

2º.- Fijar el período voluntario de pago entre los días 22 de mayo y 28 de julio de 2.023, pudiéndose realizar los pagos en las oficinas de las entidades bancarias o cajas colaboradoras, en horario de atención al público.

3º.- El impago de las cuotas en el período señalado en el punto 2º, supondrá su exacción por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

4º.- Dar traslado del presente decreto a las UU.AA. afectadas y proceder a su publicación, para general conocimiento, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que servirá de notificación colectiva conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, pudiéndose interponer por los interesados, contra la presente resolución los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes siguiente al de finalización del período de exposición pública señalado en el punto primero de esta resolución (art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Se entenderá desestimado si en el plazo de un mes a partir de la fecha de su interposición, no recayera resolución expresa (art. 14.2.1) del citado RD 2/2004).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado (Art. 8 y 46 de la Ley 29/88 de 13 de Julio).

02/05/23. El Alcalde – Presidente. Firmado.

Nº 62.004

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, al particular 24 del Orden del Día, acordó la aprobación de los Proyectos de Reparcelación forzosa de las fincas registrales 34.879, 34.880 y 34.890 del Sector 34 “La Norieta”.

El citado acuerdo tiene el carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo los siguientes

#### Recursos:

1) Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2) Contencioso Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, según se desprende de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio. En el caso de interponer Recurso de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto y siempre dentro de los plazos siguientes: - 2 meses. Desde la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición. - 6 meses. Si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición no recibió notificación de su resolución expresa del mismo.

3) Cualquier otro que estime conveniente.

02/05/23. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (Por delegación efectuada en R.A. de 14.06.2021) José Antonio Díaz Hernández. Firmado.

Nº 62.040

### AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

DON FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ, SECRETARIO INTERVENTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES (CÁDIZ).

CERTIFICO: Que, en el día de hoy, se ha dictado Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice lo que sigue:

#### DECRETO 20230217:

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación de régimen local y, es especial, por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 201/2003, de 8 de julio, por el que se regula el ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Vista la publicación de fecha 13/01/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz NUM 8 en la que aparece publicado anuncio del Ayuntamiento de Algodonales sobre “Bases para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Algodonales”, y advertido error en dicha

publicación, así como en contestación al requerimiento recibido por parte del Servicio de Administración Local de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### HE RESUELTO:

#### DECRETO:

PRIMERO – APROBAR la rectificación de las BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES, en el sentido siguiente:

Las BASES CUARTA, QUINTA Y OCTAVA quedan redactadas de la siguiente forma:

“Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias. Las solicitudes para tomar parte en la provisión del puesto de Jefe de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI.

- Documentos que justifiquen los requisitos para concurrir al presente procedimiento.

Los méritos y otros datos consignados deberán justificarse mediante la aportación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. No serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes. Quedan exceptuados de lo anterior los méritos que tengan que ser generados en el Ayuntamiento de Algodonales y que, habiendo sido invocados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante. En su caso, se podrán adjuntar los resguardos justificativos de haber solicitado las correspondientes certificaciones, siempre y cuando se presente la documentación a que hacen referencia no después de siete días desde su expedición y, en todo caso, antes de siete días naturales desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 3 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la misma forma.

Octava. Recursos. Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las bases se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación del extracto en el BOE abrirá el plazo de presentación de solicitudes. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

SEGUNDO.- Publicar dicha corrección en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicará extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Algodonales en la próxima sesión que celebre.

#### EL ALCALDE ANTE MÍ, EL SECRETARIO.

Y para que conste, donde proceda, y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Algodonales, a 23/02/23. EL SECRETARIO. Fdo.: Fernando I. Ambrosy Jiménez. VºBº EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Ángel Acuña Racero.

Nº 62.293

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**  
EDICTO TASA ENTRADA Y SALIDA DE  
VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Aprobado por Decreto del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 28-04-2023 el Padrón de la TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La consulta se podrá realizar en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria (edificio Ayuntamiento Plaza del Rey s/n 2ª planta), pudiendo solicitar cita previa a través de cualquiera de los medios de contacto y de tramitación indicados en el portal [www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es) y específicamente a través del correo electrónico [gestiontributaria@sanfernando.es](mailto:gestiontributaria@sanfernando.es) y el teléfono 956 944003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato hábil siguiente al término del período de exposición pública del citado Edicto.

Asimismo, se fija como período de cobro en voluntaria desde el día 2 de mayo al 10 de octubre de 2023, transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

03/05/23. EL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO, Conrado Rodríguez Ruiz. Firmado, 02/05/23. José Ignacio Vázquez López. Firmado.

**Nº 62.354**

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**  
EDICTO TASA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON  
RESERVAS PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS Y PARADAS

Aprobado por Decreto del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 28-04-2023 el Padrón de la TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON RESERVAS PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS Y PARADAS correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La consulta se podrá realizar en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria (edificio Ayuntamiento Plaza del Rey s/n 2ª planta), pudiendo solicitar cita previa a través de cualquiera de los medios de contacto y de tramitación indicados en el portal [www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es) y específicamente a través del correo electrónico [gestiontributaria@sanfernando.es](mailto:gestiontributaria@sanfernando.es) y el teléfono 956 944003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato hábil siguiente al término del período de exposición pública del citado Edicto.

Asimismo, se fija como período de cobro en voluntaria desde el día 2 de mayo al 10 de octubre de 2023, transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

03/05/23. EL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO, Conrado Rodríguez Ruiz. Firmado, 02/05/23. José Ignacio Vázquez López. Firmado.

**Nº 62.392**

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**  
ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando, reunida en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, aprobó con dictamen favorable la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio presupuestario 2022; dicha Cuenta General estará de manifiesto al público en la Intervención General (planta primera del Ayuntamiento de San Fernando en la Plaza del Rey s/n, código postal 11100) por espacio de quince días hábiles a los efectos de que cualquier interesado legítimo pueda presentar contra las mismas y ante la propia Comisión las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, con arreglo al artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la dirección electrónica establecida a estos efectos será [registro@sanfernando.es](mailto:registro@sanfernando.es).

En el caso de no existir reclamación alguna sobre la Cuenta General, se entenderá dictaminada favorablemente a los efectos de su presentación y aprobación, si procediera, ante el Ayuntamiento Pleno.

En San Fernando, a 3/5/23. LA ALCALDESA, Patricia Cabada Montañés. Firmado. El Interventor General, José Antonio López Fernández. Firmado. Nº 62.402

**AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**  
ANUNCIO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por oposición libre, de tres plazas de agente de Policía Local, grupo C1, y revisadas las mismas, se procede a la publicación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOP para la presentación de reclamaciones, o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión de los/las aspirantes, siempre que los mismos sean subsanables.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o alegación, la presente lista quedará elevada a definitiva.

Este listado quedará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, en la página web del Ayuntamiento de Trebujena y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los motivos de exclusión son:

(A) Falta DNI. Se subsana presentando en plazo establecido para alegaciones el documento requerido

(B) Falta copia título bachiller, técnico o equivalente, se subsana aportando copia de dicha documentación.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
1	***21347L	CARDENAS CALDERON LORENA	ADMITIDA/O	
2	***46892R	YEBENES VARELA RUBEN	ADMITIDA/O	
3	***16373K	FLORIDO PERALTA JOSE LUIS	EXCLUIDO/A	A/B
4	***13011M	MENDEZ GOMEZ MANUEL ANTONIO	ADMITIDA/O	
5	***76211F	SANCHEZ LEAL ALVARO JESUS	ADMITIDA/O	
6	***74903X	TORREJON RIVERO ROCIO	ADMITIDA/O	
7	***39109A	SANCHEZ JARILLO DIEGO	EXCLUIDO/A	B
8	***64255G	GONZALEZ CABELLO ALVARO	EXCLUIDO/A	B
9	***99158G	JIMENEZ LOPEZ VICTOR	EXCLUIDO/A	A/B
10	***90116Y	MARQUEZ DURAN CRISTIAN	EXCLUIDO/A	A/B
11	***22638C	MUÑOZ MUÑOZ ANA	ADMITIDA/O	
12	***96759G	FLORES MOLINA ANTONIO	EXCLUIDO/A	B
13	***54253J	GUTIERREZ CAPOTE ALVARO	ADMITIDA/O	
14	***16929V	FERNANDEZ AZCARRAGA JORGE MARCEL	EXCLUIDO/A	A/B
15	***33491K	PERALES ARRIBAS CLAUDIA	ADMITIDA/O	
16	***29216B	ORTEGA AÑON REBECA	ADMITIDA/O	
17	***82472H	OSORIO REINA RAFAEL	ADMITIDA/O	
18	***91499J	PARRALES DEL TORO DIEGO	EXCLUIDO/A	B
19	***40438D	GARCIA JAEN ANA	EXCLUIDO/A	B
20	***72371H	MORENO CABRAL MANUEL	EXCLUIDO/A	A/B
21	***72072H	CORDERO SANCHEZ JOSE CARLOS	EXCLUIDO/A	A/B
22	***11635M	COBOS ARDILLA JOSE	EXCLUIDO/A	B
23	***66790L	PUENTE MADERA ADRIAN	ADMITIDA/O	
24	***97602V	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS JUAN	ADMITIDA/O	
25	***58346B	MARTINEZ DORADO MOISES	EXCLUIDO/A	A/B
26	***35440W	CARO CAIRON SEFORA	ADMITIDA/O	
27	***48370E	ESPINOSA FERNANDEZ GONZALO	ADMITIDA/O	
28	***95082R	AVILA VARGAS JOSE ALBERTO	ADMITIDA/O	
29	***36423J	RIVAS CORREA MANUEL	EXCLUIDO/A	B
30	***40000R	GARCIA CAMPOS JUAN CARLOS	EXCLUIDO/A	A/B
31	***70485P	FORNELL PERIÑAN DAVID	ADMITIDA/O	
32	***43064F	MARTINEZ DEL OLMO JUAN CARLOS	EXCLUIDO/A	B
33	***69516X	BARRAGAN CACHEIRA JESUS	ADMITIDA/O	
34	***10225H	ACOSTA DOMINGUEZ JUAN	ADMITIDA/O	
35	***51779S	BECERRA DIAZ MARCOS	EXCLUIDO/A	A/B
36	***70886B	MORALES BOTANA LUIS	ADMITIDA/O	
37	***67693V	SANCHEZ CASANOVA RAQUEL	ADMITIDA/O	
38	***47583Z	GARRAN GARRIDO JUAN JOSE	ADMITIDA/O	
39	***06364F	GARCIA GONZALEZ ANA ISABEL	ADMITIDA/O	
40	***33131B	ARIAS LOBO ADRIAN	ADMITIDA/O	
41	***30484G	GARCIA SANTIAGO EMILIO	ADMITIDA/O	
42	***61749N	CARDENAS GUTIERREZ MARIA YURENA	ADMITIDA/O	
43	***72895X	ORTIZ IZQUIERDO JUAN ANTONIO	ADMITIDA/O	
44	***46575F	VALVERDE MARIN LORENA	EXCLUIDO/A	B
45	***49219V	VILLENA MARMOL MARIA DEL CARMEN	ADMITIDA/O	
46	***95476D	SANCHEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	ADMITIDA/O	

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
47	***42900P	ROMAN DIAZ PABLO ANTONIO	EXCLUIDO/A	B
48	***41625R	VAZQUEZ TEJERO MARIA DE LA O	EXCLUIDO/A	A/B
49	***90856C	JIMENEZ VIDA IVAN	ADMITIDA/O	
50	***60107Y	MARTIN RODRIGUEZ ALEX	ADMITIDA/O	
51	***49899M	SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS	ADMITIDA/O	
52	***84730D	MARTINEZ GARRIDO FRANCISCO JAVIER	ADMITIDA/O	
53	***52443L	MARTIN MATEOS MARTA	ADMITIDA/O	
54	***22004R	MARTOS ALE AUXILIADORA CONSOLACION	ADMITIDA/O	
55	***60816J	MAGRIZ ARRIAZA JOSE MARIA	ADMITIDA/O	
56	***48774D	OCHOA LOPEZ ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
57	***87266E	PAZ MUÑOZ SAMUEL	ADMITIDA/O	
58	***48078R	GONZALEZ OSUNA ANA MARIA	ADMITIDA/O	
59	***54895W	MORAL MEJIAS JUAN CARLOS	ADMITIDA/O	
60	***80393E	MORA CORTEGANA JOSE MANUEL	ADMITIDA/O	
61	***98937H	ESPAÑA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	ADMITIDA/O	
62	***06061X	DIAZ PAREDES ANA MARIA	EXCLUIDO/A	A/B
63	***60973Q	CAMACHO HALCON DANIEL	ADMITIDA/O	
64	***18827R	CARRETERO ROSADO MARIA DEL PILAR	EXCLUIDO/A	A/B
65	***56423S	PINEDA GONZALEZ CRISTINA	ADMITIDA/O	
66	***15324V	ZAMBRANA VEGA IVAN	ADMITIDA/O	
67	***01464T	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	ADMITIDA/O	
68	***04108B	SERNA ROMERO RAUL	EXCLUIDO/A	A/B
69	***48646L	SAENZ BEATO FRANCISCO JAVIER	ADMITIDA/O	
70	***23698E	PÉREZ CANO JOSÉ MARÍA	EXCLUIDO/A	B
71	***51194M	RODRÍGUEZ CAMPUZANO JOSÉ	EXCLUIDO/A	B
72	***29225T	RODRIGUEZ MORENO OSCAR ENRIQUE	ADMITIDA/O	
73	***76300K	PEREA PARRAGA PAULA	ADMITIDA/O	
74	***05472G	MUÑOZ BAREA MOISES	ADMITIDA/O	
75	***32614A	DIAZ MARQUEZ JOAQUIN	ADMITIDA/O	
76	***14581M	ZAMBRANO PEREZ LUIS CRISTOBAL	EXCLUIDO/A	A/B
77	***87776Q	ALCONCHEL DELGADO MARIA	EXCLUIDO/A	B
78	***44558H	DELGADO HUERTA ANTONIO	ADMITIDA/O	
79	***37791Q	RODRIGUEZ RUIZ ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
80	***47491Z	GONZALEZ FLORENCIO ANDRES	ADMITIDA/O	
81	***38951F	ESPAÑA GONZALEZ JORGE	ADMITIDA/O	
82	***81864Y	GONZALEZ SANCHEZ YOLANDA	EXCLUIDO/A	A/B
83	***61330P	MONTERO GARCIA DAVID	EXCLUIDO/A	A/B
84	***56184Y	BARRERO CALDERÓN INMACULADA	EXCLUIDO/A	A/B
85	***97248A	ROLDAN ALVAREZ DAVID	ADMITIDA/O	
86	***23829D	MENA MOLINA MIGUEL ANGEL	ADMITIDA/O	
87	***94363E	ROMERO JIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDA/O	
88	***52721Q	OCHOA NAVARRO ANTONIO	EXCLUIDO/A	A/B
89	***50297N	RUIZ SALMERON SARA	EXCLUIDO/A	B
90	***25720N	JIMENEZ JIMENEZ ADRIAN	EXCLUIDO/A	A/B
91	***17564A	ORTEGA CARRASCO DANIEL	ADMITIDA/O	
92	***81382Q	CALVENTE SALAS FERNANDO	ADMITIDA/O	
93	***14581M	ZAMBRANO PEREZ LUIS CRISTOBAL	ADMITIDA/O	
94	***99641B	SABARIEGOS HUERTOS CARMEN PILAR	ADMITIDA/O	
95	***92181D	RUEDA PORRAS FRANCISCO JAVIER	ADMITIDA/O	
96	***17780J	BOTE ANTUNEZ JOSE MANUEL	EXCLUIDO/A	A/B
97	***04321M	ACOSTA DOMINGUEZ ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
98	***18727A	MACIAS CASTILLO MANUEL JESUS	EXCLUIDO/A	A/B
99	***11903H	GARCIA JIMENEZ JOSE ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
100	***63791B	JURADO ARMARIO MANUEL	ADMITIDA/O	
101	***84029S	POLANCO DE LA ROSA MARINA	ADMITIDA/O	
102	***71627J	MILLAN MARTINEZ JUAN MANUEL	EXCLUIDO/A	A/B
103	***39115C	RUIZ BARRAGAN MANUEL	ADMITIDA/O	
104	***39961M	RODRIGUEZ NUÑEZ JULIO	ADMITIDA/O	
105	***43673Z	BELLIDO PEREZ ANTONIO MANUEL	ADMITIDA/O	

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
106	***48490R	MORENO DOMINGUEZ RUBEN	EXCLUIDO/A	B
107	***60777Q	CORTES HERMOSIN IVAN	ADMITIDA/O	
108	***46243P	LÓPEZ ESCOBAR DANIEL	EXCLUIDO/A	A/B
109	***30306D	ORIHUELA DURAN MARCOS ANTONIO	ADMITIDA/O	
110	***66585M	BELLIDO GARCIA MANUEL	ADMITIDA/O	
111	***60964W	GILABERT DOMINGUEZ JOSE MANUEL	ADMITIDA/O	
112	***20862F	VACA FERNANDEZ JESUS	ADMITIDA/O	
113	***43329S	MARIN BENITEZ PABLO	ADMITIDA/O	
114	***29232G	FRANCO GACIA FERNANDO	EXCLUIDO/A	A/B
115	***26226D	PALMERO RINCON JOSE MANUEL	ADMITIDA/O	
116	***90483T	PEÑA JIMENEZ JUAN ANTONIO	ADMITIDA/O	
117	***41280Q	PRIETO CRUZ JOSE ENRIQUE	ADMITIDA/O	
118	***10254R	GARCIA BERNAL ENRIQUE	ADMITIDA/O	
119	***81794M	CABO CERPA JOSE ANTONIO	ADMITIDA/O	
120	***83187H	CABALLERO MISA CINTIA	ADMITIDA/O	
121	***41476J	VALDIVIA FERREIRA MARIA	ADMITIDA/O	
122	***31507A	SEGOVIA BARRAGAN JULIAN	ADMITIDA/O	
123	***46691D	RUIZ MANZORRO MIGUEL ANGEL	ADMITIDA/O	
124	***14587B	ZAMBRANO SUAREZ DANIEL	ADMITIDA/O	
125	***87810H	CAMPOS JIMENEZ MARCOS ANTONIO	ADMITIDA/O	
126	***01651B	ORTEGA MORENO JOSE MARIA	ADMITIDA/O	
127	***67419Y	MUÑOZ LEAL ALEJANDRO	EXCLUIDO/A	A/B
128	***91232D	RECIO REDONDO MANUEL	ADMITIDA/O	
129	***54963R	FERNANDEZ BORREGO JAIME CARLOS	EXCLUIDO/A	A/B
130	***11414G	FERRERA RUIZ ANTONIO JESUS	ADMITIDA/O	
131	***11623R	ROMERO ESCAÑO EDUARDO	EXCLUIDO/A	B
132	***82259X	GASCA CARO CRISTINA	EXCLUIDO/A	A/B
133	***84420C	JURADO PANIAGUA JUAN	ADMITIDA/O	
134	***64576R	CLAJER DORANTES ANTONIO	ADMITIDA/O	
135	***01909Y	SERRANO GOMEZ CRISTIAN	ADMITIDA/O	
136	***92660H	GOMEZ LUQUE ASCENSION	ADMITIDA/O	
137	***49455K	SANCHEZ BARNETO IVAN	ADMITIDA/O	
138	***92660H	GOMEZ LUQUE ASCENSION	ADMITIDA/O	
139	***59716Y	RAMIREZ CABELLO ANA ISABEL	ADMITIDA/O	
140	***51725Q	GUTIERREZ GONZALEZ ANGEL CUSTODIO	ADMITIDA/O	
141	***44517V	DIAZ REYES JOSE MIGUEL	ADMITIDA/O	
142	***37192S	GOMEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	ADMITIDA/O	
143	***14140C	DOCTOR RICO ELSA	ADMITIDA/O	
144	***07378C	LOZANO PEREZ BEATRIZ MARIA	ADMITIDA/O	
145	***64816X	MARISCAL QUIROS CARLOS	ADMITIDA/O	
146	***87566G	CAMACHO PIZARRO JUAN	ADMITIDA/O	
147	***64813P	SICILIA FALCON FRANCISCO	ADMITIDA/O	
148	***82711Q	MORENO RODRIGUEZ MARINA	EXCLUIDO/A	B
149	***73682N	RODRIGUEZ ROMERO MARIA	EXCLUIDO/A	A/B
150	***50023M	CABRERA SANCHEZ FRANCISCO	ADMITIDA/O	
151	***63301X	SANTAMARIA LOPEZ SERGIO	ADMITIDA/O	
152	***10996X	LOPEZ TORRES SERAFIN	EXCLUIDO/A	A/B
153	***81642Z	CALDERON LORENZO ANTONIO LUIS	EXCLUIDO/A	B
154	***82440F	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO VICENTE	EXCLUIDO/A	A/B
155	***06266S	ROMERO OLIVEROS RAFAEL	EXCLUIDO/A	B
156	***63861E	MORAL ROMERO ALEXIS	EXCLUIDO/A	B
157	***35880V	CARRILLO ALANIS JESUS MARIA	ADMITIDA/O	
158	***08276R	CHACON DOMINGUEZ ADAN	ADMITIDA/O	
159	***12467H	MARQUEZ SUAREZ RAFAEL	ADMITIDA/O	
160	***73433B	VIEGAS FERNANDEZ CARLOTA	ADMITIDA/O	
161	***75286W	GONZALEZ GONZALEZ DAVID	ADMITIDA/O	
162	***47354Z	LUQUE SANTANA ANGEL	ADMITIDA/O	
163	***94373A	HERNANDEZ MARTINEZ VICTOR	ADMITIDA/O	

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
164	***12172K	GARCIA SILVA MARGARITA	ADMITIDA/O	
165	***97297X	VELA NARVAEZ MARIO	EXCLUIDO/A	B
166	***76281H	FERNANDEZ RUIZ ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
167	***65003S	BAENA GARCIA DAVID	ADMITIDA/O	
168	***82681H	OLMO BENITEZ RAFAEL	EXCLUIDO/A	A/B
169	***34807Z	HERRERA HERRERA ROBERTO	ADMITIDA/O	
170	***49006B	VEGA RODRIGUEZ JAVIER	EXCLUIDO/A	B
171	***93481G	MARCHENA GARCIA DIEGO JESUS	ADMITIDA/O	
172	***33698K	GARRIDO RODRIGUEZ JORGE LUIS	EXCLUIDO/A	A/B
173	***74713V	CARDENAS FERNANDEZ ALEJANDRO	EXCLUIDO/A	A/B
174	***78704Y	BARRAGAN CARDENAS JESUS	EXCLUIDO/A	A/B
175	***59230J	JIMENEZ ELENA FRANCISCO JOSE	ADMITIDA/O	
176	***31279L	DOMINGUEZ SANCHEZ PABLO	ADMITIDA/O	
177	***87636Z	CHACON ROMAN BELEN	EXCLUIDO/A	A/B
178	***93983G	CLEDERA ROMERO MARTIN	EXCLUIDO/A	B
179	***14274T	POZO VAZQUEZ DANIEL	ADMITIDA/O	
180	***51112J	BELLIDO ROBLES MYRIAM	ADMITIDA/O	
181	***48500G	BARREIRO FERNANDEZ IVAN	EXCLUIDO/A	A/B
182	***48428P	TORMO CAMPUZANO SERGIO	ADMITIDA/O	
183	***79570N	JIMENEZ BLANDINO JOSE MANUEL	ADMITIDA/O	
184	***29435T	AMATE JULIA JESUS	EXCLUIDO/A	A/B
185	***24827J	RUBIO GRANADO ANGELA	ADMITIDA/O	
186	***20090Z	ORDOÑEZ BULNES ANTONIO	ADMITIDA/O	
187	***73933J	PRADO GALBARRO ANTONIO	EXCLUIDO/A	B
188	***54488B	CADENAS VILLALBA PAULA	ADMITIDA/O	
189	***86184W	CORTES MENA ISRAEL	ADMITIDA/O	
190	***89681T	BENJAMIN GAUTIER CIFREDO	ADMITIDA/O	
191	***67799B	MORILLO GARCIA ALEJANDRO	EXCLUIDO/A	A/B
192	***91531D	GIL VITORIQUE SERGIO ANTONIO	ADMITIDA/O	
193	***35164J	MINGUET ORTIZ MARIA DEL CONSUELO	ADMITIDA/O	
194	***16044W	ARANZAZU GOMEZ GONZALEZ	ADMITIDA/O	
195	***18400G	PEREZ MONTERO ALAIN	EXCLUIDO/A	A/B
196	***30188V	MELGAR ARANDA CRISTIAN	ADMITIDA/O	
197	***67687Z	MORILLO CASTAÑO KRISTIAN	ADMITIDA/O	
198	***73124W	TELLADO MEDINA ANTONIO	EXCLUIDO/A	A/B
199	***27964D	MORENO VILCHES PAULA	ADMITIDA/O	
200	***76836R	PALACIOS CARRERA LUIS ALBERTO	EXCLUIDO/A	A/B
201	***62539J	GARRIDO INFANTES PABLO	ADMITIDA/O	
202	***02287Q	ORELLANA DAZA JUAN JESUS	ADMITIDA/O	
203	***22246J	CEJUDO MARIN ALVARO	ADMITIDA/O	
204	***57615Q	PEREZ JARILLA SALVADOR	ADMITIDA/O	
205	***08699F	BOQUIZO ABARCA DANIEL	EXCLUIDO/A	B
206	***43130B	VIDAL SANCHEZ ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
207	***41698E	RUIZ POZO ANTONIO JESUS	ADMITIDA/O	
208	***14251G	GALVEZ GONZALEZ JESUS	EXCLUIDO/A	A/B
209	***79554M	ALCON HARANA VICTOR	ADMITIDA/O	
210	***62542G	MUÑOZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO	EXCLUIDO/A	B
211	***35703N	ROMERO BECERRA FRANCISCO	ADMITIDA/O	
212	***57159N	CABRAL RODRIGUEZ ALVARO	EXCLUIDO/A	A/B
213	***17056R	NAJAS FERNANDEZ LUIS	ADMITIDA/O	
214	***73844D	CALLE DE LOS SANTOS MARTA	ADMITIDA/O	
215	***65481B	EXPOSITO RAMIREZ VERONICA	ADMITIDA/O	
216	***19911D	ROMERO SANCHEZ JORGE	ADMITIDA/O	
217	***50642R	CORDOBA CASADO MONICA	ADMITIDA/O	
218	***39946F	VICO ESPEJO JOSE JAVIER	ADMITIDA/O	
219	***93874M	RODRIGUEZ LEON JUAN CARLOS	EXCLUIDO/A	B
220	***51251Y	ROSA WALL MARIO	EXCLUIDO/A	B
221	***12339D	PLAZUELO SEGURA ANGEL	ADMITIDA/O	
222	***54694F	GONZALEZ FERNANDEZ JOSEFA	ADMITIDA/O	
223	***58292T	GARCIA LEGARRETA AINARA	ADMITIDA/O	
224	***32564Z	JIMENEZ ROMAN FRANCISCO	ADMITIDA/O	

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
225	***03847G	ROMERO NAVARRO JOSÉ MARÍA	ADMITIDA/O	
226	***86854B	LUQUE GUILLOTO JULIAN	ADMITIDA/O	
227	***46793S	RAMIREZ GUERRERO MARTA	EXCLUIDO/A	A/B
228	***26125T	CHICON RUIZ ELISABET	EXCLUIDO/A	A/B
229	***97900C	RAMIREZ FERNANDEZ PABLO	ADMITIDA/O	
230	***25240B	ARRIBAS ORTEGA JAVIER	EXCLUIDO/A	A/B
231	***22690M	HIDALGO CIUDAD ADRIAN	ADMITIDA/O	
232	***03328E	AGUILAR MORENO JUAN MANUEL	ADMITIDA/O	
233	***00517G	CALDERON GARCIA FRANCISCO MARIA	EXCLUIDO/A	B
234	***50825D	GONZALEZ ACOSTA SILVIO JAVIER	EXCLUIDO/A	A/B
235	***82808J	ZARZUELA GOMEZ ANDREA	ADMITIDA/O	
236	***92951E	FERREIRA FATHI MARIA	ADMITIDA/O	
237	***16984P	ALBELDA HERNANDEZ RAQUEL	EXCLUIDO/A	A/B
238	***61376S	BAREA GUERRERO JUAN ANTONIO	ADMITIDA/O	
239	***37515F	BARROSO BLANDINO PABLO	EXCLUIDO/A	B
240	***36696D	MORENO GUTIERREZ JULIAN	ADMITIDA/O	
241	***90406F	SANTAMARIA BLANCO MANUEL	ADMITIDA/O	
242	***83561Y	SALDAÑA SEDEÑO CELIA	EXCLUIDO/A	A/B
243	***05445S	DIAZ SALMERON ISRAEL	ADMITIDA/O	
244	***63601B	CHACON MORA MARIA	EXCLUIDO/A	B
245	***26553R	DURAN ROMERO ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
246	***10561W	TRAVESEDO DOBARGANES SERGIO	ADMITIDA/O	
247	***97945R	BELLIDO BARRERA PAULA	EXCLUIDO/A	A/B
248	***44946K	GUERRERO GARCIA ALEJANDRO	ADMITIDA/O	
249	***44265W	ARIZA ACOSTA FRANCISCO DE BORJA	EXCLUIDO/A	A/B
250	***61850W	JURADO GARCIA RUBEN	EXCLUIDO/A	A/B
251	***43272C	RAMIREZ VAZQUEZ ESTEFANIA	ADMITIDA/O	
252	***95138E	ENDRINA RUIZ ANTONIO	ADMITIDA/O	
253	***80169T	CUMPLIDO FRANCO PABLO	ADMITIDA/O	
254	***50548G	BOLIVAR CULEBRA JESUS	EXCLUIDO/A	B
255	***84043T	MUÑOZ FIGUEROA DAVID	ADMITIDA/O	
256	***94439L	ROMERO CANO JESUS	ADMITIDA/O	
257	***88256J	PAJUELO PATINO ALBERTO	ADMITIDA/O	
258	***48590B	RENDON ARMARIO JOSE ANTONIO	EXCLUIDO/A	A/B
259	***74098C	CABRERA CASTILLO JOSE AGUSTIN	EXCLUIDO/A	A/B
260	***13701E	RODRIGUEZ HIDALGO ADRIAN	ADMITIDA/O	
261	***86436L	RUIZ GONZALEZ LUIS	ADMITIDA/O	
262	***72913K	VALLEJO JAEN DANIEL	EXCLUIDO/A	A/B
263	***91851C	ESCOBAR YUSTE ALEJANDRO	EXCLUIDO/A	A/B
264	***17232Y	GUTIERREZ GONZALEZ ISIDORO	ADMITIDA/O	
265	***76326C	TUNDIDOR ALVAREZ JOSE MARIA	EXCLUIDO/A	B
266	***37695N	ARCAS PEREZ MANUEL	ADMITIDA/O	
267	***49703H	PEREZ DIAZ RAFAEL	ADMITIDA/O	
268	***96586J	LUQUE LAMA RAFAEL	ADMITIDA/O	
269	***50502X	SANABRIA PEREZ ANTONIO	ADMITIDA/O	
270	***45496H	MARTIN MENGIBAR ANTONIO	ADMITIDA/O	
271	***16173M	RUIZ PEREZ SERGIO	ADMITIDA/O	
272	***66131B	DURÁN MANCHEÑO BLANCA	EXCLUIDO/A	A/B
273	***91174L	LOPEZ GARCIA FERNANDO	ADMITIDA/O	
274	***96421J	MEDINA MUÑOZ MARIO	EXCLUIDO/A	B
275	***94246X	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN ANDRES	EXCLUIDO/A	B
276	***70737H	MONTERO MUÑOZ MARCO	ADMITIDA/O	
277	***77839G	ZAMORANO REINA JESUS EDUARDO	ADMITIDA/O	
278	***65231R	MUÑIZ SEGURA ISMAEL	EXCLUIDO/A	B
279	***94525J	MEJIAS SANCHEZ ALEJANDRO	EXCLUIDO/A	A/B
280	***83564G	PEREZ RUIZ TOMAS	EXCLUIDO/A	A/B
281	***31910G	FERNANDEZ SUAREZ ANDRES	ADMITIDA/O	
282	***96245B	DOMINGUEZ TORRES ALMA MARIA	EXCLUIDO/A	A/B
283	***45686L	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANGEL	ADMITIDA/O	
284	***83538F	GUTIERREZ DEVESA DAVID	EXCLUIDO/A	A/B
285	***31331L	MARTIN JIMENEZ ISRAEL	ADMITIDA/O	

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
286	***20469F	AMORIN MIGUEL FRANCISCO JESUS	EXCLUIDO/A	B
287	***92228L	DELGADO GONZALEZ MODESTO JOAQUIN	EXCLUIDO/A	A/B
288	***65363M	CASERO SILVA MANUEL DAVID	EXCLUIDO/A	B
289	***73842V	BENITEZ CARMONA MANUEL IGNACIO	ADMITIDA/O	
290	***86145Q	GUIRADO POMPA JOSE MANUEL	ADMITIDA/O	
291	***04534P	ARROYO FERNANDEZ RAFAEL	EXCLUIDO/A	A/B
292	***46810X	BARRERA ARTELES YONATHAN	EXCLUIDO/A	B
293	***83819Y	PRIEGUE PEREZ FRANCISCO JAVIER	ADMITIDA/O	
294	***53308T	BENITO PALMA VICTOR MANUEL	EXCLUIDO/A	A/B
295	***61577N	GOMEZ RODRIGUEZ ANGEL	ADMITIDA/O	
296	***63740S	ALVAREZ GARRIDO MANUEL	ADMITIDA/O	
297	***73453D	MORA PALACIOS ALVARO	ADMITIDA/O	
298	***40972G	SEVILLANO FERNANDEZ ABRAHAM	EXCLUIDO/A	A/B
299	***88701X	MORA MARTIN ISMAEL	ADMITIDA/O	
300	***62616J	CORDERO ROMERO JUAN DAVID	ADMITIDA/O	
301	***67678T	ARAGON MARCOS MARIANA	ADMITIDA/O	
302	***65633F	MINGUEZ LEON JOSE ANTONIO	ADMITIDA/O	
303	***17409G	ARANDA ROLDAN JOSE JOAQUIN	ADMITIDA/O	
304	***07385B	COTO CID MARIA JESSICA	ADMITIDA/O	
305	***13019M	MEDINA PANDO JOSE ANTONIO	EXCLUIDO/A	B
306	***18564M	JIMENEZ LOZANO DIEGO	ADMITIDA/O	
307	***04306L	JIMENEZ DUARTE MARIO JOSE	ADMITIDA/O	
308	***64066B	SANCHEZ SANCHEZ BELLA DE LOS ANGELES	EXCLUIDO/A	A/B
309	***19220Y	RUIZ GARCIA JOSE	ADMITIDA/O	
310	***43993E	MORALES MORENO SAMUEL	EXCLUIDO/A	A/B
311	***74504W	MIRABENT MENDEZ ANTONIO	ADMITIDA/O	
312	***28913Q	CEBADOR QUIROS CRISTINA	ADMITIDA/O	
313	***61348S	QUINTERO MARTINEZ ALVARO FERNANDO	EXCLUIDO/A	B
314	***61555Q	ESCACENA MACIAS ALBERTO	ADMITIDA/O	
315	***27790A	BUJALANCE CARAVACA TERESA MARIA	ADMITIDA/O	
316	***02411X	CABRERA CORTES JUAN JESUS	ADMITIDA/O	
317	***38618S	GARCIA FERNANDEZ RAMON	ADMITIDA/O	
318	***73266G	LAстра GARCES MIGUEL ANGEL	ADMITIDA/O	
319	***52048X	SALGUERO MENACHO FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO/A	A/B
320	***02475N	ROMAN RAMIREZ PABLO	EXCLUIDO/A	B
321	***44814M	ROMERO MARCOS MARIA CARIDAD	EXCLUIDO/A	A/B
322	***16815A	ZARAZAGA BERNAL PATRICIA	ADMITIDA/O	
323	***41756Q	FERNANDEZ VELAZQUEZ SARAY	EXCLUIDO/A	A/B
324	***67685V	CLAVAIN GURRIA MANUEL JESUS	ADMITIDA/O	
325	***42716A	BERNABE PEREZ MIGUEL ANGEL	ADMITIDA/O	
326	***90475K	JIMENEZ HERRERA SERGIO	ADMITIDA/O	
327	***22845Z	LARA MARCHENA FRANCISCO JAVIER	ADMITIDA/O	
328	***67726E	GARCIA FUENTES SOFIA	EXCLUIDO/A	B
329	***86561F	ROJAS GLIWA ANTONIO EMILIO	ADMITIDA/O	
330	***45749B	RUIZ SEGURA MARIA MELODI	ADMITIDA/O	
331	***64955Z	HIDALGO MARQUEZ CARLOS	EXCLUIDO/A	B
332	***68122A	GONZALEZ JURADO ISMAEL	EXCLUIDO/A	A/B
333	***19795Q	MIGUEL JOSE LAYNEZ SALAS	EXCLUIDO/A	A/B
334	***10084Z	RESPETO TORREJON VIRGINIA	EXCLUIDO/A	A/B
335	***00023G	OLIVA PADILLA IVAN	EXCLUIDO/A	A/B
336	***64587P	DIAZ NIETO MANUEL	EXCLUIDO/A	A/B
337	***26868E	FERNANDEZ CADENAS MIGUEL ANGEL	EXCLUIDO/A	A/B
338	***31883L	MONTROYA RINCON ENRIQUE	ADMITIDA/O	
339	***52249G	ORDOÑEZ MENACHO ANTONIO JESUS	ADMITIDA/O	
340	***74250Z	CORTES VAZQUEZ FRANCISCO JOSE	EXCLUIDO/A	A/B
341	***90111Q	GAMAZA ACUÑA FRANCISCO JAVIER	EXCLUIDO/A	B

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO-A/ EXCLUIDO-A	(1)
342	***99010S	GAMAZA ACUÑA MIGUEL	EXCLUIDO/A	B
343	***17375N	LUQUE ESPEJO ALVARO	EXCLUIDO/A	A/B
344	***44648P	ANDREU GARCIA MARIO	ADMITIDA/O	
345	***54449H	FORTES MUÑOZ JAVIER	EXCLUIDO/A	B
346	***26197T	GALÁN SANCHEZ ADRIAN	ADMITIDA/O	
347	***35882F	MARQUEZ PEREZ JULIO JOSE	EXCLUIDO/A	A/B
348	***53838A	NEIRA CHOZAS RAUL	EXCLUIDO/A	A/B
349	***46697R	RIVAS SERRANO ALEJANDRO JOSE	EXCLUIDO/A	A/B
350	***78584V	RODRIGUEZ PEREZ DAVID	EXCLUIDO/A	A/B
351	***68715L	FRANCO PEREZ OSCAR	ADMITIDA/O	
352	***85175T	TUTOR APARICIO RAFAEL	ADMITIDA/O	

(1) MOTIVO EXCLUSION

04/05/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: RAMON GALAN OLIVEROS.

Nº 62.747

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DEL CAMPO DE GIBRALTAR  
EDICTO**

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 1º Trimestre de 2023, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONA 4)", documentos que estarán disponibles al público en las oficinas de la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras, EMALGESA, sita en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se hace saber que, el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos de la mencionada Prestación Patrimonial correspondientes al periodo inicialmente indicado, será el mismo período voluntario en el que se pongan al cobro las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado-saneamiento que apruebe y recaude el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que nunca podrá ser inferior al de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y que consta reflejado en el recibo conjunto que es girado trimestralmente al efecto a los interesados obligados tributarios por la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras (EMALGESA), como entidad encargada de la recaudación de la Prestación Patrimonial mencionada, siendo el lugar de pago el de las oficinas de la citada EMALGESA, sitas en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, o el de las entidades financieras colaboradoras que tenga concertadas al efecto dicha empresa.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará, de oficio o a instancia de la empresa concesionaria recaudadora, el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, a 4/5/23. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez. **Nº 62.748**

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión extraordinaria celebra el día 14 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento

de Tarifa, del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, el Estado de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa municipal Urbanizadora Tarifeña S.A. para el ejercicio económico 2023, el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación y la Plantilla de personal de la Corporación para el ejercicio económico 2023, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Recibido el informe favorable por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con una serie de condicionantes, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha aprobado la modificación de la aprobación inicial del presupuesto, dando cumplimiento al informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, procediendo a la publicación del texto consolidado aprobado inicialmente.

Publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 66, de 11 de abril de 2023, sin que haya habido reclamaciones al mismo, por lo que se eleva a definitivo al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los acuerdos cuyo tenor consolidado se inserta:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	13.441.914,54	CAPÍTULO I	Gastos de personal	11.934.136,93
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	935.043,17	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	4.706.445,87
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	2.509.864,77	CAPÍTULO III	Gastos financieros	142.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.813.814,94	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.390.770,58
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.119.407,74	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	230.648,54
ING. CORRIENTES		23.820.045,16	GASTOS CORRIENTES		21.404.001,92
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.807.300,96
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	799.335,20	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	84.200,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	40.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.310.847,80
ING. DE CPTAL		839.335,20	GASTOS DE CAPITAL		3.242.348,76
TOTALES		24.659.380,36			24.646.350,68

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, de acuerdo con el siguiente detalle:  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	58.861,28
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	101.000,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	600,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	163.461,28	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	0,00
ING. CORRIENTES		163.461,28	GTOS CORRIENTES		161.961,28
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	0,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	1.500,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00
ING. DE CPTAL		0,00	GTOS DE CAPITAL		1.500,00
TOTALES		163.461,28			163.461,28

TERCERO: A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

CUARTO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2023, de la empresa municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

#### URTASA

PREVISIÓN DE INGRESOS			PREVISIÓN DE GASTOS		
A)	OPER. CORRIENTES		A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0,00	1	Gastos de Personal	2.381.669,53
2	Impuestos Indirectos	0,00	2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	373.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	3	Gastos Financieros	45.788,86
4	Transferencias Corrientes	2.831.416,89	4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	167.484,82			
TOTAL OPER. CORRIENTES		2.998.901,71	TOTAL OPER. CORRIENTES		2.800.458,39
B)	OPER. CAPITAL		B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00	6	Inversiones Reales	77.000,00
7	Transferencias de Capital	100.000,00	7	Transferencias de capital	0
8	Activos Financieros	0,00	8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	0,00	9	Pasivos Financieros	220.200,65
TOTAL OPER. CAPITAL		100.000,00	TOTAL OPER. CAPITAL		297.200,65
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.098.901,71	TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.097.659,04

QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	13.441.914,54	0,00	0,00	0,00	0,00	13.441.914,54
Impuestos Indirectos	935.043,17	0,00	0,00	0,00	0,00	935.043,17
Tasas y otros ingresos	2.509.864,77	0,00	0,00	0,00	0,00	2.509.864,77
Transferencias Corrientes	5.813.814,94	163.461,28	2.831.416,89	-2.831.416,89	-163.461,28	5.813.814,94
Ingresos patrimoniales	1.119.407,74	0,00	167.484,82	0,00	0,00	1.286.892,56
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.820.045,16</b>	<b>163.461,28</b>	<b>2.998.901,71</b>	<b>-2.831.416,89</b>	<b>-163.461,28</b>	<b>23.987.529,98</b>
<b>OPERACIÓN DE CAPITAL</b>						
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	799.335,20	0,00	100.000,00	0,00	0,00	899.335,20
Activos Financieros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>839.335,20</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>939.335,20</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>24.659.380,36</b>	<b>163.461,28</b>	<b>3.098.901,71</b>	<b>-2.831.416,89</b>	<b>-163.461,28</b>	<b>24.926.865,18</b>

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	11.934.136,93	58.861,28	2.381.669,53	0,00	0,00	14.374.667,74
Gastos bienes corrientes y Servicios	4.706.445,87	101.000,00	373.000,00	0,00	0,00	5.180.445,87
Gastos Financieros	142.000,00	600,00	45.788,86	0,00	0,00	188.388,86
Transferencias Corrientes	4.390.770,58	1.500,00		-2.831.416,89	-161.961,28	1.398.892,41
Fondo contingencia	230.648,54	0,00	0,00	0,00	0,00	230.648,54
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.404.001,92</b>	<b>161.961,28</b>	<b>2.800.458,39</b>	<b>-2.831.416,89</b>	<b>-161.961,28</b>	<b>21.373.043,42</b>
Inversiones reales	1.807.300,96	0,00	77.000,00	0,00	0,00	1.884.300,96
Transferencias de capital	84.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.200,00
Activos financieros	40.000,00	1.500,00	0,00	0,00	-1.500,00	40.000,00
Pasivos financieros	1.310.847,80	0,00	220.200,65	0,00	0,00	1.531.048,45
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.242.348,76</b>	<b>1.500,00</b>	<b>297.200,65</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.500,00</b>	<b>3.539.549,41</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>24.646.350,68</b>	<b>163.461,28</b>	<b>3.097.659,04</b>	<b>-2.831.416,89</b>	<b>-163.461,28</b>	<b>24.912.592,83</b>

SEXTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación, de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto:  
**PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2023**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMN. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMN. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMN. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMN. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMN. ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMN. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMN. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMN. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMN. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMN. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMN. ESPECIAL
TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMN. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMN. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMN. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMN. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMN. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMN. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMN. ESPECIAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMN. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMN. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMN. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMN. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMN. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMN. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMN. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMN. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMN. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR. PROF	ADMN. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR. PROF	ADMN. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR. PROF	ADMN. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1º ELECTRO SOLDADOR	1	Iii	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 5/05/23. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez. El Secretario General, Fdo.: Antonio Aragón Román. **Nº 63.651**

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS**  
EDICTO

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 829/2023, de 8 de mayo, se ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar los siguientes padrones:

- Quioscos. Contiene 3 recibos por un importe total de 165,99 €.
- Cementerio. Incluye 4 recibos por un montante total de 154,44 €.
- Gastos Suntuarios. Contiene 3 recibos por un importe total de 185,90 €.
- Toldos, carteles y rótulos. Incluye 39 recibos por un montante total de 6.730,45 €.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Primer Semestre: Contiene 3.871 recibos por un importe total de 124.698,51 €.
- Segundo Semestre. Incluye 3.871 recibos por un importe total de 124.698,51 €.
- Licencia de Auto taxis. Contiene 2 recibos por un importe total de 58,98 €.
- Cajeros. Incluye 4 recibos por un montante total de 2.962,04 €.

SEGUNDO: Disponer la exposición pública del citado Padrón por un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante Edicto de esta Corporación, para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Bornos a 8/5/23. EL ALCALDE, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.  
**Nº 64.430**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE**  
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30/03/2023 adoptó, al punto quinto y octavo del orden del día, acuerdos de aprobación inicial del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos( punto 5) en la modalidad de Suplementos de créditos y la modificación de créditos nº 6/2023( punto 8) de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiéndose sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº 67 de 12/04/2023 sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, los acuerdos se entienden elevados a definitivos, publicándose con el siguiente detalle a los efectos del artículo 169.1.3, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción		Créditos iniciales	Suplemento creditos	Créditos finales
	(1)	(2)			
338	227.99	Fiestas, trabajos realizados por empresas y profesionales.. (Instalación luz feria y navidades)		100.000,00 €	100.000,00 €
3321	629.00	Biblioteca, inversiones asociadas a servicios	1500	1.500,00 €	3.000,00 €
338	226.99	Fiestas. Otros gastos diversos	6000	10.950,00 €	16.950,00 €
330	226.09	Cultura ,Actividades culturales y deportivas	35000	158.407,00 €	193.407,00 €
330	227.09	Cultura ,Otros trabajos realizados por empresas	18000	69.765,03 €	87765,03
2314	226096	Actividades culturales y deportivas Área del Mayor.	14000	20.000,00 €	21.400,00 €
132	22104	Suministro vestuario	5000	12.000,00 €	17.000,00 €
132	231.20	Locomocion personal no directivo	250	1.140,00 €	1.390,00 €
132	214	Reparacion vehículos	1000	9.000,00 €	10.000,00 €
135	221.04	Proteccion Civil . Suministros	500	2.000,00 €	2.500,00 €
340	227.99	Deportes, Trabajos realizados por empresas	23000	15.330,00 €	38.330,00 €
340	226.09	Deportes,Actividades culturales y deportivas	10000	14.000,00 €	24.000,00 €
1532	22103	Suministro carburante Vias y Obras REC	15000	7.132,21 €	22.132,21 €
1621	221 03	Suministro carburante RSU REC	24000	11.313,89 €	35.313,89 €
132	221 03	Suministro carburante Policia Local.	4000	109,07 €	4.109,07 €
933	213 00	Mantenimiento y Aparatos Elevadores REC	17500	589,89 €	18089,89
920	463 01	Aportacion a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA REC	26500	1.010,0 0 €	27510
920	466.00	APORTACIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL Y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y REC EMBALSSES CUOTA DEL 2022	1000	400,00 €	1400

165	214 00	IMPORTE ALBARANES MANTENIMIENTO VEHICULO DESTINADO A ALUMBRADO PUBLICO REC	100	655,76 €	755,76
1532	22103	Suministro carburante VIAS Y OBRAS	15000	20000	20000
1621	221 03	Suministro carburante RSU	24000	25000	25000
132	221 03	Suministro carburante POLICIA LOCAL	4000	5000	500
		TOTALES		Totales : 485302,85€	670552,85

(1) Progr. (2) Económica

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	485.302,85€
			TOTAL INGRESOS	485.302,85€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle a 8 de mayo de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero. Nº 64.705

## VARIOS

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Convocatoria de Ayudas al Alumnado de la Universidad de Cádiz para la Adquisición y Acreditación de Competencias Lingüísticas en Lenguas Extranjeras, curso 2022-23 BDNS (Identif.): 692225

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692225>).

Primero.- Convocatoria

Se convocan ayudas destinadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, curso 2022-23.

Segundo.- Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas los alumnos de Centros Propios y Adscritos de la Universidad de Cádiz que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haberse matriculado durante el curso 2022-23 en el título de grado para el que pide la ayuda, o, en su defecto, haber tenido el expediente abierto en algún momento del curso 2022-23 en el título de grado para el que pide la ayuda.

b) Haber sido beneficiario de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación del País Vasco durante el curso 2021-2022 o 2022-2023.

c) Haber obtenido Diploma que acredite competencia lingüística con posterioridad a su primera matrícula en dicho Grado.

d) Tener incorporado en su expediente académico en dicho Grado el reconocimiento de la competencia lingüística en el momento de presentar la solicitud o haber solicitado el reconocimiento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.- Solicitudes

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del C.A.U., habilitándose un acceso directo al mismo en la página web <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O158>

El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días 1 de septiembre y 16 de octubre de 2023, ambos inclusive.

Cuarto.- Importe de la ayuda

Esta ayuda cubrirá total o parcialmente los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el alumno haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria hasta un límite de 300 euros.

También pueden concederse ayudas:

a) para la obtención de un nivel B2 o superior en un primer idioma extranjero cuando un alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención de un título de grado

b) para la obtención de un nivel B1 o superior en un segundo idioma extranjero cuando el alumno tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención de un título de grado, cuando se ha acreditado el nivel B1.

Un alumno no podrá obtener más de dos ayudas para un mismo grado.

Quinto.- Información sobre la tramitación de la beca

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre el expediente en la solicitud de ayuda realizada en la plataforma <https://cau-alumnos.uca.es>

Cádiz, 2 de mayo de 2023. EL RECTOR, PDF, El Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze.

Nº 61.993

### UNIVERSIDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DURANTE EL CURSO 2022/2023

BDNS (Identif.): 692211

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692211>).

Primero.- Convocatoria

Se convocan 150 ayudas al transporte para el desarrollo de prácticas curriculares durante el curso 2022-2023.

Segundo.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos matriculados en el curso 2022-2023 en los grados y másteres oficiales de centros propios de la Universidad de Cádiz, que realicen alguna de las prácticas definidas en la base 1ª dentro del citado curso académico.

Para la obtención de cualquiera de las ayudas, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación durante algún curso del Grado o Máster en el que formalizó matrícula. Del citado requisito quedarán exentos un máximo de 15 solicitantes de entre los 150 candidatos con mayor nota media en su expediente académico del curso 2021-2022.

Las prácticas deberán tener una duración mínima de 4 semanas para aquellos alumnos que opten a la ayuda por la realización de prácticas curriculares durante un solo semestre y de 8 semanas para aquellos alumnos que opten a la ayuda por la realización de prácticas curriculares durante los dos semestres del curso 2022/2023 siempre y cuando se acredite una duración mínima de 4 semanas en cada semestre.

No podrán obtener esta ayuda aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de otras becas o ayudas otorgadas con la misma finalidad en el curso académico 2022-23, siendo compatible esta ayuda con las ayudas integradas en la convocatoria de Becas generales de la Universidad de Cádiz.

No haber sido excluido por un uso de la ayuda distinto al establecido en la convocatoria.

Tercero.- Solicitudes

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del C.A.U., habilitándose un acceso directo al mismo en la página web <https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O158>

El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días 1 de junio y 17 de julio de 2023, ambos inclusive.

Cuarto.- Importe de la ayuda

El beneficiario de la ayuda percibirá la misma en función de la menor distancia kilométrica que exista entre la localidad del centro donde desarrollen las prácticas y la localidad donde resida el alumno durante el curso o la localidad donde se encuentre su Centro de Estudios:

De 0 a 5 kilómetros: el importe será de 30€.

De 6 a 30 kilómetros: el importe será de 75€.

De 31 kilómetros en adelante: el importe será de 100€.

Si las prácticas se realizan durante los dos semestres estos importes se verán duplicados en su cuantía salvo que las prácticas sean realizadas en cada semestre en centros situados en distintas localidades en cuyo caso se aplicarán a cada periodo las cuantías previstas en función de la distancia kilométrica existente.

Si las prácticas se realizan en un mismo semestre en dos localidades diferentes se aplicará siempre el importe correspondiente al previsto para la distancia kilométrica del Centro en el que realice las prácticas con una mayor duración. En caso de igualdad en el periodo de duración de las mismas se aplicará el importe previsto para la mayor distancia kilométrica.

Quinto.- Información sobre la tramitación de la beca

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales y Becas de la Universidad de Cádiz. El expediente se identificará por el DNI/NIE del solicitante. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre el expediente en la solicitud de ayuda realizada en la plataforma <https://cau-alumnos.uca.es>

Cádiz, 2 de mayo de 2023. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PDF, El Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze.

Nº 61.994

### CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 8 de mayo de 2023, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de plazas en la plantilla de personal laboral correspondiente a la oferta excepcional

de empleo público de estabilización de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, nombramiento del tribunal y fecha de los procesos selectivos, que resulta del siguiente tenor literal:

“Vista la resolución de Presidencia, de fecha 29 de marzo de 2023, en la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos del concurso de méritos para la provisión de plazas en la plantilla de personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 064 de fecha 5 de abril de 2023.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y según informe de la responsable del registro general del Consorcio, de fecha 2 de mayo de 2023, consta la presentación de las siguientes alegaciones:

Núm. Reg. General	Entrada	Fecha
27105	Francisco Javier Pérez Martínez	18/04/2023
27044	Juan Pedro Sánchez Orellana	11/04/2023
27036	Juan Manuel López Saborido	10/04/2023
27034	Paula Cantizano Guerrero	10/04/2023
27033	Juan Manuel López Saborido	05/04/2023

Visto el informe del técnico responsable de recursos humanos, de fecha 3 de mayo de 2023, en el que se propone admitir las alegaciones presentadas.

De conformidad con la Convocatoria y las Bases Generales aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 6 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Núm. 238, de fecha 15 de diciembre de 2022, y en uso de las facultades conferidas, esta Presidencia

#### RESUELVE

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas de conformidad con el informe emitido al respecto por el técnico responsable de recursos humanos, de fecha 3 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS- PLAZA PERSONAL LABORAL. GRUPO I

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26719	1005	I	Vives Rubí, Marco A.	*****394V	Admitido	

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS- PLAZA PERSONAL LABORAL.GRUPO II

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26502	1002	II	Romero Ruiz, Irene	*****640V	Excluida	1,2,4,5,6
26656	1002	II	Delgado Andújar, Antonio	*****675S	Admitido	
26687	1002	II	Ruiz Blanco, Úrsula	*****014G	Admitida	
26459	1002	II	López Saborido, Juan Manuel	*****813Y	Admitido	
26560	1017	II	Revuelta de Pablos, José Antonio	*****072E	Admitido	
26614	1017	II	Domínguez Bartolomé, Gonzalo	*****303M	Admitido	
26761	1017	II	Bermúdez Rosillo, Fco. José	*****363Y	Admitido	
26542	1019	II	Muriel Pastor, Joaquín	*****946M	Admitido	
26653	1019	II	Selma Jiménez, José María	*****738Q	Admitido	
26543	1026	II	Pérez Martínez, Francisco Javier	*****629Q	Admitido	
26645	1026	II	Guerrero Álvarez, Domingo	*****230D	Excluido	2
26457	1026	II	López Saborido, Juan Manuel	*****813Y	Admitido	

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS- PLAZA PERSONAL LABORAL.GRUPO III

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26556	1000	III	Avecilla Villalba, Rocío	*****694D	Admitida	

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26658	1000	III	Solinis Ávila, Ana María	*****624G	Admitida	
26667	1000	III	Carretero Bazán, Mario	*****212Q	Admitido	
26685	1000	III	Ruiz Blanco, Úrsula	*****014G	Admitida	
26744	1000	III	Martínez Pousa, Nuria	*****522D	Admitida	
26746	1000	III	Cantizano Guerrero, Paula	*****872W	Admitida	
26617	1018	III	Flores Machuca, Rocío	*****130F	Admitida	
26661	1018	III	Solinis Ávila, Ana María	*****624G	Admitida	
26666	1018	III	Carretero Bazán, Mario	*****212Q	Admitido	
26743	1018	III	Martínez Pousa, Nuria	*****522D	Admitida	
26557	1028	III	Alzola Simón, Luisa	*****014Y	Admitida	
26664	1028	III	Solinis Ávila, Ana María	*****624G	Admitida	
26670	1028	III	Carretero Bazán, Mario	*****212Q	Admitida	
26686	1028	III	Ruiz Blanco, Úrsula	*****014G	Admitida	
26740	1028	III	Martínez Pousa, Nuria	*****522D	Admitida	

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS- PLAZA PERSONAL LABORAL. GRUPO IV

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26513	105	IV	Penalva Burgos, José Joaquín	*****601W	Admitido	
26597	105	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26691	105	IV	Candón Bullón, Rafael	*****963P	Admitido	
26722	105	IV	Gale Macías, Moisés	*****202L	Admitido	
26767	105	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26518	108	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	*****286J	Admitido	
26523	108	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	*****286J	Admitido	
26588	108	IV	Calderón Granados, Javier	*****640Y	Admitido	
26598	108	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26619	108	IV	Carretero Vega, Francisco	*****858S	Admitido	
26757	108	IV	Ramírez Medina, Andrés	*****527N	Admitido	
26762	108	IV	Oviedo Carles, Sergio	*****190D	Admitido	
26768	108	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26599	109	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26648	109	IV	de la Rosa Herrero, Eugenio	*****592B	Admitido	
26769	109	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26600	110	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26644	110	IV	Guerrero Álvarez, Domingo	*****230D	Admitido	
26647	110	IV	Moreno Jiménez, José María	*****361F	Admitido	
26749	110	IV	Cantizano Guerrero, Paula	*****872W	Admitido	
26770	110	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26528	112	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	*****286J	Admitido	
26587	112	IV	Calderón Granados, Javier	*****640Y	Admitido	
26613	112	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26692	112	IV	Candón Bullón, Rafael	*****963P	Admitido	
26707	112	IV	Merino López, Juan Manuel	*****846W	Admitido	
26710	112	IV	Fernández Ramírez, José Carlos	*****925B	Admitido	
26750	112	IV	Cantizano Guerrero, Paula	*****872W	Admitido	
26756	112	IV	Ramírez Medina, Andrés	*****527N	Admitido	
26771	112	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26612	113	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26616	113	IV	Guerrero Valle, David	*****979F	Admitido	
26713	113	IV	Huaytalla Calderón, Mercedino	*****237Y	Admitido	
26772	113	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26529	114	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	*****286J	Admitido	
26563	114	IV	Macías Granados, Francisco Javier	*****908G	Admitido	
26586	114	IV	Calderón Granados, Javier	*****640Y	Admitido	
26611	114	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26759	114	IV	Ramírez Medina, Andrés	*****527N	Admitido	
26773	114	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26570	115	IV	Martín Correa, Antonio	*****034P	Admitido	
26763	115	IV	Oviedo Carles, Sergio	*****190D	Admitido	
26568	116	IV	Olmedo Pérez, José Antonio	*****250Y	Admitido	
26610	116	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26714	116	IV	Huaytalla Calderón, Mercedino	*****237Y	Admitido	
26511	117	IV	Pereira Mena, Manuel	*****945V	Admitido	
26530	117	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	*****286J	Admitido	
26585	117	IV	Calderón Granados, Javier	*****640Y	Admitido	
26609	117	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26693	117	IV	Candón Bullón, Rafael	*****963P	Admitido	
26755	117	IV	Ramírez Medina, Andrés	*****527N	Admitido	
26764	117	IV	Oviedo Carles, Sergio	*****190D	Admitido	
26774	117	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26522	118	IV	Sánchez Camarena, Miguel	*****673T	Admitido	
26584	118	IV	Calderón Granados, Javier	*****640Y	Admitido	
26608	118	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	*****058W	Admitido	
26723	118	IV	Gale Macías, Moisés	*****202L	Admitido	
26765	118	IV	Oviedo Carles, Sergio	*****190D	Admitido	
26775	118	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	*****917G	Admitido	
26512	119	IV	Pérez Belizón, Francisco David	*****047Q	Admitido	

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26583	119	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26607	119	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26724	119	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26776	119	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26514	121	IV	Jaime Abelleira, José	****804K	Admitido	
26531	121	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	****286J	Admitido	
26582	121	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26606	121	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26725	121	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26753	121	IV	Ramírez Medina, Andrés	****527N	Admitido	
26777	121	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26532	123	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	****286J	Admitido	
26549	123	IV	Ortega Vega, José Antonio	****850G	Admitido	
26581	123	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26601	123	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26726	123	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26752	123	IV	Ramírez Medina, Andrés	****527N	Admitido	
26778	123	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26533	124	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	****286J	Admitido	
26575	124	IV	Vargas Sierra, Angel	****259F	Admitido	
26580	124	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26605	124	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26727	124	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26758	124	IV	Ramírez Medina, Andrés	****527N	Admitido	
26779	124	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26564	126	IV	Orellana Reynaldo, José	****647G	Admitido	
26579	126	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26604	126	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26643	126	IV	Guerrero Álvarez, Domingo	****230D	Admitido	
26728	126	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26780	126	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26562	1001	IV	Cantón Arias, Juan Carlos	****135W	Admitido	
26659	1001	IV	Solinis Ávila, Ana María	****624G	Admitida	
26682	1001	IV	Ruiz Sánchez, Sara	****481P	Admitida	
26716	1001	IV	Castro Ortega, Alberto	****252T	Admitido	
26742	1001	IV	Martínez Pousa, Nuria	****522D	Admitida	
26747	1001	IV	Cantizano Guerrero, Paula	****872W	Admitida	
26537	1006	IV	Vidal Vargas, David	****405P	Admitido	
26553	1007	IV	García Moncayo, Pedro	****994V	Admitido	
26594	1007	IV	Ruiz López, Diego	****896H	Admitido	
26565	1013	IV	Domínguez Jiménez, Jorge Antonio	****776S	Admitido	
26590	1013	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26602	1013	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26730	1013	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26782	1013	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26554	1015	IV	Herrera Zamora, Francisco	****888X	Admitido	
26760	1015	IV	Tocino Caballero, Juan	****962T	Admitido	
26569	1016	IV	Ortega Costela, Rosario	****159C	Admitida	
26660	1016	IV	Solinis Ávila, Ana María	****624G	Admitida	
26669	1016	IV	Carretero Bazán, Mario	****212Q	Admitido	
26683	1016	IV	Ruiz Sánchez, Sara	****481P	Admitida	
26688	1016	IV	Ruiz Blanco, Úrsula	****014G	Admitida	
26717	1016	IV	Castro Ortega, Alberto	****252T	Admitido	
26739	1016	IV	Martínez Pousa, Nuria	****522D	Admitida	
26748	1016	IV	Cantizano Guerrero, Paula	****872W	Admitida	
26541	1020	IV	Martín Vargas, Ismael Manuel	****286J	Admitido	
26567	1020	IV	Molina Carretero, Pedro	****680G	Admitido	
26694	1020	IV	Candón Bullón, Rafael	****963P	Admitido	
26555	1023	IV	Galindo García, José Manuel	****441J	Admitido	
26662	1023	IV	Solinis Ávila, Ana María	****624G	Admitida	
26668	1023	IV	Carretero Bazán, Mario	****212Q	Admitido	
26684	1023	IV	Ruiz Sánchez, Sara	****481P	Admitida	

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26718	1023	IV	Castro Ortega, Alberto	****252T	Admitido	
26741	1023	IV	Martínez Pousa, Nuria	****522D	Admitida	
26551	1027	IV	Gari Vega, Pedro José	****073J	Admitido	
26663	1027	IV	Solinis Ávila, Ana María	****624G	Admitida	
26671	1027	IV	Carretero Bazán, Mario	****212Q	Admitido	
26745	1027	IV	Cantizano Guerrero, Paula	****872W	Admitida	
26458	1027	IV	López Saborido, Juan Manuel	****813Y	Admitido	
26536	1030	IV	Ramírez Salguero, David	****963R	Admitido	
26561	1030	IV	García Fernández, David	****218D	Admitido	
26571	1030	IV	Cia Ortega, Eduardo José	****921E	Admitido	
26731	1030	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26754	1030	IV	Ramírez Medina, Andrés	****527N	Admitido	
26593	1035	IV	Ruiz López, Diego	****896H	Admitido	
26655	1035	IV	Marquez Flores, José Antonio	****196E	Admitido	
26681	1035	IV	Picón Romero, José Manuel	****947M	Admitido	
26695	1035	IV	Candón Bullón, Rafael	****963P	Admitido	
26732	1035	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26576	1036	IV	Macías Domínguez, L. Alberto	****871E	Admitido	
26711	1036	IV	Huaytalla Calderón, Mercedino	****237Y	Admitido	
26783	1036	IV	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
27044	1036	IV	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26534	1038	IV	Martínez Casas, Javier	****746C	Admitido	
26577	1040	IV	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26654	1040	IV	Gordillo Gómez, Fernando	****140R	Admitido	
26733	1040	IV	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS-  
PLAZA PERSONAL LABORAL. GRUPO V

Núm. Reg.	(1)	(2)	Apellidos y Nombre	DNI	(3)	(4)
26535	100	V	García Amaya, Antonio	****575N	Admitido	
26589	100	V	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26680	100	V	Rodríguez Jiménez, José	****109V	Admitido	
26720	100	V	Toledo Padilla, Joaquín	****534C	Admitido	
26721	100	V	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26751	100	V	Ramírez Medina, Andrés	****527N	Admitido	
26596	104	V	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26665	104	V	Pacheco Molina, Jorge	****091P	Admitido	
26715	104	V	Huaytalla Calderón, Mercedino	****237Y	Admitido	
26766	104	V	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26538	1008	V	Larrieta Veneroso, José Gabriel	****085P	Admitido	
26539	1008	V	Martín Vargas, Ismael Manuel	****286J	Admitido	
26578	1008	V	Calderón Granados, Javier	****640Y	Admitido	
26603	1008	V	Sánchez Orellana, Juan Pedro	****058W	Admitido	
26734	1008	V	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26781	1008	V	Soto Sánchez, Francisco Javier	****917G	Admitido	
26503	1011	V	Romero Ruiz, Irene	****640V	Excluida	1,2,4,5,6
26527	1011	V	Pozo Domínguez, Álvaro	****216T	Admitido	
26540	1011	V	Martín Vargas, Ismael Manuel	****286J	Admitido	
26544	1011	V	Carbellido Rodríguez, María Luisa	****781C	Admitida	
26729	1011	V	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	
26595	1024	V	Ruiz López, Diego	****896H	Admitido	
26642	1024	V	Vázquez Vázquez, Miguel A.	****365X	Admitido	
26735	1024	V	Gale Macías, Moisés	****202L	Admitido	

(1)Cod.Plaza (2)Grupo(3)Admitidos/ExcluidosDEFINITIVOS(4)Motivo deExclusión  
MOTIVO DE EXCLUSIÓN

- 1 FOTOCOPIA DEL DNI EN VIGOR
- 2 FOTOCOPIA TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
- 3 ANEXO 1 - FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN
- 4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS
- 5 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE FORMACIÓN
- 6 VIDA LABORAL ACTUALIZADA

TERCERO.-Designar al Tribunal calificador compuesto por las siguientes personas:

GRUPO I	
PRESIDENTE:	D. Francisco Reviriego López
SECRETARIO:	Secretario del CAZG o funcionario en quien delegue.
VOCAL:	Dña. Angela María Toro Soto
VOCAL:	Dña. Juana María Caro Ruiz
VOCAL:	D. José Antonio Cano Bernal
VOCAL:	D. Antonio Jesús Castillo Gil
SUPLENTE:	D. Oscar Cortés Oliver
	D. Jesús Sevilla Becerra
	D. Rafael Santos García
	D. Francisco Ruiz López
	D. José Guillermo Ramírez Fuego
GRUPO II	
PRESIDENTE:	D. Francisco Reviriego López
SECRETARIO:	Secretario del CAZG o funcionario en quien delegue.
VOCAL:	D. Fernando Candanedo Parra
VOCAL:	D. José Luis García Morales
VOCAL:	D. Angel Casado Flores
VOCAL:	D. Andrés Pastor Fernández
SUPLENTE:	D. Federico Serrano González
	D. Juan Antonio López Ramírez
	D. José Antonio Picos Cortés
	D. Emilio José Jiménez Hernández
	D. Diego Sales Márquez
GRUPO III	
PRESIDENTE:	D. Francisco Reviriego López
SECRETARIO:	Secretario del CAZG o funcionario en quien delegue.
VOCAL:	Dña. Angela María Toro Soto
VOCAL:	D. José Manuel Gómez Pérez
VOCAL:	D. Manuel García Moreno
VOCAL:	D. Manuel Morales Díaz
SUPLENTE:	D. Gabriel Corrales Muñoz
	D. Manuel Díaz Pavón
	D. Francisco J. García Muñoz
	D. Jesús García Raposo
	D. Juan Manuel Sánchez Torrejón
GRUPO IV	
PRESIDENTE:	D. Francisco Reviriego López
SECRETARIO:	Secretario del CAZG o funcionario en quien delegue.
VOCAL:	Dña. Angela María Toro Soto
VOCAL:	D. Enrique Olmo Ortega
VOCAL:	D. Francisco Lara Gallego
VOCAL:	D. Gabriel Corrales Muñoz
SUPLENTE:	D. Fermín Mallén Ordoñez
	D. Manuel García Moreno
	D. Manuel Sierra Bellido
	D. Jesús García Raposo
	D. Francisco J. Páez Ruiz
GRUPO V	
PRESIDENTE:	D. Francisco Reviriego López
SECRETARIO:	Secretario del CAZG o funcionario en quien delegue.
VOCAL:	Dña. Angela María Toro Soto
VOCAL:	D. Antonio Bernal Roman
VOCAL:	D. Constantino Cortes Ocaíz
VOCAL:	D. Manuel Saborido Pastor
SUPLENTE:	D. José Luis Marín Berraquero
	D. Manuel Bermejo Cantizano
	D. José Jaén Caballero
	D. Francisco Lara Gallego
	D. José Manuel Gómez Pérez

CUARTO. -La baremación de los méritos de los aspirantes tendrá lugar, en las oficinas del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, C/ Ancha, 3 Jerez de la Frontera, en el siguiente horario:

- Grupo I:	22 de mayo de 2023 a las 8,30 horas.
- Grupo II:	22 de mayo de 2023 a las 9,00 horas.
- Grupo III:	22 de mayo de 2023 a las 10,30 horas.
- Grupo IV:	22 de mayo de 2023 a las 12,00 horas.
- Grupo V:	22 de mayo de 2023: a las 17,00 horas.

QUINTO- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el concurso de méritos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jerez de la Frontera, a 08/05/23. EL PRESIDENTE. Fdo.: Jorge David Rodríguez Pérez. PUBLÍQUESE. EL SECRETARIO, Fdo.: Enrique Javier Clavijo González.

Nº 63.998

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CADIZ

DON JUAN ALBERTO ROJAS CORRALES, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cádiz, DOY FE Y CERTIFICO:

Que de conformidad con lo previsto en la LOREG en reunión del día 10 de mayo 2023 se constituyó la Junta Electoral de Zona de Cádiz con los Vocales Judiciales designados por el Tribunal Superior de Justicia y los vocales no judiciales nombrados por la Junta Electoral Provincial con motivo del proceso electoral a celebrar el 28 de mayo de 2023 convocada por Real Decreto de 3 de abril (BOE 4 de abril), a saber: quedando constituida por los siguientes miembros:

- Sra. D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CHOCARRO LÓPEZ, Magistrado Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Nº 5 de Cádiz
- Sr. D MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARCHENA, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Cádiz
- Sra. D ESTHER BURGOS RUIZ, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 5d e Cádiz
- Vocal no Judicial: Sr. D. Alfonso Pozuelo Jurado
- Vocal no Judicial: Sr. D. Rafael Baena Díaz

Constituyéndose definitivamente esta Junta Electoral de Zona y acordándose la Sra./Sr. presidente/a se acuerda sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de sus miembros y que se dé cuenta a la Junta Electoral Provincial y Tribunal Superior de Justicia.

Extiendo la presente a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que firmo.

En Cádiz a diez de mayo de dos mil veintitrés. EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. Fdo.: Juan Alberto Rojas Corrales.

Nº 65.480

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN ROQUE EDICTO

MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ TORRES, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Roque.

HAGO SABER:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 18.6 de la LOREG, adjunto remito acta constitución de esta Junta Electoral de Zona, incluyendo los vocales no judiciales, con motivo de la convocatoria de elecciones municipales convocadas para el próximo día 28 de mayo de 2023:

En la ciudad de San Roque, a ocho de mayo de dos mil veintitrés.

Da. CRISTINA MERÉ BERMEJO, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción.

D. ALBERTO CARLOS LLOREDA SALGUERO, titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción Nº 2 de La Línea de la Concepción

D. PAULINO RODRÍGUEZ MORENO, titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción Nº 5 de La Línea de la Concepción.

D. MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ TORRES, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Roque (Juzgado Decano) y como tal Secretaria de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la LOREG.

D. JOSÉ CANO MOLINA. Vocal No judicial designado por JEP de Cádiz.

D. IVÁN MONTERO ANTEQUERA. Vocal No judicial designado por JEP de Cádiz.

Siendo las 9:30 horas se da por finalizado el acto, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de San Roque, para el proceso electoral de elecciones a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE. Firmado. LA SECRETARIA. Firmado. LOS VOCALES JUDICIALES. Firmado. LOS VOCALES NO JUDICIALES. Firmado.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz. Dado en San Roque a 8 de mayo de dos mil veintitrés. DOY FE Y CERTIFICO. Nº 65.757

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE  
CHICLANA DE LA FRONTERA  
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA**

En Chiclana de la Fra. a ocho de mayo de abril de 2023.

Habiéndose recibido via fax en el día de hoy, el presidente de la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Frontera, comunicación de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, por la que se procede al nombramiento de los vocales no judiciales que han de integrar la misma, en este acto se procede a la constitución definitiva de esta Junta que queda constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** D. CARLOS GIRÓN LOZANO (Juez Titular del Juzgado Mixto nº 6 de Chiclana de la Fra.)

**VOCALES JUDICIALES:** D. RAFAEL HERREROS LÓPEZ, (Juez Titular del Juzgado Mixto nº 2 de Chiclana), Y Da. ANDREA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (Juez Titular del Juzgado Mixto nº 4 de Barbate).

**VOCALES NO JUDICIALES:** Da ANA MARÍA BERTON BELIZÓN y D. JOSE MORALES CABEZA DE VACA

**SECRETARIO:** MARÍA TERESA ANAYA GONZÁLEZ

Con ello queda constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Chiclana de la Fra.

Se acuerda participar de la presente, a la Junta Electoral Provincial, así como su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para proceder a su publicación

Estando conforme la presente firman todos los comparecientes dando fe la Sra. Secretaria. Firmas

**PRESIDENTE.** Firmado. **VOCALES JUDICIALES.** Firmado. **LA SECRETARIA JEZ.** Firmado. **VOCALES NO JUDICIALES.** Firmado. **Nº 66.057**

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE  
EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

**DON MOISÉS GARCÍA BURGUILLOS, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, ROTA Y PUERTO REAL DOY FE Y CERTIFICO:** Que en acta de la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María, Rota y Puerto Real, del día de la fecha, se ha resuelto lo siguiente:

N. ref.: Acta n. 11

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA**

En El Puerto de Santa María a once de mayo de dos mil veintitrés.

En el día de la fecha, se reúne la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María, compareciendo las vocales judiciales Doña Raquel Vidau Trigo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz), D<sup>a</sup>. María Vanesa Rico Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 1 de Puerto Real (Cádiz), el presidente D. Rodrigo Merello Moral, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz), con la asistencia del Letrado de la Administración de Justicia D. Moisés García Burguillos, como Secretario de la Junta.

Abierto el acto, por el Sr. Secretario de la Junta Electoral, se da cuenta de la recepción de la comunicación de la Junta Electoral Provincial, designando vocales no judiciales a D. Simón Torreglosa Sánchez y D. Francisco Manuel Lara Fernández, quedando por tanto definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona con los vocales no judiciales indicados, a los efectos del art. 11.1 b) LOREG, quienes concurren a la presente sesión, firmando al final en prueba de su aceptación, remitiéndose copia de la presente acta a la Junta Electoral Provincial y al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, de todo lo cual, doy fe.-

Y para sirva de certificado en forma a los efectos de su comunicación a la Junta Electoral Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndolo en el presente en El Puerto de Santa María a once de mayo de dos mil veintitrés. Moisés García Burguillos. Firmado. **Nº 66.059**

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE  
JEREZ DE LA FRONTERA  
ACTA**

En Jerez de la Frontera a diez de mayo de dos mil veintitrés.

Siendo la hora acordada para la celebración de este acto, y reunidos los miembros de la Junta Electoral, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Manuel del Brío González, y las vocales judiciales la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Pilar Sebastián Benito y la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Elena Gómez Santamaría, los vocales no judiciales D. Antonio Junquera Barea y D. Ángel Durán Ortega, con la asistencia de la secretaria, al objeto de constituir definitivamente esta Junta Electoral de Jerez de la Frontera.

Se ha recibido comunicación de la Junta Electoral Provincial por la que se hace constar que la designación para ejercer los cargos de Vocales No Judiciales para estos comicios electorales ha recaído en D. Antonio Junquera Barea y D. Ángel Durán Ortega. Tras la aceptación del cargo de los referidos Vocales No Judiciales comprometiéndose los mismos a desempeñarlos bien y fielmente, con esta fecha se constituye definitivamente esta Junta Electoral de Zona, quedando la misma de la siguiente forma:

**Presidente:** Don José Manuel del Brío González.

**Vocal Judicial:** Doña María del Pilar Sebastián Benito.

**Vocal Judicial:** Doña Elena Gómez Santamaría.

**Vocal No Judicial:** Don Antonio Junquera Barea.

**Vocal No Judicial:** Don Ángel Durán Ortega.

**Secretaria:** Doña Mercedes Moral Carazo.

Comuníquese la constitución definitiva a la Junta Electoral Provincial, y al Boletín Oficial de esta Provincia para su publicación.

Y no teniendo más que tratar se levanta la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme firman todos los comparecientes, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.- Firmado.

**Nº 66.147**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CADIZ**

**DOÑA MARÍA DEL ROSARIO CAMACHO BARBOSA** Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Cádiz

**CERTIFICO:** Que en el día de la fecha se ha procedido a la constitución de esta Junta Electoral Provincial con los Vocales No Judiciales, a los efectos de las elecciones municipales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril de 2023, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 80, del 4 de abril, relacionándose seguidamente los miembros:

**PRESIDENTE:**

**ILMO. SR. D. JESUS MANUEL MADROÑAL NAVARRO**

**VOCALES JUDICIALES:**

**ILMO. SR. ANGEL LUIS SANABRIA PAREJO**

**ILMO. SR. JOSE ALBERTO RUIZ SANCHEZ**

**VOCALES NO JUDICIALES:**

**D. JOSÉ CARMONA SÁNCHEZ**

**D. FRANCISCO JAVIER PUYOL CASTRO**

**VOCAL ASESOR:**

**D<sup>a</sup> ISABEL MADROÑAL SANTIAGO**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO CAMACHO BARBOSA**

Y para que conste para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, expido y firmo el presente en Cádiz a once de mayo de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA DE LA J.E.P.**

**Nº 66.250**

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE  
SAN ROQUE**

**EDICTO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ TORRES**, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Roque.

**HAGO SABER:**

**DÑA. MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ TORRES, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN ROQUE**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio 1985, del Régimen Electoral General:

Que en reunión de esta Junta Electoral se ha efectuado el reparto de carteles, conforme a los criterios establecidos en ésta y, en su caso, lo dispuesto en el citado art. 57.3 de la LOREG, a los efectos de actos de campaña electoral en el siguiente modo:

“4º.- **MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO**

Resultados de la votación anterior (Mayo de 2019): Le corresponde el 99,58%

IU-ANDALUCÍA.	61,82% DE LOS VOTOS.
PSOE -A	28,53 % DE LOS VOTOS.
P.P.	9,23 % DE LOS VOTOS.

**DISTRIBUCION DE ESPACIOS:**

PARTIDO	% VOTOS 2019	% ESPACIO RESERVADO	METROS LINEALES
IU ANDALUCÍA	61,82	61,82	61,56
PSOE	28,53	28,53	28,41
PP	9,23	9,23	9,19

Comuníquese la concesión a cada una de las formaciones políticas, publicándose edicto en el BOP para conocimiento y demás efectos que procedan.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Cádiz a los efectos procedentes.

Dado en San Roque, a once de mayo de dos mil veintitrés. Dña. María del Mar Jiménez Torres. Firmado. **Nº 66.369**

**Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.es

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959